

Diario de Sesiones

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Nº 17

PERIODO EXTRAORDINARIO

“163º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”

17a. REUNIÓN - 16a. SESIÓN DE TABLAS-

-17 DE MARZO DE 2004-

CREACIÓN DE LA PÁGINA *WWW.buscados.gov.ar*

Presidencia: DR. RAÚL VICCHI (Presidente)

SR. MIGUEL SERRALTA (Vicepresidente 1º)

DR. MARCOS NIVEN (Vicepresidente 2º)

Secretaría: DR. JORGE MANZITTI (Legislativo)

SR. ANDRÉS GRAU (Habilitado)

DIPUTADOS PRESENTES:

ARMAGNAGUE, Fernando
BIANCHINELLI, Carlos O.
BLANCO, Mario Roberto
BONADEO, Adriana Emilce
CANAL, Alberto César
CARBALLO, Jorge Pablo
CARMONA, Guillermo R.
CIURCA, Carlos Germán
FALCON, Francisco A.
GARRO, Luis Eduardo
GAUA, Marcela Anahí
GÓMEZ, Omar Héctor
LAMPA, Mario Antonio
LIGONIE, Oscar L.
LIRA ÁLVAREZ, Rosa del C.
MARÍN, Andrés Omar
MARTÍN, Sergio Roberto

MARTÍNEZ, José María
MASINO, María de las M.
MAZA, Carlos Alexander
MERINO,, Guillermo A.
MINELLI, Aldo Federico
MONTAÑO, José Luis
MORALES, Hugo Crhistian
MOYANO, Rubén Jorge
NEHER, Walter Alfredo
NIETO, José Daniel
NIVEN, Marcos David
NÚÑEZ, Miriam Patricia
OLDRÁ, Leticia Lourdes
PARISI, Héctor Omar
PELLEGRINI, Adriana O.
PÉREZ, Delia
PRADINES, Roberto Arturo

PUGA, Ricardo Miguel
RIVAS, José Antonio
RODRÍGUEZ MEDINA, hécotor
ROMERO, Fernando Roque
SERÚ GARCÍA, Alberto
SERRALTA, Miguel A.
SERRANO, Jorge Alfredo
SFREDDO, Yolanda Miriam
SIMÓN, Julio Antonio
SUÁREZ, Leopoldo A.
URIGÜEN, Federico J.
VICCHI, Raúl Horacio
ZARAGOZA, Julio César

AUSENTE CON LICENCIA:

BAUZÁ, Eduardo Mariano

SUMARIO:

I - Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Pradines y Puga. Pág. 4

II - ASUNTOS ENTRADOS

1 - Acta. Pág. 4

2 - Pedidos de Licencia. Pág. 5

3 - Comunicaciones Oficiales. Pág. 25

4 - Despachos de Comisión. Pág. 26

5 - Comunicaciones Particulares. Pág. 27

Proyectos Presentados:

6 - Expte. 35299 del 10-3-04 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Bianchinelli, Serralta y Ciurca y de la diputada Bonadeo, creando el programa “Centro de Atención para Niños y Jóvenes con Trastornos de Afectividad” bajo la órbita de la DINAADyF. Pág. 27

7 - Expte. 35304 del 10-3-04 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Pérez y del diputado Ciurca, disponiendo un subsidio de tasa de interés por parte del Poder Ejecutivo a través de un cronograma de implementación de líneas de crédito para adquirir mallas antigranizo para cultivos agrícolas. Pág. 28

8 - Expte. 35306 del 10-3-04 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Serralta y Gómez, creando el Registro Provincial de Identificación Genética de Abusadores Sexuales (RePriGAS). Pág. 29

9 - Expte. 35311 del 10-3-04 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Nieto D., Morales, Urigüen y Merino, modificando los Arts. 1º y 4º de la Ley Nº 4602 –Adhiriendo a la Ley 22.421 sobre protección de la flora y la fauna silvestre- Pág. 30

10 - Expte. 35328 del 12-3-04 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Moyano, incorporando al Plan de Obras Públicas la construcción del edificio para el funcionamiento del Registro Civil, Juzgado de Paz, Dirección Gral. de Rentas y Oficina de Trabajo en la Villa Cabecera del Departamento Lavalle. Pág. 31

11 - Expte. 35336 del 15-3-04 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Ciurca, modificando el Art. 2º de la Ley 5062. Pág. 31

12 - Expte. 35342 del 15-3-04 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Blanco, autorizando al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto 2004, para la construcción de un puente sobre el río Tunuyán y calle El Dique (Ruta Prov. Nº 69),

Departamento Rivadavia. Pág. 32

13 - Expte. 35347 del 15-3-04 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Canal, incorporando en las Planillas Analíticas del Fondo de Infraestructura Provincial –Ley 7111- la construcción del Hospital Público de Luján de Cuyo. Pág. 33

14 - Expte. 35358 del 16-3-04 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Moyano, incorporando al Plan de Obras Públicas la construcción de dos pabellones de 30 camas cada uno para los Servicios de Clínica Médica y de Pediatría en el Hospital Domingo Sicolí. Pág. 33

15 - Expte. 35359 del 16-3-04 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Pérez, incorporando a los planes de estudio del Polimodal, escuelas técnicas y EGB 3, la asignatura “Derechos Humanos”, a partir del período lectivo 2005. Pág. 34

16 - Expte. 35360 del 16-3-04 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Pérez, autorizando al Poder Ejecutivo para que proceda a la subasta pública del parque automotor ubicado en la Playa San Agustín, cuando habiendo transcurrido más de diez (10) años de su secuestro, no hubieren sido retirados de la misma. Pág. 35

17 - Expte. 35297 del 10-03-04 –Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Pérez, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, informe sobre diversos puntos relacionados con las rutas provinciales que recorren el Dpto. San Rafael. Pág. 35

18 - Expte. 35303 del 10-3-04 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Martín S., declarar de Interés de esta H. Cámara el Nonagésimo Noveno Aniversario del Dirario La Razón y su edición aniversario con sus suplementos Argentina Turística, Argentina Exporta y Mendoza Exporta. Pág. 36

19 - Expte. 35305 del 10-3-04 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Romero y Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos competentes, informe sobre diversos puntos relacionados con las aguas de la Laguna Los Álamos, Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú, que capta líquidos cloacales y que se estarían utilizando para el riego de chacras. Pág. 37

20 - Expte. 35309 del 10-3-04 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Masino y de los diputados Zaragoza y Parisi, solicitando al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (ISCAMEN) la inclusión como personal de planta permanente a aquellos que se desempeñan en el sistema de Barrera Sanitaria. Pág. 37

21 - Expte. 35310 del 10-3-04 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Parisi, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos a las tierras fiscales adjudicadas por la Provincia desde el 1 de enero de 1990 a la fecha. Pág. 37

22 - Expte. 35313 del 11-3-04 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Zaragoza, solicitando al Poder Ejecutivo informe si se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 4304 y su modificatoria Ley 6874, en lo que hace al otorgamiento de los beneficios –exención de pago del impuesto inmobiliario y del derecho de riego de propiedades declaradas en emergencia agropecuaria. Pág. 38

23 - Expte. 35319 del 11-03-04 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Bianchinelli, solicitando al Ministerio de Justicia y Seguridad remita las piezas administrativas identificadas como Exptes. 200-D-04-00105 y 198-D-04-00105, referidos a la adquisición de 50 motos de enduro calle 0 km. Y 100 móviles patrulleros. Pág. 39

24 - Expte. 35324 del 12-3-04 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Parisi, citando al Subsecretario de Cultura a la Comisión de Cultura y Educación a fin de que informe sobre varios puntos referidos a la contratación del Director de la Orquesta del Teatro Colón, Maestro Antonio María Russo. Pág. 39

25 - Expte. 35325 del 12-3-04 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Parisi, invitando a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura a los directores y/o miembros de los órganos de control de la empresa Obras Sanitarias Mendoza que representan al Estado Provincial a fin de que informen sobre la situación patrimonial, económica y financiera de la citada empresa. Pág. 40

26 - Expte. 35327 del 12-3-04 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Nieto D., solicitando al Ministerio de Ambiente y Obras Públicas que realice los estudios para determinar la factibilidad de la construcción de un acueducto en Gral. Alvear y de una planta depuradora sobre el Río Atuel. Pág. 41

27 - Expte. 35334 del 15-3-04 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Parisi, solicitando al Ministerio de Gobierno informe sobre varios puntos referidos al Programa de Promoción y Arraigo de Puesteros en Tierras no Irrigadas de la Provincia de Mendoza –Ley 6086-. Pág. 41

28 - Expte. 35337 del 15-3-04 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ciurca, declarando de interés legislativo la obra de adecuación del pabellón de mujeres en el Hospital Gahilac del Departamento Las Heras. Pág. 42

29 - Expte. 35338 del 15-3-04 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ciurca, transmitiendo al Consulado de España nuestra solidaridad con el pueblo y el Gobierno español. Pág. 42

30 - Expte. 35339 del 15-3-04 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Garro, solicitando al Poder Ejecutivo, informe acerca de la erogación de \$3.137.000 solicitados para mantener el equilibrio presupuestario del ejercicio 2003 de la Dirección General de Escuelas. Pág. 43

31 - Expte. 35340 del 15-3-04 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Garro, solicitando al Tribunal de Cuentas de la Provincia, informe acerca de la erogación de \$3.137.000 solicitados por el Poder Ejecutivo para mantener el equilibrio presupuestario del ejercicio 2003 de la Dirección General de Escuelas. Pág. 44

32 - Expte. 35343 del 15-3-04 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Blanco, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, informe si ha evaluado las deficiencias estructurales del Puente ubicado sobre el Río Tunuyán y la calle El Dique, Departamento Rivadavia. Pág. 44

33 - Expte. 35344 del 15-3-04 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Blanco, declarando de Interés Legislativo el Programa Radial “Cruzando la Frontera”, que abordará la temática de la discapacidad. Pág. 45

34 - Expte. 35345 del 15-3-04 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Suárez, solicitando a la Dirección General de Escuelas, exhiba por internet la lista de Orden de Mérito de los docentes postulantes a cargos titulares. Pág. 46

35 - Expte. 35346 del 15-3-04 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Suárez, solicitando al Instituto de Desarrollo Rural, la creación de la Delegación Valle de Uco, en el Departamento San Carlos. Pág. 47

36 - Expte. 35349 del 15-3-04 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Canal, declarando de interés de la H. Cámara la denominación del Centro Universitario como “Centro Universitario Dr. Edmundo Correas”. Pág. 48

37 - Expte. 35350 del 15-3-04 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Canal, declarando de interés de la H. Cámara la radicación de una “Plazoleta Fiscal General” dentro de la Zona Franca Mendoza, ubicada en el predio del Parque Industrial Provincial del Departamento Luján de Cuyo. Pág. 48

38 - Expte. 35352 del 15-3-04 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Parisi,

citando al Director de Prevención de Contingencias, Dr. Hugo Martínez, a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, para informar sobre temas relacionados con el Programa de Lucha Antigranizo. Pág. 49

39 - Expte. 35353 del 15-3-04 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Niven, adherir al Día Internacional de los Derechos de los Consumidores, en coincidencia con la fecha del 15 de Marzo, instaurada por la Organización de las Naciones Unidas. Pág. 50

40 - Expte. 35356 del 16-3-04 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Núñez, solicitando al I.P.V. informe sobre los antecedentes y estado de ejecución en que se encuentra el Barrio Cooperativa Jocolí en el Departamento Lavalle. Pág. 52

41 - Expte. 35361 del 16-3-04 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Pérez, declarando de interés de la H. Cámara las Primeras Jornadas de los Derechos de los Usuarios, Consumidores y Contribuyentes. Pág. 52

42 - Expte. 35302 del 10-3-04 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Martín S., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la “Edición Aniversario del Diario La Razón y sus suplementos Argentina Turística, Argentina Exporta y Mendoza Exporta” Pág. 53

43 - Expte. 35331 del 12-3-04 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Martín, expresando el deseo que el Ministerio de Desarrollo Social y Salud en colaboración con el Ministerio de Justicia y Seguridad cooperaran con la Dirección del COSE a fin de lograr la instalación de distintas medidas de seguridad. Pág. 54

44 - Expte. 35335 del 15-3-04 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Ciorca, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, consensuara medidas con los transportistas para que se asignaran unidades especiales en los horarios de entrada y salida de los estudiantes. Pág. 54

45 - Expte. 35341 del 15-3-04 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Blanco, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo estudiara la posibilidad de otorgar un subsidio para la realización del programa radial “Cruzando la Frontera” que abordará la temática de la Discapacidad. Pág. 55

46 - Expte. 35348 del 15-3-04 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Canal, expresando el deseo que el Rectorado de la UNC y los legisladores nacionales por Mendoza gestionaran la denominación del Centro Universitario como

“Centro Universitario Dr. Edmundo Correas”. Pág. 56

47 - Expte. 35351 del 15-3-04 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Canal, expresando el deseo que la Administración Nacional de Aduanas formalizara la radicación de una “Plazoleta Fiscal General” dentro de la Zona Franca Mendoza en el predio del Parque Industrial Provincial, Luján de Cuyo. Pág. 57

48 - Orden del Día. Pág. 58

III - Manifestaciones sobre declaraciones del titular de SIPEMON. Cuestión de privilegio. Comisión investigadora. Pág. 5

IV - Expte. 34015, modificación Ley Jury de Enjuiciamiento. Pág. 60

V - Expte. 31438, modificación al Código Procesal Penal. Pág. 61

VI - Expte. 34073, creación de la página web www.buscados.gov.ar. Pág. 62

VII - Expte. 34087, parque La Estación, Tunuyán. Pág. 62

VIII - Expte. 34085, Parque de Lombardía, Tunuyán. Pág. 63

IX - Expte. 35001, carnavales de General Alvear. Pág. 63

X - Expte. 34833, servicio de emergencia para la zona Este. Pág. 64

XI - Despachos enviados al Archivo. Pág. 64

XII - Homenaje por los 12 años del atentado a la AMIA. Pág. 65

XIII - Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 66

XIV – APÉNDICE

(I – Sanciones) Pág.78

(II – Resoluciones) Pág. 79

I

IZAMIENTO

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 17 de marzo de 2004, siendo las 11.11, dice el

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Presidencia determina una espera de 5 minutos.

- A las 11.32, dice el

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Con la presencia de 30 diputados declaro abierta la Sesión de Tablas de la fecha. Corresponde izar las Banderas nacional y

provincial a los diputados Roberto Pradines y Ricardo Puga, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás legisladores y público a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Por Secretaría se dará lectura a la lista de Asuntos Entrados.

SR. SECRETARIO (Manzitti) –
(leyendo):

Acta Nº 16 de la 15ª. Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 163º Período Legislativo Anual, de fecha 10-3-04.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - En consideración.

Se va a votar.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice Nº 4)

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo) :

Pedidos de licencias del diputado Serú García, solicitando prórroga de su licencia por tratamiento de salud hasta el próximo 22 de marzo y del diputado Bauzá, solicitando permiso para ausentarse de la Provincia entre los días 17, 18 y 19 de marzo por razones de índole personal.

En consideración los pedidos de licencias.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 5)

III

DECLARACIONES DEL TITULAR DE SIPEMON

-CUESTION DE PRIVILEGIO- -COMISION INVESTIGADORA-

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA (UNIR) - Señor presidente: es para realizar una moción de orden en función del artículo 111 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados.

En relación a este tema, quisiera solicitar el apartarnos del Orden del Día para tratar en función de este artículo un tema que es de conocimiento público. Se trata de declaraciones formuladas a los medios de comunicación de la Provincia donde el titular del SIPEMON, Sindicato de Trabajadores del Transporte, ha hecho afirmaciones muy graves

respecto del comportamiento de determinados legisladores y el Ejecutivo Provincial.

Tengo en mis manos las copias de todas las declaraciones formuladas en diferentes medios de la Provincia. Cuando estoy planteando esta situación no lo quiero hacer en término de considerarlo a este señor Calcagni como un acusado, sino con el objeto de provocar la necesaria investigación para determinar responsabilidades respecto a este tema.

Hay afirmaciones de profunda gravedad que ponen en tela de juicio el funcionamiento de esta Honorable Cámara; y en virtud del artículo 97 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, que es el órgano de fondo al cual todos estamos sometidos, artículo que garantiza, que le da garantía funcional a esta Honorable Cámara, que protege a la Institución fundamentalmente y que no protege a sus miembros, esto es lo que expresa de manera clara el artículo 97 de la Constitución que dice: "Cada Cámara tendrá jurisdicción para corregir con arresto que no pase de un mes a toda persona de fuera de su seno que viole las prerrogativas o privilegios pudiendo comprobarse que fuera grave y pedir su enjuiciamiento en los tribunales ordinarios".

Si la Cámara consiente este pedido de orden voy a explicitar mi propuesta.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - En consideración la moción del diputado Puga, en el sentido de aplicar el inciso 11) del artículo 111, y alterar el tratamiento del orden de los asuntos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice Nº 6)

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA (UNIR) - Señor presidente: en un medio de comunicación, LV6, para ser claro respecto de esto, consultado Calcagni, decía: "Yo no he causado polémica, la polémica viene acá causada desde el '94 hasta la fecha que es cuando se ha politizado el tema del transporte. El problema es que acá se está preocupando a los legisladores por la compra de 150 colectivos la cual no es la solución para el transporte, y pareciera ser que hemos vuelto a que funcione la BANELCO que funcionó en su momento en el Senado de la Nación y que ahora sería la PROVENCRED en la Legislatura Provincial.

Ortíz, periodista de ese medio: por qué, hay ofrecimiento de coimas?

Calcagni: en los pasillos de ahí, de la Legislatura, algunos rumores hay Marcelo.

Cuánta plata ofrecieron, Calcagni, para aprobar esto, pregunta Ortiz.

No, no se ha dicho plata, pero se ha manejado que algunos diputados estarían dispuestos a levantar la mano.

Y quién está impulsando esto, pregunta De la Maggiore.

No sé quién lo está impulsando, pero cuando se están preocupando por la compra de 150

colectivos nada más, y no se están preocupando por el usuario para saber qué transporte queremos para la Provincia, es porque algo sucio hay, Marcelo.

Esa plata sucia únicamente sería de la Legislatura Provincial? Sería únicamente de la Legislatura o también del Ejecutivo, sostiene Ortíz.

No, no, vendría del Ejecutivo a la Legislatura, teóricamente.

Y el Gobernador está en conocimiento de todo esto?

Calcagni: mire, no sé si está en conocimiento, porque le he pedido audiencia al Gobernador, el cual no me ha dado las audiencias que le he pedido, entonces algo hay, porque estamos preocupados acá únicamente para ver quién maneja la caja y con la compra de ciento cincuenta colectivos nada más, o sea que los demás trabajadores y usuarios no le interesa nada.

Ortiz: esto es lo que usted hace referencia de plata sucia, de dinero que se está ofreciendo teóricamente para aprobar esta compra de 150 colectivos, es únicamente a algunos diputados del Partido Justicialista o de todos?

Algunos. Y otros que no van a aprobar la compra de colectivos.

Quiénes son los que la van a aprobar?

Eso tendría que averiguarlo usted, Marcelo. No puedo en este momento dar los nombres porque no tengo la certeza, pero sé que hay 12 diputados que estarían por levantar la mano para aprobar la compra de los 150 colectivos.

Ortiz: y cuánta plata ofrecieron? No sé.

Quién ofrece la plata, los empresarios?

No, los empresarios no porque calculo que sale de parte del Gobierno.

De la Maggiore: usted está diciendo del Ejecutivo, del Gobierno de la Provincia?

Sí, del Gobierno de la Provincia.

Bueno, la dejamos picando ahí, en todo caso.

Calcagni: ha sido muy amable.

Este es uno de los tantos textos que tengo en mi mano respecto de las declaraciones del Secretario y obreros del Transporte Automotor de Mendoza.

Como podemos observar, queda rozada la investidura del Gobernador de la Provincia, de funcionarios del Gobierno de la Provincia y de esta Legislatura que a todas luces debe salvaguardar su capacidad de funcionamiento como lo prescribe el artículo 97 de la Constitución.

Hay que acreditar los hechos con elementos de juicio y de prueba suficientes que acrediten los dichos. En más de una oportunidad he tenido que hacer algunas denuncias en los Tribunales tanto federales como de la provincia cuando he tenido los elementos de juicio suficientes, y he puesto la firma y me he hecho cargo de las denuncias correspondientes. Espero que este dirigente público, con la responsabilidad que tiene y que tiene a su cargo la conducción de un secretariado de más de cuatro mil obreros, tenga la misma actitud y que nos

dé todos los elementos de juicio necesarios para acreditar o no la responsabilidad de cada caso.

Lo que no puede quedar en duda, señor presidente, es que esta Cámara debe funcionar en plenitud, dándole garantía a los usuarios de la provincia, que en cada acto, gesto de esta Legislatura, hay transparencia y honestidad. Quedamos todos en duda, en una sociedad proclive a descreer en el sistema institucional por la responsabilidad de la dirigencia política en su momento. Es el momento de satisfacer a la opinión pública con una clara investigación que determine responsabilidades. Si acá ha habido una denuncia falsa sin elementos de juicio, el que la ha hecho tendrá que asumir la responsabilidad que le corresponde. Y si los hechos son ciertos lamentablemente estaremos en una situación de suma gravedad en la Provincia. No tengo duda de los legisladores y quiero decirlo con absoluta claridad y no es en el espíritu corporativo como se resuelven los problemas, se resuelven con una investigación profunda, pública y ante todos los medios de comunicación para que no queden dudas de la honorabilidad de cada legislador y los funcionarios, en lo que seguramente estará inserta la honorabilidad del secretario del Sindicato del Transporte, si es que ha cumplido con el deber de todo ciudadano cuando está en conocimiento de un hecho ilícito.

Quiero acudir al artículo 173 del Reglamento con el objeto de sancionar livianamente, que dice que son prohibidas las alusiones irrespetuosas, las imputaciones de mala intención o de móviles legítimos hacia las Cámaras de la Legislatura y sus miembros. No vamos a aprovechar el privilegio que la Constitución nos da, porque podría parecer como una cuestión corporativa, de una defensa a ultranza de los legisladores. Quiero avanzar y profundizar aún más el tema, avanzar en lo que dice la Constitución que es al órgano al cual todos nos debemos someter y para hacerlo voy a solicitar la aplicación de la Ley 1151 que faculta a la Cámara a citar testigos, pero fundamentalmente esta instancia la quiero volcar en una Comisión Investigadora que actúe de inmediato y que en la facultad de la legislación pertinente se cite a quien ha hecho estas imputaciones tan graves, para que dé nombres, hechos, lugares y montos y todo lo que pueda auxiliar el conocimiento de la verdad, de no tener esos elementos estaríamos en presencia de una violación a toda la legislación vigente y entonces, la instancia será en los juzgados del crimen para que se conozca la realidad y la responsabilidad, en este y en cualquier caso en que se menoscaba la institución en su función y no en el amparo de los legisladores, la función de la Honorable Cámara de Diputados debe salvaguardarse y voy a ir hasta las últimas instancias y espero que esta Honorable Cámara nos acompañe en su conjunto para el conocimiento de la verdad y se determinen las responsabilidades.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Tiene la palabra el diputado Ciorca.

SR. CIURCA (PJ) - Señor presidente: creo que ha sido bastante claro el diputado Puga y en esto lo más importante es poder actuar en el marco de los derechos, de la legalidad para que esta discusión tenga algunos canales que creemos son los correspondientes, lejos de dar discusiones fuera de esos ámbitos y quiero sintéticamente definir el por qué creo que es importante ser objetivo.

En esa denuncia a la que ha dado lectura el diputado Puga habla concretamente de once legisladores del justicialismo y coincidentemente una de las propuestas alternativas aportadas en la visita del señor ministro de Obras Públicas, Infraestructura y Ambiente, ingeniero Morandini, esa nota que se aportó ese escrito que lleva la firma de doce legisladores del Partido Justicialista, que convencidos de que este es un tema profundo, convencidos de que es un tema que requiere debate, que requiere aportar ideas, que requiere que cada uno tenga la libertad de poder opinar sobre el transporte, y que también los bloques lo van haciendo y han ido definiendo algunas posturas, entonces más allá de saber que esto tiene una intencionalidad, en cuanto a la denuncia, al menos los doce legisladores firmantes a los que hice referencia, queremos simplemente expresar que lo que no vamos a hacer si alguien tenía la intención de embarrar la cancha y parar el debate, lo que a veces podría ser desde una conciencia sucia, quería trasladar esto al pensamiento del resto.

Uno de los objetivos que me parece importante aclarar es que lo que no vamos a hacer es dejar de debatir este tema. Y cuando ayer nos consultaban sobre el tratamiento del proyecto de ley en cuestión, elevado a esta Cámara por el Gobierno de la Provincia, y se hablaba del no tratamiento en la fecha por estas declaraciones públicas, quiero que quede asentado en la versión taquigráfica, que al menos un grupo de legisladores que trabajó este tema, estábamos a la espera porque esa propuesta tenía algunas alternativas y requisitos que creemos importante que se tuvieran en cuenta para seguir al menos debatiendo desde ese enfoque y desde lo concreto del escrito presentado, sobre lo cual todavía no tenemos respuesta, pero si hay puntos en los que se puede llegar a coincidir en la medida que tengamos la respuesta, y vamos a avanzar de la misma forma en que lo venimos haciendo, hacia el tratamiento de una ley, y que será este recinto el único espacio donde se pueda debatir con argumentos, con fundamentos, pero principalmente con mucho respeto al que piensa diferente, entendiendo que este es el lugar donde las ideas transformadas en proyectos, las ideas transformadas en propuestas se debaten con un solo objetivo, y este es el que han expresado al menos los legisladores que han opinado, ya sea como integrantes de bloque, ya sea por haber coincidido en algunas o en diferentes propuestas, lo importante es que se exprese que tienen este objetivo común.

Pero, lo más importante de esto es que si algún personero de las denuncias, que en algunos

casos son anónimas, y en este caso no es el anónimo por suerte, pero hasta ahora vamos a ser inflexibles y responsables, pero el seguimiento de estos dichos públicos no va a quedar como quien instala un manto de sospecha y luego se esconde o se va y dice: "Creía que...", "Había escuchado..." Porque ayer muy temprano, en momentos que se inicia esta suerte de denuncia pública por parte de este dirigente gremial en un programa de radio, tenía que ver más con una afirmación que con una duda. Entonces, con el respeto de todas las propuestas, de los espacios, con el respeto que se merece el legislador individualmente, porque existe una pertenencia de partido o de bloque y porque sobre todas las cosas existe una legitimidad individual, y la legitimidad individual de tener un espacio en este recinto no solamente da el derecho, o genera la obligación de poder opinar.

Para finalizar, y no hablo en representación de nadie sino simplemente desde un concepto de algunos legisladores que hemos firmado una propuesta que coincide con los 12 que menciona ese señor, quiero decir que si alguno creía o tenía la intención que esto podía generar un debate, y si esta intención podía responder a alguna estrategia de intereses concretos para que se demore, se divague, se embarre la cancha, se cambie de dirección la discusión, con la misma firmeza que uno discute este tema hace mucho tiempo, con los errores que se pueden cometer conceptualmente, con los errores y aciertos que se puedan cometer, fundamentando un tema desde una perspectiva o de otra, se van a quedar con las ganas, señor presidente, de que a través de la mentira y de un manto de sospecha, se vaya a parar una discusión, porque nuestra responsabilidad y nuestra legitimidad, tiene que ver con que nosotros llegamos acá con un mandato, que de cada uno depende como lo lleve adelante. Pero también es cierto que cada legislador tiene la libertad de debatir y de votar y esto tiene que ver con el sistema democrático que nos permite sentarnos y responder fundamentalmente en cada uno de los lugares en que tiene su asentamiento territorial o sectorial.

Anoche en una reunión desde donde me toca presidir el Partido Justicialista, se dio el debate de este tema, y existía una coincidencia que no tenía que ver con el tema en cuestión porque el tema da para mucha incidencia y mucho debate. La única coincidencia que fortalece mi opinión de hoy, es que esos compañeros opinaban "guarda con dejar de opinar porque puede haber la intención, que es la que se acalle el tema más importante que no se le puede explicar a un vecino que está en la parada del colectivo", porque el tema de transporte tiene que tener urgente tratamiento.

Así va a ser aunque algunos embarrando la cancha, quieran lo contrario. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Tiene la palabra el diputado Serralta.

SR. SERRALTA (PJ) - Señor presidente: voy a

hablar desde el justicialismo que tiene distintas posturas que han sido estudiadas, trabajadas, consensuadas con los compañeros de este bloque y también del Senado. Estas propuestas se han discutido y quizás no hayamos podido llegar a una respuesta única, pero quiero dejar bien en claro que las propuestas que tiene el justicialismo, que en este caso son o pueden ser más, son todas propuestas respetables, que las han trabajado con profundidad, transparencia y quiero dejar en claro que vamos a seguir defendiendo las propuestas que tiene el Justicialismo, que no han podido, lamentablemente, acordar una propuesta en común, pero que todas son responsables.

En segundo lugar, esto no significa que no vamos a tratar el tema del transporte; creemos que hay que profundizarlo y tratarlo con la inmediatez que se merece, porque los únicos perjudicados son los usuarios y son éstos los que menos tienen, porque hay gente –como lo planteaba el diputado Martín- que no tiene ni para viajar en colectivo, pero también hay gente que trabaja y que merece que quienes somos los representantes del pueblo, tratemos este tema con mucha profundidad, seriedad, como lo hemos venido haciendo desde cada uno de nuestros lugares, pero en la forma más urgente posible.

Cuando el diputado Puga, planteaba una comisión investigadora para que se investiguen los dichos del señor Calcagni, en lo personal estoy totalmente de acuerdo -y seguramente van a opinar igual todos los legisladores que hemos sido acusados- que nos investiguen patrimonialmente, de los pies a la cabeza; que a esta comisión traigan las pruebas –que no las tienen porque no hay nada-, son todas mentiras.

Nosotros vamos a plantear una denuncia penal contra las barbaridades que ha dicho este hombre; no sé realmente cuáles son los intereses que lo han llevado a plantear este tema.

Fuertemente acompañamos esta Comisión Investigadora que tiene que tener un plazo muy corto, porque no puede quedar esta Legislatura manchada por barbaridades que dice una persona que no tiene fundamentos y ningún tipo de pruebas y que no las va a tener, porque nos ponemos personalmente para que nos investiguen a cada uno de nosotros y al Gobierno.

Por esta situación nos sentimos dolidos, pero íntimamente tranquilos, porque no hay ningún tipo de fundamentos y todo esto se va a dar a la luz rápidamente.

Quiero pedir autorización para leer un párrafo de uno de los diarios de la Provincia de Mendoza. En conversación con Los Andes, Calcagni trató de relativizar en vano sus polémicas declaraciones radiales. Dice “Yo defendiendo a los chóferes”. En esto quiero hacer un párrafo, nosotros desde el Justicialismo, lo primero que hemos planteado es que se resguarde el trabajo para los más de 4.000 chóferes, que no exista ningún tipo de despido que no tenga una causa justificada.

Entonces trató de relativizar en vano sus

polémicas declaraciones radiales. Dice: “Yo defendiendo a los chóferes y a los usuarios; no me mandó nadie; lo de la BANELCO mendocina es un rumor de los pasillos de la Legislatura. Todos están preocupados por esta compra de micros”. Se limitó a decir.

Qué pobres fundamentos en ensuciar a la Legislatura Provincial, a los legisladores Justicialistas, al gobierno provincial, al Gobernador de la Provincia; que estoy en desacuerdo en muchas cosas de las que él plantea, pero no dudo de su honestidad y transparencia.

Y estoy en desacuerdo en muchas cosas; porque estamos en la habilitación del ciclo escolar con el Intendente de Maipú y el diputado Bianchinelli en una escuela de Gutiérrez, donde está planteada la doble escolaridad ; y en esa escuela hay más de 200 chicos que han quedado sin bancos. Primero solucionemos el problema de estos chicos que se han quedado sin bancos en la escuela y después hagamos la doble escolaridad. Pero esto, no significa que yo vaya a dudar de la honestidad y transparencia del Gobernador.

Por eso, señor presidente, nosotros vamos a seguir trabajando fundamentalmente en este tema del transporte, escuchando todas las ideas y propuestas para tratar de darle una solución fundamental a los usuarios; y no solamente a los usuarios del área metropolitana, sino a los usuarios que viven a lo largo y ancho de la Provincia de Mendoza; en donde sabemos la problemática que hay en media distancia y donde hay también unos 100 chicos de Villa Seca, Maipú, que no pueden ir a la escuela porque el colectivo no pasa a horario.

Estas son las cosas que tenemos que solucionar y ponernos, fundamentalmente de acuerdo para solucionar esta problemática.

Indudablemente, si Calcagni o quien lo mande a Calcagni ha pretendido parar este tratamiento o ensuciar a alguien y se le ha dado vuelta todo y le ha salido el tiro por la culata; nosotros vamos a plantear esto que planteara el diputado Puga, la Comisión Investigadora con plazos concretos que no tienen que superar los 30 días como máximo, y ya me estoy yendo mucho; tiene que ser mucho menos; con la denuncia penal que vamos a hacer cada uno de los legisladores, pero fundamentalmente no nos van a detener y vamos a seguir trabajando arduamente en solucionar este problema del transporte pero también los muchos problemas que tiene hoy la Provincia de Mendoza, que tenemos que darle una solución rápida, ponernos de acuerdo cada uno de nosotros y mirando a los que están sufriendo, que son los miles y miles de mendocinos que hoy tienen problemas en todos los temas, no solo en el del transporte. Por ahora, nada más. (Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Tiene la palabra el diputado Martín.

SR. MARTIN (PJ) - Señor presidente: el tema de alta gravedad que hoy está siendo sometido a debate en este recinto, nos somete a todos a tener que hacer

una rápida reflexión de todo lo ocurrido en las últimas horas en Mendoza. Y digo de alta gravedad, porque se ha denunciado la posible ocurrencia de delito en el ámbito de lo público, y ha venido de personas que tienen que ver con el quehacer y actividades más importantes de nuestra Provincia.

Se ha reportado una cuestión que ha afectado extremadamente a una parte del bloque, pero que en rigor de verdad nos ha afectado a todos.

Institucionalmente esta Legislatura debe sentirse altamente afectada, en particular los legisladores del Justicialismo nos hemos sentido altamente afectados; pero en rigor de verdad deberíamos

Deberíamos actuar con, valga la redundancia, un alto grado de rigor. Digo porque ayer ocurrieron denuncias de probables delitos y manifestaciones de sospecha no solamente de Calcagni, el Secretario General del Sindicato Personal de Micros y Ómnibus. No se han mencionado hasta el momento y me parece que sería incurrir en una grave discriminación si no se hace en este recinto y en esta sesión, una nota que aparece en el Diario Uno y cuya impresión de la edición electrónica tengo en mi poder y con su permiso voy a pasar a leer.

Gracias, señor presidente.

“El Gobernador de la Provincia salió a ventilar una supuesta relación entre AUTAM y los legisladores del PJ que se oponen a la compra”. Nos hemos sentido afectados directamente por lo que ha dicho el Gobernador de la Provincia.

Más adelante dice: “En medio de esta increíble crisis de nervios, Cobos enfrentó contra los usuarios a quienes se oponen a la compra de micros. Visiblemente molesto dijo ayer en conferencia de prensa que si no se le autoriza la compra de micros, indefectiblemente habrá una suba de boletos de entre seis y siete centavos, cuando comiencen a circular los nuevos adjudicatarios”.

La pregunta del periodista es: “Esta amenaza es un apriete a los legisladores?”. “No, no es un apriete, es la verdad. Estoy diciendo la verdad. Si no hay compra de micros, habrá suba de boletos”. Contestó.

Más tarde, ante un puñado de periodistas, redobló la jugada, lanzando un misilazo al campo contrario. Esto es cita textual de lo que ha dicho el Gobernador.

“Tengo la sospecha de que hay legisladores del PJ que trabajan para AUTAM con el fin de forzar una suba de boletos”.

Señor presidente, creo que si no se tiene en cuenta, junto a la investigación que acaba de proponer el diputado Puga, sería incurrir en una discriminación grosera si además de lo que acaba de leerse como injurioso y grave contra la institución Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, estas palabras del Gobernador de la Provincia, que claramente reflejan una actitud ilegítima de un grupo de legisladores miembros de esta Cámara.

Repito “tengo las sospechas de que hay

legisladores del PJ que trabajan para AUTAM con el fin de forzar una suba del boleto”.

Esto debe ser también considerado en este recinto y en esta sesión. Son palabras del Gobernador de la Provincia, reflejado en el Diario Uno de hoy.

No obstante eso, en el diario Los Andes nos da la opinión de AUTAM sobre el tema. En la parte correspondiente, el titular de AUTAM, Sergio Pensalfine, se mostró a favor de la compra de los colectivos y marcó la posibilidad de que las empresas se los compre al Estado con el correr del tiempo, pero Pensalfine dijo que es inoportuno que el Gobierno se quede con el manejo de la caja recaudadora, es decir, de lo que hoy es Mendobus.

Evidentemente no sé para quién trabaja quién, pero queda claro que los medios nos han dado una respuesta a las sospechas que hoy dejó deslizar el señor Gobernador sobre para quién trabajábamos los legisladores del Justicialismo que estamos en contra de la autorización de la compra de colectivos.

Somos políticos y admitimos el disenso y la crítica, aún cuando sea dura, como ha sido hoy en la gestión en el área de transporte del Justicialismo, y estamos dispuestos a defenderla. La licitación de la concesión que se venció hace un par de años mostraba un servicio que es absolutamente diferente al que hoy muestra la Provincia de Mendoza. Lamentablemente tenemos que reconocer que el deterioro del servicio de transporte de pasajeros en los últimos años en la Provincia, ha sido tremendo, ha afectado a los usuarios y la calidad de vida de los mendocinos. Opiniones son opiniones quien a pesar de esto trate de sindicarse al gobierno justicialista de la última década como responsable del deterioro puede hacerlo libremente y respetamos la opinión pero no la compartimos.

Para quien dice que hay legisladores del PJ que trabajan para AUTAM con el fin de forzar una suba del boleto está denunciando algo que es muy grave y que la Cámara no puede dejar de considerar por la gravedad de los hechos denunciados y no hemos querido entrar a considerar posteriores declaraciones del gobernador en donde habla de mala intención, de algunos legisladores miembros de este bloque. En la misma nota dice: “me he cansado de explicar nuestra propuesta y por eso cuando veo algunos comentarios veo que son por desconocimiento o mala intención, están poniendo palos en la rueda por ponerlos. El Gobernador opina lo que opina, puede que descalifique y haga valoraciones que no compartimos, pero en última instancia está haciendo uso de un derecho penal que tenemos todos los mendocinos sobre el tema, pero cuando se sospecha para quien trabajan los legisladores justicialistas creo que la gravedad de los comentarios no podemos menos también que agregar a la investigación que se propone estas declaraciones, que creo que son tan graves como a las que se le ha dado lectura hace un momento.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Tiene la palabra el

diputado Simón.

SR. SIMON (UCR) - Señor presidente: hemos vivido la Argentina tremenda de la corrupción paralela a la Argentina tremenda de la difamación, las dos tratan de obtener resultados espúreos en beneficio sectorial o personal.

Lo que hemos vivido ayer en declaraciones periodísticas se puede calificar como de irresponsables, es usar si no tiene pruebas la difamación como un arma artera e inhabilitar el funcionamiento diría no solo de un Cuerpo sino de todo el sistema. Con la difamación y las calumnias logran condicionar la voluntad de un legislador, condicionan el voto y el tratamiento de una ley, siempre en los cuerpos legislativos cuando hemos tenido que discutir o tratar leyes, siempre hemos tenido y vamos a necesitar el consenso y la voluntad de miembros de otros partidos políticos porque a veces no solo se logra la ley querible sino que se sancionan las leyes posibles.

Por eso, los argumentos usados ayer de difamación, no solo han logrado la descalificación moral del legislador sino también el desprestigio de todos los organismos legislativos de esta provincia y por eso voy adherir a lo que propone el diputado Puga, porque los que no tienen pruebas deben ser castigados duramente con todo el rigor de la ley y si deben de ir presos tienen que ir presos por ello porque acá se está condicionando la voluntad de todos los legisladores. Apliquemos entonces el artículo 97 de la Constitución Provincial para que esta Cámara en su conjunto, si es que no lo ha hecho ya la justicia de oficio, eleve la denuncia penal y se tengan que aportar las pruebas necesarias para que se aclare este tema. En la esencia de lo institucional ha sido atacada con el agravio y la confusión, por eso festejo las palabras del presidente del bloque justicialista, más allá de las opiniones verdaderas hoy estamos en condiciones de empezar a discutir esta ley, más allá de estar o no de acuerdo, de poder o no sancionar esta ley, pero por lo menos empecemos a discutir, porque no han existido elementos que traten de coaccionar la voluntad de los legisladores, se ha trabajado siempre de puertas abiertas a la sociedad, se han hecho trabajos en comisión con la participación de todos, y todos han expresado lo que querían.

Quienes usan estas armas como elementos arteros para lograr lo espurio deben pagar con todo el rigor de la ley. Por eso desde este bloque no sólo apoyamos la propuesta del diputado Puga, sino que luego pediremos el tratamiento de la ley en la fecha.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Tiene la palabra el diputado Rivas.

SR. RIVAS (PARTICIPAR) - Señor presidente: estamos frente a un tema donde se coloca un manto de sospecha en el procedimiento de la legislación para llegar al consenso, para llegar a la disidencia y también a la resolución.

También existe un punto fundamental, y es

que no es la primera vez que sucede, entonces al ponerlo en este momento en una situación de legitimidad con respecto a las opiniones y pensamientos, creo oportuno el compromiso de todos los sectores para cuando deliberadamente o no, y lo deberá comprobar la Justicia, y en eso adhiero a lo expresado por el diputado Puga, además de la propuesta de la Comisión Investigadora, deberá comprobar sus dichos, porque un dirigente jamás puede hablar sin tener fundamentos claros por el impacto social que pueden producir sus dichos, y también un dirigente no sólo tiene que respaldar lo que dice sino que tiene que llevar adelante una figura que legitime su lugar y su espacio.

El manto de duda fue sobre colegas diputados y directamente los involucró, y eso no corresponde cuando como se dijo anteriormente espuriamente se quiere llegar a que cambien de opinión o que no opinen directamente y la legitimidad de cada uno de los que integramos esta Honorable Legislatura la dieron las urnas y los ciudadanos en el momento de votar.

Por eso es que cada uno responderá con sus hechos, con sus convicciones, con sus opiniones, pero principalmente con sus decisiones, pero no será otro dirigente que no fue elegido para representar a la sociedad mendocina y que genere un manto de duda sin tener pruebas suficientes, sin tener en su poder la prueba de sus dichos. Por otra parte, la sociedad no va a estar en todo momento atenta a que luego se den los resultados de esto y finalmente ese manto de duda quede en cada uno no sólo de los colegas diputados Justicialistas que fueron acusados, sino en todos los demás legisladores de esta H. Legislatura.

Pero además, ha puesto un manto de dudas sobre el Poder Ejecutivo Provincial, que también queda involucrado en estos dichos.

Creo que acá ha habido una cuestión tal vez de falta de diálogo o falta de convocatoria de los distintos sectores, porque nuevamente los medios de comunicación son los que intervienen en una denuncia gravísima que se ha formulado. Tal vez se debería hacer una mesa más amplia, porque el transporte público de pasajeros involucra no solamente a una propuesta del gobierno, a la que personalmente entendí. Soy uno de los legisladores que no está de acuerdo con la compra de los micros, y eso no implica que sea la única propuesta y que descalifique los pensamientos y opiniones de los legisladores.

Estoy de acuerdo con que se formalice esta comisión en esta Honorable Cámara, como se ha hecho en otras oportunidades, como los temas de IPV o de Potrerillos y se llegue a una conclusión y se expongan a la sociedad, los resultados de esta investigación.

Para terminar, creo que esto deja en claro que hay que jerarquizar la responsabilidad de los dirigentes sociales, políticos y también de los dirigentes sindicales, los cuales en varias oportunidades han difamado sin pruebas contra esta

Honorable Cámara, escudándose detrás de sus organizaciones, que vaya a saber si están tan bien legitimados, como ellos dicen.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Tiene la palabra el diputado Armagnague.

SR. ARMAGNAGUE (UCR) - Señor presidente: hay una famoso aforismo parlamentario que señala que la injuria hacia un diputado, es la injuria vertida a toda la Cámara. No puede ser de otra manera, habida cuenta que en la Cámara nos guste o no, quienes estamos aquí, estamos representando a la voluntad popular; será mala, buena, o medianamente buena la representación política que cada uno de nosotros ostenta, pero lo cierto es que el Cuerpo Deliberativo esencialmente también deben tener los mecanismos de defensa para defenderse de semejantes imputaciones.

El hecho de que un señor agravie a la Cámara, porque lo está haciendo poniendo en tela de juicio la honorabilidad y la honra de cada uno de los legisladores, a pesar de que haya dicho solamente "que están trabajando para AUTAM algunos diputados peronistas", afecta a cada uno de los integrantes de la Cámara.

Por eso no es que se denominen privilegios parlamentarios porque la gente se ofende, no, esto viene desde 1285, cuando se estableció el Parlamento inglés.

Por otra parte, hay privilegios laborales; los operarios cuando deviene un concurso o quiebra del empleador, tienen preferencia en el pago de sus acreencias; las hipotecas también tienen privilegio, es decir, en este caso, el mecanismo de defensa que tiene la Cámara, es que aquí se han atacado los privilegios colectivos como Cámara, y los privilegios individuales como legisladores, aquellos que han sido afectados.

Esto es muy grave, porque todos nos sentimos, de una u otra manera, ofendidos por este daño gratuito, porque de lo contrario cuando se trate cualquier ley, si uno vota a favor o en contra vamos a estar sospechados de que estamos recibiendo dádivas o encima de que estamos beneficiándonos como legisladores porque trabajamos para una empresa de servicios públicos o para una corporación de servicios públicos.

Por ejemplo, soy abogado de choferes de una línea de colectivos y entonces, cómo, lo tendría que calificar? No entiendo. Espontáneamente vinieron una vez y me dijeron: doctor, usted nos quiere llevar los casos? Sí, cómo no. Entonces, ... esto estaría rozando también el voto de cada uno de nosotros? Sería ir muy lejos, por eso creo que está muy bien la constitución de una comisión, y se cite a las personas para que se ponga en juego el mecanismo que impone la Ley 1151.

Además, hay un célebre dicho campestre que dice: "Cómo será el charco cuando el gato lo salta al trote?". (Risas). Algún callo se habrá pisado para que salga con semejante imputación o con tan desopilante imputación, porque no puede ser de otra

manera, justo cuando se está por tratar la ley. Por qué no se dijo hace una semana, o 15 días? ¡Si éste fue un tema de la campaña electoral del Poder Ejecutivo! El Gobernador recorría cada uno de los pueblos de la Provincia, especialmente el gran Mendoza, diciendo que se haría un recambio en el tema del transporte, se iba a reformular este tema y entonces, por qué no se dijo en ese momento o cuando esto se trató en comisión?.

Pero lo más grave es dónde están las pruebas, porque acá podemos hacer o decir muchas cosas, pero lo cierto es que a la hora de la verdad cada uno debe probar lo que afirma y esto es lo que se ha hecho criteriosamente estableciéndose una Comisión Investigadora, porque es la única manera que la Cámara tiene para honrarse a sí misma, es decir, para que se diluciden las responsabilidades y se obre en consecuencia.

De esta manera, señor Presidente, me parece muy bien echar el "quiero-retruco" y que hoy mismo se trate esta ley, porque ésta estará dirigida a los usuarios que tienen graves dificultades para llegar a sus trabajos, sus estudios, como consecuencia de que el transporte actual como está, no sirve. Entonces hay que replantearse y reformularlo y si en ese camino vamos andando y por en medio sale una imputación de semejante tamaño, pues bien, habrá que responder con los mecanismos constitucionales y parlamentarios que dispone la Constitución de la Provincia.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA (UNIR) - Señor presidente: para concretar la moción de la constitución de la Comisión Investigadora, para que los bloques designen sus miembros -si hay consenso generalizado-, que en un plazo perentorio de 10 días hábiles produzca despacho y en función de éste se tomen las medidas pertinentes que establece la ley y la Constitución de la Provincia. Este planteo lo hago como moción de orden.

Después quisiera tener la palabra para explayarme un poco sobre el tema del transporte, con una propuesta concreta.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Para su oportunidad, diputado.

Tiene la palabra el diputado Parisi.

SR. PARISI (PD) - Señor presidente: cuando uno viene preparado para un debate y ha sido esclarecedor, es muy importante para la ciudadanía mendocina, nos encontramos hoy hablando de infamias, de corrupción, de todas esas cosas que han sido de uso habitual en cualquier órgano colegiado sea político, vecinal o en el ámbito que se juntaban más de dos inmediatamente había sospechas de que algo estaban tramando.

Esta es la concepción que tenemos hoy, intelectual, porque el facilismo de algunos, colaborar

para que sea más fácil estar en la vereda de enfrente permanentemente tirando piedras que colaborando o sumando ideas, más allá del disenso que es natural en la democracia.

Por eso, me quiero referir a que Calcagni, no es que tenga derecho a hacer las afirmaciones que hizo o las denuncias; tiene la obligación de hacer las denuncias en sede judicial si tiene las pruebas que debe aportar para ello. Como ciudadanos y miembro de la sociedad, quien conoce un ilícito debe ir a donde corresponda a hacer la denuncia y que la justicia determine la culpabilidad o no de quien sea imputado.

Lamentablemente, como acá estamos más influenciados por los programas del mediodía en la televisión Argentina, es mucho más fácil recurrir a los medios públicos y masivos de comunicación a denunciar sin fundamentos o que después no tiene ninguna prueba que sea respaldatoria de lo que se dice. Este es un mal de la sociedad que tenemos hoy.

Espero que Calcagni en esta Comisión Investigadora, tenga la capacidad de poder demostrar lo que ha dicho, porque sino, seguramente vamos a pedir que la justicia, en definitiva caiga con toda la fuerza de la ley sobre quien hace de la infamia, en caso de que sea infamia, el uso habitual, para evitar que en esta Cámara se discuta y haya disenso con la legitimidad que todos tenemos por ser representantes del pueblo.

También tenemos derecho a la legítima defensa y es lo que vamos a ejercer. En esto no me interesa la palabra privilegio, prefiero hablar de derechos como ciudadanos. Los derechos que nos asisten y también como legisladores esos mismos derechos nos asiste, de poder probar a quien se le imputa un delito, su inocencia.

Digo esto, porque los dichos de Calcagni se pueden tildar de irresponsables. Y me voy a permitir la licencia de decirle, a quien estimo en lo personal profundamente y le tengo respeto por su investidura, que sus dichos al menos, son poco decorosos. Y me estoy refiriendo al Gobernador de la Provincia, porque salvando las distancias, ha hecho la misma imputación sobre algún sector del Justicialismo, y creo que nobleza obliga, reconocer, repito, salvando las distancias de cada uno, que por ahí son más graves si vemos quien dice las cosas, de que también se hagan aseveraciones que no tienen las correspondientes pruebas.

En mi partido, sabemos y conocemos perfectamente lo que es la difamación. La sufrimos en carne propia, mientras algunos sectores políticos de la Provincia miraban para otro lado por mezquinas intenciones políticas.

Sabemos claramente lo que es tener una campaña en contra de personas que, en definitiva, a lo largo del tiempo, han podido demostrar que lo que se dijo de ellas no era tal cosa, pero que mientras estuvieron en la prensa y en los medios públicos, no hubo una actitud solidaria de quienes son los pares y que estamos en esta situación. No actuaremos de la

misma manera, tenemos un profundo respeto por la República y las Instituciones; y creemos que más allá de las imputaciones que se le hagan a un legislador o a un miembro de la clase política como nos dicen despectivamente por allí; no afecta solamente a este recinto, solamente a un diputado en particular; sino que afecta a toda la población de Mendoza.

A ningún mendocino le debe gustar que digan que un diputado de la Provincia es coimero. Al que le guste es un mal nacido, porque quien se regocija de la difamación, no le cabe otro apelativo que un mal nacido. Si tienen pruebas que las aporten. Investigar es nuestra obligación, pero también es nuestra obligación, no como ámbito solidario corporativo, establecer claramente cuáles son los límites que debe tener un ciudadano que quiere denunciar algún delito. Democracia y República son sinónimos de disenso, de discusión, de acuerdo. Que uno piense distinto no lo hace ni malo ni bueno, lo hace democrático, si no tendríamos una sola Cámara con un solo partido, todos estaríamos opinando lo mismo y podríamos elegir legisladores o gobernador sin elecciones.

Los que estamos sentados acá tenemos la obligación de opinar, de decir lo que pensamos, de responder a la ciudadanía que nos votó, sean muchos o pocos, pero de esa obligación de opinar, la ciudadanía tiene las herramientas para que en las próximas elecciones voten o no a un determinado partido. No hay espacio para especulaciones políticas, para internas salvajes. En esta Cámara hay espacio para el disenso y para la discusión dentro del marco republicano y democrático y el que no lo entienda así, está de más y en definitiva, recibirán el castigo en las urnas, que es el más válido, ejemplificador y justo.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Tiene la palabra la diputada Pellegrini.

SRA. PELLEGRINI (PJ) - Muchas gracias, señor Presidente y en principio agradecerle al diputado Armagnague, la amabilidad, la caballerosidad que tuvo de cederme la palabra.

Quería ampliar algunas consideraciones hechas por algunos diputados preopinantes como el diputado Martín, Rivas, Parisi. Expresar mi sentir y mi dolor en esta Cámara de cómo se siguen desgarrando las instituciones de la Provincia de Mendoza.

Sobre la propuesta del diputado Puga de estas acusaciones cruzadas, infames y utilizando los medios para descalificar a las instituciones, en este caso la Legislatura provincial, que desde hace mucho tiempo viene siendo mellada por diferentes sectores de Mendoza. Digo que lo más grave de todo, quizás, no son las acusaciones de Calcagni, sino las acusaciones del Gobernador de la Provincia, que con su investidura tiene que marcar y ponerse por encima de esta realidad que nos está golpeando a todos y no tomar estas represalias contra la Legislatura Provincial, porque no le aprueban la ley

que él quiere que aprobemos.

Hago como propuesta que en el marco de esta Comisión Investigadora también se consideren las acusaciones hechas por el Gobernador de la Provincia.

Esto muestra nuevamente a un gobernador que en vez de sentarse a consensuar, a acordar, a escuchar a la Legislatura Provincial, que estamos aquí porque fuimos votados por el pueblo y somos los representantes legítimos del pueblo y la función de la Legislatura no es decir que sí a lo que se le da la gana al Gobernador, sino legislar por el bien de todos los mendocinos. En esta Legislatura Provincial todos los legisladores, más allá de las disidencias que tenemos y la postura con respecto a la ley de transporte, a este proyecto que ha presentado el Poder Ejecutivo, hemos estado trabajando y dando muestras de que somos legisladores y hemos hecho propuestas también por escrito y las enviamos a los medios de difusión, propuestas serias que tienen que ver con nuestras realidades y el Gobernador debe dar el ejemplo en todo.

Sigo pensando que sigue mostrando la ineficiencia que hacía el Gobernador Iglesias, que salía a criticar a la Legislatura cuando no se le aprobaba lo que él quería y esto es una intolerancia que no debemos permitir; el Gobernador debe saber que la Legislatura es un Poder para que se legisle a favor de todos los mendocinos y entonces, sostengo que este gobernador no es nada más que la herencia del Gobernador anterior, que salía con sus misilazos como éste que salió en Diario Uno y entonces qué espera la sociedad de nuestros dirigentes sociales y si el gobernador actúa de la peor manera, vuelvo a repetir es la ineficiencia de una propuesta que no se puede sostener, el Poder Ejecutivo no ha estado a la altura de las circunstancias y no ha podido elaborar una ley que contenga a cada uno de los mendocinos.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (PJ) - Señor presidente: todos sabemos que cuando aceptamos actuar en política o el desafío de ocupar un cargo estamos dispuestos a aguantar este tipo de difamación como las verdidas ayer y como decía algún diputado preopinante que cosas como estas causan mucho dolor, pero también muchos tenemos la tranquilidad de saber que lo único que hicimos es trabajar en una propuesta que beneficie a una solución, aunque sea coyuntural, el problema del transporte.

Quiero profundizar en una situación que no se contempla ante tamaña injuria que no solo ataca al Cuerpo, a las instituciones y a los legisladores, porque cada uno de nosotros tenemos una familia, esposa, hijos, parientes directos que seguramente sufren con esta situación y quiero dejar en claro porque me parece que este señor, sin ningún fundamento, argumentos o pruebas pueda tan livianamente hacer esas declaraciones y con sus calumnias agrede directamente y ataque a nuestra

familia, y que en algún momento lo expresara el diputado Rivas, y no voy a permitir que este señor, pueda cree hacer ver a mis hijos que tienen un padre que recibió alguna coima por tratar una ley, no estoy en condiciones ni dispuesto a esto. Tuve una grata sorpresa al llegar a esta Legislatura en noviembre, fue ver cómo se trabajaba y ver la voluntad de muchos legisladores con mucho empeño para trabajar en temas de importancia, tratar de discutir en el ámbito que corresponda, los he visto trabajar en comisiones, debatir en este recinto, y tratar de aportar todos los legisladores que vienen trabajando desde hace tiempo en este lugar, y en honor a eso creo que este tipo de informaciones no puede hacer cambiar esta voluntad de trabajo que he percibido en estos tres meses que llevo ocupando esta banca.

A mi este tipo de calumnias no me hará cambiar, y con respecto a la propuesta que hemos hecho 12 legisladores, de no mediar capricho por parte del Ejecutivo y encontrándose una solución al tema del transporte, voy a acompañar la propuesta que desde el justicialismo se ha hecho, para que el transporte público empiece a encontrar por etapas y en forma coyuntural soluciones para todos los mendocinos.

- Ocupa la Presidencia el Vicepresidente 1º, diputado Miguel Serralta.

SR. PRESIDENTE (Serralta) - Va a hacer uso de la palabra el Presidente, diputado Raúl Vicchi.

SR. VICCHI (UCR) - Señor presidente: cuando uno escucha algunas voces en este recinto, realmente llega a la conclusión que tenemos que estar sumamente preocupados no sólo por el grado de deterioro que a veces existe en el enfoque de las situaciones, sino también por la capacidad que se muestra para dar vuelta las cosas.

A tenor de algunos dichos en este recinto, hoy vamos a terminar, quizá, haciéndole un juicio político al Gobernador de la Provincia, porque dijo que dudaba de algunas cosas, solamente por eso. Pero no voy a ser leve en mi apreciación, porque voy a tratar de abarcar la totalidad.

Pero también estoy convencido que hay temas que hay que defender y hay que explicitar frente a frente con la gente, de manera que cuando se hace el tratamiento de una ley, como es el tema del transporte, se tenga la capacidad de poder escuchar al conjunto social para poder tener la visión de todos los costados. Porque sin duda, gran parte de estos sectores tienen mucho que ver con el sistema de transporte, y esto los afecta o los beneficia, ya sean usuarios, trabajadores o cualquier otro tipo de funcionarios que puedan estar ligados al sistema de transporte público de pasajeros y tengan responsabilidades sobre él.

Para esto también hace falta memoria, para que no sean tan frágiles algunos, y conviene decir que la propuesta del Gobierno de comprar una cantidad importante de colectivos estaba enmarcada dentro de un plan de transporte general de gobierno,

está sentado sobre cuatro pilares: primero, sacar una ley que permita llamar a licitación pública con condiciones específicas de compra de colectivos, de manera tal que al momento de tener la segunda ley que va a otorgar la concesión de los recorridos de colectivos en un sistema matriz y secundario, estuvieran disponibles los mismos para que no exista ningún punto o contrapunto en el medio, para que el sistema se pueda seguir prestando, sin dejar de tener en cuenta que el Estado está obligado por ley, a prestar con una capacidad mínima ese servicio, que es una concesión; si ese servicio no se presta, el Estado es el responsable.

Quizás por las anteriores adjudicaciones, ese monto quedó limitado a un 12% que también por las condiciones impuestas en el sistema de concesión y licitación, no solamente perjudicaba al Gobierno, sino que hoy, si existiera un paro y el Gobierno tuviera que oxigenar el sistema e incautar el 12% para hacerlos funcionar, porque es obligación por ley.

SR. PRESIDENTE (Serralta) - El diputado Martín le solicita una interrupción, se la concede diputado?

SR. VICCHI (UCR) - Sí, señor presidente.

SR. MARTIN (PJ) - Señor presidente: es para aclarar que no está en tratamiento el tema del transporte, sino la creación de la comisión propuesta por el diputado Puga, para investigar los dichos sobre probable comisión de hechos ilegales; por lo tanto solicito que nos ajustemos al tema en tratamiento.

SR. VICCHI (UCR) - Señor presidente: los fundamentos que estoy dando, son base de la explicación que voy a dar posteriormente.

SR. PRESIDENTE (Serralta) - Limitémonos al tratamiento de la creación de la Comisión Investigadora, diputado.

SR. VICCHI (UCR) - Estoy en el tema, señor presidente.

Decía que la garantía de ese 12% la tiene que dar el Estado; sin embargo si hoy el Estado saliera a incautar estos vehículos, tendría denuncias penales, como tuvo la amenaza en su momento, cuando hubo un nokaut patronal.

El segundo esquema está dado por esa ley de recorridos; el tercero está dado por el Ente de Contralor del Transporte y el cuarto punto, está dado por la licitación o tercerización de la recaudación que tiene que estar en manos del Estado, para lo cual lo que tercerisaríamos es el management de las empresas, de manera tal que el Estado maneje la Caja, y le pague a las empresas.

Esto fue masivamente difundido por los medios de comunicación, y también se explicitó en el Ministerio de Obras Públicas, en la Gobernación de la Provincia con todos los sectores reunidos. Decidimos tomar un primer proyecto y mandarlo a la

Legislatura para que con algunas incorporaciones propuestas por distintos partidos políticos, pudiera seguir siendo mejorado.

Después vino la segunda etapa: cuando estaba la ley en la Legislatura, se fueron receptando desde los distintos sectores políticos, distintas propuestas que apuntaban a mejorar el proyecto; entre ellas, propuestas formuladas por diputados justicialistas que fueron aceptadas por el gobierno, porque son correctas y aportan al conjunto y incluso no solamente sirve para el segundo llamamiento, o la segunda licitación, sino que comprometen al Gobierno desde ya, en seguir en esta línea. Ese fue el criterio de aceptar el aporte hecho; pero también se aceptaron las propuestas de Participar y Unir, sectores que dijeron lo suyo, dijeron qué es lo que había que hacer y qué es lo que había que aportar y también, correctamente involucrado en la primera redacción y involucrado en la redacción que pretendemos sacar, al final hubo propuestas del Partido Demócrata y en esto nadie encontró absolutamente nada más que el aporte a la resolución de un problema que no pasa por un partido político, sino que es la resolución de un problema de toda la ciudadanía.

Creo que hay sectores que tienen derecho a oponerse y a pensar distinto; lo que no tiene derecho es de decir lo que ellos quieren y luego levantarse e irse de la reunión, porque nunca escucharon lo que decían los otros. Y esto pasó, no solo con algunos dirigentes intermedios en la sociedad, sino con algunos legisladores que no se quisieron quedar hasta último momento en algunas reuniones para discutir algunos temas que hacían al fondo de la cuestión, porque ya tenían asumida una posición.

Esto hasta hace muy pocas horas y casualmente ayer aparecen algunas declaraciones que no son menores, porque no son hechas por alguna persona en la calle que no tiene conocimiento del conjunto o del todo, sino que algunas declaraciones son hechas, en primer lugar, por un dirigente sindical de primera línea, que es el dirigente de SÍPEMON. Y en segundo lugar por dos diputados, uno nacional y otro provincial. El diputado nacional es el señor Fernández y dice que todo esto está en un marco de duda, en una nebulosa de dudas, que hay una especie de negociado. Lo dicen los medios de comunicación; no sé si serán exactamente sus palabras textuales, pero no lo dicen en un solo lado, lo dicen dos ya tres veces en distintos días, antes de ayer y ayer.

Y también los del diputado Carmona que deja también esto en un marco de dudas por la compra de los colectivos. Entonces, creo que este mecanismo de generar el manto de sospecha o de sembrar el marco de dudas en función de la sanción de una ley que es compleja, que tiene distintas aristas que pueden afectar a unos y a otros, pero que en definitiva es compleja y es responsabilidad de la Legislatura, y es una forma de quitarle armas a la Legislatura, es una forma de decirle: no legislen sobre nada, porque de ahora en más cada vez que haya una ley compleja en este recinto, va a estar el

especulador que va a salir a decir "acá hay coimas"; y esto tiene nombre y apellido y esto tiene responsabilidad, que no solamente está en el marco de la Cámara o por la investigación que pueda hacer una comisión en el seno de esta Cámara, también tiene que ir a la justicia, acá tiene que intervenir la justicia, que es el órgano independiente que tiene que responder e investigar hasta las últimas consecuencias si hay algo de cierto en esas aseveraciones. Pero si no hay nada de cierto en esas aseveraciones, lo que tiene que haber es sanción para el que tiene la lengua floja, porque en ésta sociedad nadie deja de hablar en el sentido laso de la palabra, como quiera y cuando quiera, porque no tiene sanciones y cualquiera lo hace con la total libertad porque no asume ningún tipo de sanciones y en esto va a tener que tenerla, alguno va a tener que encontrar las sanciones correspondientes, dicho lo que fuera; porque no solamente mansilla el marco del prestigio del Poder Legislativo, mansilla la institucionalidad de la Provincia y mal hacemos los legisladores si nos quedamos callados ante esta situación.

Por eso digo, que es malo que nosotros no tratemos esta ley hoy, porque daría la impresión de que alguien nos está amenazando y nosotros nos estamos acobardando. Qué nos vamos a acobardar, si esto se hizo a la luz pública, con audiencias públicas, abiertas, con todo el mundo participando, es más, hoy nos llama hasta la atención una honorable dirigente de los consumidores de Mendoza, con los términos justos, dice que nos dejemos de joder (en pocas palabras) y perdóneseme el término, que nos aboquemos a resolverle el problema a los usuarios. Y hoy, estamos discutiendo todas las porquerías que se han venido diciendo, tapar el tratamiento de la ley.

Soy radical, doy fe que no hay mala fe en el justicialismo, no hubo mala fe en el tratamiento en ningún momento, porque nunca aportaron en el tratamiento su compromiso de votar la ley. En todo momento dijeron, nosotros vamos a intentar que esta sea una ley marco, vamos a agrandar el marco de compromiso porque no pretendemos votar solamente el tema de la compra de colectivos. Y eso es lo que hemos aceptado nosotros como oficialismo. Eso no es presión, eso es propuesta. También lo hizo el Partido Demócrata cuando dijo: Señores no dejemos afuera a los futuros ganadores de la licitación, que tengan la posibilidad de rescatar colectivos, hagamos trabajar a los sectores de la industria mendocina, reconvertamos colectivos. Y dijimos: Hagámoslo, pongamos el artículo porque nos parece correcto y aporta a la propuesta.

Entonces, todo este marco de injurias, nefasto, negativo, que no tiene sentido, son marco también de una irresponsabilidad.

Y ahora lo digo, no lo dice el Gobernador, me parece que los que han intentado es boicotear esto con esas denuncias de ayer; y es porque tienen intereses creados en otro lado. Y lo digo, con el total respeto que me corresponde como legislador; porque quien intenta obstaculizar mediante un medio

no idóneo, es porque está jugando sucio. En pocas palabras: algunos actúan de tal manera porque creen que los demás son de su misma condición. Lo digo con todas las palabras. Mucho más, hay que tener cuidado cuando uno ha sido parte de anteriores licitaciones; entonces no sería malo venir y aconsejar hacer tal cosa; pero si es malo venir y poner el marco de sospecha sobre todos, porque aquí algunos se equivocaron; no fue en los dos últimos años que se deterioró el transporte de pasajeros de Mendoza, hace años que se ha deteriorado —diría— que hace 8 ó 9 años que se vienen deteriorando, seis meses después que se hizo la última licitación; y no solamente se deterioró inmediatamente, sino que fue el marco de presiones sucesivas a los diferentes gobiernos que fueron justicialista y radical.

Entonces, hoy creo con total respeto hacia las propuestas que se han formulado, creo que hay que ir a la justicia, poner las denuncias correspondientes, que se investigue, hasta las últimas consecuencias y rápidamente el tema. Pero también creo que hay que tratar la ley.

Propongo, como una salida sustancial a este tema, que esta Cámara utilizando el mecanismo del apartarnos del Reglamento y tratamiento sobre tablas, trate la ley de transporte pero con una salvedad, y creo que este es el desafío, abramos

Abramos el tratamiento en comisiones, la Cámara en comisión, de manera tal que la gente sepa quién propone cada cosa, cada artículo, cada propuesta, porque si no, esto va a quedar todo en la nebulosa de lo malo que somos y de lo mal que nos comportamos, o bien, no va a pasar nada porque mañana se van a olvidar todo y lo que se dijo va a quedar en la nada. Pero la gente va a seguir diciendo: no, los diputados son unos tráfugas.

La única manera de que las instituciones se jerarquicen es que los componentes de las instituciones estén a la altura de las circunstancias. También acepto, y si esto es prudente, que busquemos la sanción para la próxima sesión, que no sería malo y abramos todo el marco de discusión que ustedes quieran en las comisiones, tratando de cerrar el artículo, pero desde ya, el Ejecutivo y el bloque oficialista, están dispuestos a seguir trabajando como lo han venido haciendo en todo momento, escuchando las aperturas, las propuestas y los distintos aportes que podrían haber presentado cada uno del resto de los diputados, que en su gran mayoría han sido meritorios, bien trabajados y trascendentes para la sanción de la presente ley. Si esto así se hace, me parece que vamos a llegar a una buena conclusión. Si esto no se hace así es porque evidentemente, tras todo este juego, lo único que hacen es obstruir al gobierno para que no haya reforma, para que no tengamos transporte nuevo, para que la gente siga viajando en las pésimas condiciones en que está viajando, para que los sigan trasladando como si fueran ganado, para que los sigan tratando mal, sigan contaminando el ambiente como se está contaminando, para que no se tome en definitiva, ningún tipo de solución.

Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Serralta) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO (PJ) - Señor presidente: no quiero redundar en los temas que hablamos, sobre las injurias, las técnicas que han tratado algunos de hacer para quizás frenar este tratamiento de ley. Cuando uno tiene la conciencia tranquila, me alegra que el diputado preopinante haya aclarado por parte del oficialismo, cuál ha sido la postura, uno tiene que tener la tranquilidad de saber cuando se opina tan livianamente, deberá responder ante la ley por tales dichos. En el bloque justicialista hubo distintas opiniones, distintas posturas, y como dijo el diputado preopinante: en ningún momento dijimos de aceptar el proyecto de ley tal como venía. Se hicieron muchos aportes, muchos fueron aceptados, otros se siguen discutiendo, y esto ha llevado a la segunda propuesta que fue firmada por doce legisladores, en la que se rechazaba el proyecto del Ejecutivo y se le agregaba propuestas alternativas que muchas de ellas han sido aceptadas.

Más allá de compartir todo lo que se ha dicho sobre la comisión investigadora, recurrir a la ley, y que este tipo de acusaciones sean fundamentadas, quiero hacer una breve acotación: creo que debemos mirar entre líneas en estas acusaciones. Hay una vieja táctica que dice: "tiremos la bomba a un lado y ataquemos por otro". Cuando hablaba el diputado preopinante de las cuatro columnas de la ley, en las cuales parte del justicialismo ha hecho contrapropuestas para aportar y mejorar, porque estamos convencidos que debemos hacer algo con este tema, la cuarta columna que sustenta este proyecto de ley es la tercerización de la caja y creo que eso habría que analizar, si esta denuncia por la compra del micro es realmente por la compra o si les preocupa perder la caja del manejo de los fondos, que es la información de donde sale el precio del boleto, y lo que hay que discutir es la ley; me parece que acusar a algunos por una ley no es bueno porque no comparten lo propuesto por el gobierno y otros que dicen están a favor de AUTAM, de esta manera pateamos todos para adelante y sin el manejo de la caja me parece que todo no se comparte de manera en que comparto ampliamente el proyecto presentado por el diputado Puga, me siento uno de los acusados pero debo decir que tengo la conciencia tranquila y comparto el tema de la comisión para que se investigue y se llegue hasta las últimas consecuencias, hablo en un tono personal y una acusación de esta naturaleza no es buena porque nos hace retroceder y debemos ver que realmente si lo que preocupa es la cuarta pata y no la primera pata.

SR. PRESIDENTE (Serralta) - Tiene la palabra el diputado Carmona.

SR. CARMONA (PJ) - Señor presidente: quiero

manifestar que en los dichos vertidos he sido aludido en mi persona y en opiniones vertidas en medios de comunicación se ha explicitado algunas expresiones del diputado nacional Alfredo Fernández y no queda explicitado cuál fue mi opinión al respecto, me parece sorprendente y llamativo.

Voy a facilitar la tarea, y a expresar lo que dije ayer en la mañana, desconociendo absolutamente el curso de los hechos que se iban a provocar, a partir de declaraciones de otras personas ante el Canal 7. Manifesté mis dudas y sospechas en relación con lo que decía el Gobernador de la Provincia de comprar una cierta cantidad de unidades que serían entregadas a los empresarios del transporte de Mendoza, realmente tengo que manifestar que en mi caso personal este es el eje de la cuestión, de mi oposición al proyecto del Poder Ejecutivo, no perdamos de vista lo que aquí está en discusión, de si se compran o no cierta cantidad de micros con fondos previstos en el Presupuesto por 20.000.000 de pesos.

Quiero señalar que mis dudas tienen un origen a partir de mi propio accionar legislativo, solicité a través de un pedido de informes del cual ratifico en este momento, que se nos informara a cerca de una serie de puntos relacionados con el transporte de Mendoza, pedido de informe presentado creo que en enero, si no recuerdo mal.

Entre los distintos puntos sobre los que solicitaba información, hacía referencia a la información necesaria en relación el funcionamiento del Comité Provincial de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, que está previsto en la Ley 6082. La única respuesta que tengo que reconocer que obtuve a este pedido de información, y a partir de una intervención periodística mía, fue del Ministro de Obras Públicas, quien dijo en primer lugar que ese Comité estaba funcionando en el ámbito de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, cosa que no es cierta, el Comité no existe en la Provincia de Mendoza, no está constituido.

En segundo lugar, rebatió mi argumentación con respecto a lo fundamental, que es este ámbito, si tenemos en cuenta que está prevista la participación de los intendentes de las áreas de concesión que se ven involucrados, y ese Comité tiene como una de sus funciones la de definir la política de transporte de la Provincia de Mendoza. La respuesta del Ministro fue que los intendentes no tenían ninguna intervención, que desconocían la ley, y en esto hay varios diputados presentes que no me dejarán mentir, ya que lo dijo en una reunión realizada en la Casa de Gobierno a la que fueron convocados los representantes de los distintos bloques, para tratar el tema de transporte público; desconocimiento falaz o mentira impiadosa.

Este tema del Comité de Tránsito y transporte no es un tema menor, porque seguramente este dirigente gremial que ha salido a hacer declaraciones, si hubiera tenido la posibilidad en representación de su sindicato de participar en las reuniones del Comité, cosa que está prevista, lo mismo que los empresarios, seguramente los cauces

de discusión de este tema hubieran sido otros y o los que se han dado.

Quiero dejar sentada mi posición respecto de estas declaraciones de suma gravedad, y adhiero a la propuesta del diputado Puga en cuanto a la formación de esta comisión de Investigación.

Como esas declaraciones son de suma gravedad, y lamento que diputados justicialistas que se han expresado anteriormente no hayan hecho referencia a dichas declaraciones del Gobernador levantando sospechas respecto de una situación que resulta irrisoria con relación a la posibilidad de vinculaciones de diputados justicialistas que no acompañamos la compra de colectivos con AUTAM. Queremos dejar sentada en esta ocasión y en las próximas en que intervengamos en la discusión que nuestra duda es justamente sobre la propuesta del Poder Ejecutivo es esta decisión de entregarle a los empresarios de AUTAM unidades nuevas, empresarios que han incumplido con los contratos, empresarios, si me permite hacer lectura señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Serralta) - No habiendo observaciones, puede leer diputado.

SR. CARMONA (PJ).- Señor presidente: Primero: los empresarios intentaron hacer pasar en los talleres de revisión técnica unidades con número interno y de aditamento para cobrar subsidios y beneficiarse con gas oil a precio preferencial, anormalidad descubierta y denunciada. Segundo: disminución excesiva de frecuencias, sin contar con autorización.

Tercer: las empresas circularon durante meses sin seguro y sin revisión técnica obligatoria, habría que ver la situación a la fecha. Cuarto: no prestar servicios con la cantidad de unidades mínimas. Quinto: lograron mediante presiones que se los autorizara a realizar revisión técnica cada 120 días, mientras los demás servicios deben hacerlo cada 90 días. Sexto: negar el acceso de personal de inspección a los talleres de las empresas para verificar unidades. Séptimo: poner unidades en recorridos urbanos que no estaban inscriptas en la Dirección : octavo, no realizar el mantenimiento correcto a las unidades, por ello se rompen continuamente; noveno, desoir los emplazamientos para reparar por exceso de humo en los escapes: décimo; las empresas con servicios interprovinciales e internacionales, han producido un vaciamiento de los recorridos locales, en apoyo de los de larga distancia; undécimo, al tener control del sistema MENDOBUS, hacen faltar tarjetas en algunos casos en los expendedores, para obligar al usuario el boleto a bordo.

Estas son algunas de nuestras apreciaciones del lamentable estado del sector empresarial que hoy tiene las concesiones, y este no es un problema del modelo de concesión que funcionó durante casi una década, en condiciones en que los mendocinos podían reclamar mejoras aunque los servicios no estaban caídos.

Antes estas anormalidades, qué hizo la Dirección de Vías y Medios de Transporte? Esta respuesta requeriría una consideración respecto al accionar de la actual gestión y de la anterior, y en la autocritica que siempre sostengo, de parte de las gestiones justicialistas.

Quiero terminar manifestando que estamos en contra de que se le entreguen micros del Estado a los empresarios, estamos en contra de la suba del boleto, de que se mantengan servicios miserables en el transporte en Mendoza. Por eso hemos llevado nuestras propuestas a los ámbitos adecuados. Esta propuesta tiene como eje mi intervención en una reunión de la Comisión de Obras Públicas ampliada a plenario con las demás comisiones en el Salón Azul, donde le manifesté al presidente de la Cámara, mis dudas respecto al proyecto del Ejecutivo y donde manifesté, creo que en forma directa e inmediata, se puede mejorar el servicio sin necesidad de incurrir en la compra de unidades.

Hemos elaborado una propuesta que fue acompañada por la diputada Bonadeo en la última reunión de la comisión de Obras Públicas, una propuesta de despacho, pero sorpresivamente, según lo que la diputada nos informó, los diputados del oficialismo se levantaron apresuradamente sin dar tratamiento ni siquiera a su propio despacho. Pareciera que esta maniobra de querer hoy dejar en evidencia a la oposición por la eventual no aprobación de este proyecto de ley, ya estaba pergeñada con anterioridad.

En la reunión que se realizó en el Salón Azul, había solamente un diputado de la bancada oficialista integrante de la Comisión de Obras Públicas. Creo que con ese tipo de actitudes, no se puede acusar, imputar, a diputados que se levanten antes de una reunión, porque no coinciden con la propuesta del oficialismo.

Señor presidente, creo que una de las cosas que tenemos que superar rápidamente en esta institucionalidad que estamos intentando, que con buena voluntad, pero a veces con falta de criterio, o falta de sentido común, mejorar. Tenemos que empezar a superar las incoherencias, los dobles discursos y las posiciones públicamente correctas, pero política y socialmente devastadoras para la economía provincial, y esta propuesta de compra de micros, se orienta, es un paso mas en el largo camino de equivocaciones que las últimas gestiones hemos venido cometiendo.

SR. VICCHI (UCR) - Señor presidente: pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Serralta) - Diputado Vicchi: de acuerdo al reglamento interno, artículo 136 no se ha declarado libre el debate y tiene solamente 10 minutos para hacer uso de la palabra.

Puede hacer uso de la palabra.

SR. VICCHI (UCR) - Gracias señor Presidente.

Después de haber escuchado las palabras del diputado preopinante, evidentemente me parece

que uno está en la Cámara de Diputados y el otro en la Cámara de Senadores, porque evidentemente hemos estado en reuniones distintas. Yo no vi que en la reunión en el Salón Azul, donde recibimos a todas las organizaciones intermedias y donde se discutió el tema, haya habido 1 solo diputado radical.

SR. CARMONA (PJ) - Me permite una interrupción?

SR. PRESIDENTE (Serralta) - Diputado Vicchi, el diputado Carmona le pide una interrupción, se la concede?

SR. VICCHI (UCR) - No. Voy a terminar, porque aparte esto es tangencial.

No solamente estuvo el Vicegobernador de la Provincia, sino que también estuve presente y hubo otros diputados y me quedé hasta el final, lo cual no ocurrió con algunos diputados justicialistas que estaban en oposición al proyecto de ley. Dijeron lo suyo y se fueron, no escucharon ninguna otra posición.

Para redondear, me parece prudente siempre discutir en profundidad todas las leyes y ésta amerita una discusión mucho más amplia por la envergadura que tiene. Sin ninguna duda, acepto y me parece que es lo correcto, porque es el sistema democrático que existan disidencias, pero también convengamos que a veces desde el oficialismo se puede trabajar abiertamente para lograr encontrar coherencia en un marco de consenso, porque el consenso también es bueno, es parte de la "parla", del parlamento, de la interlocución, si no habría entendimiento y acuerdo, no habría leyes y se puede estar en desacuerdo con la compra de los colectivos —me parece bien—, pero también se puede estar de acuerdo en otras cuestiones, pero en definitiva nosotros en esto hemos intentado ser prudentes como oficialismo, porque bien podríamos haber cerrado la cuestión en el Presupuesto y salvaguardar que el Ejecutivo compre los colectivos con el marco regimental que tiene el derecho administrativo, si el responsable es el Poder Ejecutivo; el Legislativo le asigna los fondos, después está en la discrecionalidad del Poder Ejecutivo cómo usa esos fondos, bien o mal, después podrá responder ante el pueblo si los usó mal, en forma errónea o equivocada.

Lo que quiero expresar es que el que tiene la iniciativa es el Poder Ejecutivo, no es la oposición y el Poder Ejecutivo es el que asume la responsabilidad de resolver un tema en el cual nosotros, como Poder Ejecutivo abrimos la posibilidad a que el conjunto de los partidos de la oposición en la Legislatura, participe activamente en el tema, porque creemos que es un tema realmente importante para la sociedad mendocina.

Y podremos estar discutiendo mil cosas en la ida y en la vuelta, pero por algún lugar hay que empezar y eso significa a veces consensuar, no significa sentarse y decir "hasta aquí llego yo, éste es mi proyecto y al que no le gusta mi proyecto, chau". Bueno, si ésta es la postura, evidentemente

vamos a la confrontación legislativa, que también es parte del juego, nadie lo va a desconocer; lo que digo que esto deja de ser parte del juego cuando uno siembra el manto de sospecha y desgraciadamente querido amigo Carmona, y no me refiero a usted sino a través de presidencia para no cometer el error, me parece que sus declaraciones fueron importunadas; porque dice: "Nos hace parecer sospechosa esta insistencia en la compra de los colectivos que no significa otra cosa que un subsidio a los empresarios".

Voy a dar un simple ejemplo: en el tema de obras sanitarias y de la electricidad, usted tiene toda la comunidad que aporta: ricos y pobres. Entonces, cuando usted necesita subsidiar a alguien no se le puede retractar del sector que mas aporta y darle al pobre; el que tiene un ranchito en cualquier lugar de recóndito de la Provincia y le tiran la línea y le dan la electricidad y lo subsidian. Pero en el sistema de transporte todos los que lo hacen son los sectores medios humildes de la sociedad a quien van a subsidiar.

A quién va a subsidiar? Cómo lo va a subsidiar? La única manera de subsidiar a los sectores más humildes y desprotegidos es tenerlo el Estado, que somos todos y aparte, la ley dice que el Estado tiene que reservarse un porcentaje que es lo que tiene que garantizar. Y si nos estamos reservando un porcentaje para garantizar este tema mínimo de circulación del sistema de transporte, lo estamos haciendo en resguardo del Estado que somos todos, no son algunos.

Señor presidente, por eso son contradictorias con las aseveraciones del diputado propinante, porque en su momento dijo: "Esto es privado y tiene que seguir estando en manos de privados". Yo digo que no, eso no puede seguir en manos privadas.

Un diputado del Justicialismo, el diputado Blanco, lo dijo antes: "Me parece que aquí mas el miedo a la compra de colectivos, existe el miedo a que le quiten la caja a algunos".

Cuando uno analiza para atrás, en 10 años lo que ha sido el transporte para lo cual no hay que tener poca memoria, la extorsión que sufrieron algunos sectores políticos como el mismo Justicialismo en el gobierno, con el intento de incremento de las tarifas, los locales y por ahí alguna huelguita mezcladita; y sino eso al Gobierno radical de Iglesias y ahora al de Cobos, creo que también el tema es que le toquen la caja; porque el tema de los colectivos no amerita discusión alguna en cuanto hay que pegar el golpe de timón en el tema de transporte porque el que sigue sufriendo es el usuario.

SR. PRESIDENTE (Serralta) - Tiene la palabra el diputado Bauzá.

SR. BAUZA (PJ) - Señor presidente: no me voy a introducir en el debate de la ley de transporte que creo que lo han hecho; pero hoy me toca vivir una situación muy particular dentro de la Cámara y fundamentalmente, dentro de mi bloque; por tener

circunstancialmente un punto de vista diferente respecto de la ley de transporte no pertenezco ni a los 12 comprados por el gobierno ni a los 8 comprados por AUTAM.

Para algunos debería sentirme feliz por el hecho de no estar sospechado, pero no es así. Primero porque cualquier agravio hacia alguno de mis compañeros lo considero un agravio hacia mi persona. Segundo; porque creo que es una cuestión circunstancial: Hoy me salve, mañana no se. Si toleramos esto, en cualquier ley importante que se trate seguramente va a ser una lotería y alguna vez le tocará a algunos y otra vez a otros.

Voy a repudiar, tanto los dichos de Calcagni, como los de quien conduce los destinos de nuestra Provincia, el Gobernador Cobos.

En lo que de mi depende, no voy a permitir que se dude de la honorabilidad de algún miembro de esta Cámara y quien lo dude, que lo haga con fundamentos, con pruebas, o que se haga responsable de sus dichos.

Por último, considero que todo pueblo necesita de sus instituciones para convivir en armonía, y aquí estamos para que nos mancillen gratuitamente.

SR. PRESIDENTE (Serralta) - Tiene la palabra el diputado Martín.

SR. MARTIN (PJ) - Señor presidente: hay que reconocer que el Poder Ejecutivo Provincial ha llevado adelante una tarea de explicación de la propuesta que está en tratamiento y además de haberlo hecho de una manera sostenida, casi desde que tratamos el presupuesto provincial y en ese sentido ha generado varias situaciones con las cuales nos hemos encontrado hasta con la presencia del Gobernador debatiendo sobre el tema en el cuarto piso de la Casa de Gobierno. En ese sentido no se han descartado reuniones de comisión en esta Legislatura de esta índole, alguna de ellas han sido mencionadas con insistencia, una reunión a la que asistió el Ministro que tuvo carácter distinto, ya que en una manifestación de apertura sobre el tema se permitió el acceso y no solamente la presencia, sino también la posibilidad de que participara de la misma distintas organizaciones vinculadas al tema. En esa ocasión tuve oportunidad de manifestarle al Ministro mi desacuerdo con la propuesta de la compra de unidades y también darle algunos fundamentos que a mi juicio eran suficientes para no convalidar dicha autorización. Además de eso, al requerirse esa información que a mi juicio era necesaria para emitir una opinión final, una de ellas estaba vinculada al origen del plan, ya que en el artículo primero se menciona que esta ley en tratamiento debe aprobar el plan de transporte de la provincia. En el mismo sentido manifesté que me dijera si habían participado los municipios, ya que entiendo que en los términos de la Ley 6082 es necesario e imprescindible la opinión de la Comisión de Tránsito y Transporte de la Provincia, cuya facultad es dictaminar sobre leyes de estas características. Y porque entendía que los

municipios, por el carácter de proximidad que tienen con los vecinos, los usuarios, tienen que tener una opinión sobre el tema. El Ministro me manifestó que no habían podido participar los municipios aún y que la participación estaba pensada para más adelante. A pesar de eso estamos frente a una propuesta que de ser aprobada, dejaría vigente el plan sin participación de los municipios.

Por otra parte reclamé sobre la información de base. Para este tipo de planes es necesaria una encuesta de origen y destino. Se me manifestó que la información de base era no una encuesta de origen y destino, sino que habían recurrido a elementos de conocimientos que provenían de la anterior licitación. Quiero mencionar que la última encuesta de origen y destino data del año 98 y Mendoza ha cambiado desde aquellos tiempos. Este tipo de información de base es imprescindible para trazar los recorridos, ya que mediante la ocultación de los requerimientos que tiene el usuario, pues establece las matrices que determinan los recorridos. Obviamente la información de base no existía, por lo tanto también adolece de aquello el plan. Como consecuencia, le acepté una reflexión, que si no tienen información de base suficiente le hace cometer errores de apreciación al gobierno y uno de ellos es el que no tiene acceso al transporte la población de menores recursos; la pastoral de la iglesia hizo un trabajo y concluía que los pobres en situación de indigencia no podían acceder porque contaban con el mínimo necesario que era para alimentarse y no para una tarjeta, esa apreciación no podía ser hecha tan libremente.

A esa reunión no asistieron representantes del Partido Demócrata, porque ya conocían los argumentos del Ministro, eso resulta absolutamente legítimo como fue legítimo manifestar sus dudas y en mi caso particular, con un grupo de legisladores justicialistas manifestamos que no íbamos a acompañar la autorización para la compra de 150 unidades, porque los números no daban y había que confirmar el precio de los colectivos que es distinto y difícil poder adquirirlo. Estuvimos presentes hasta que el Ministro evacuó algunas dudas y al retirarnos se hizo mención que nos íbamos antes de finalizar, en realidad el material escrito fue un resumen que se desarrolló de un trabajo realizado y no tenemos conocimiento de la información básica que todos conocemos, por lo tanto esta intromisión en un tema que no deberíamos estar tratando, que se ha hecho deliberadamente cuando desde este bloque apoyábamos la propuesta del diputado Puga y no se tendría que haber desviado del tema que era considerar los dichos del señor Calcagni y del Gobernador Cobos, se ha pretendido desviar la sesión con un debate que no es oportuno, entendí y pedí que desde Presidencia se corrigiera este rumbo equivocado y ajenas al tratamiento del tema propuesto por el diputado Puga.

Por estos motivos voy a solicitar que desde Presidencia se instrumente lo que escribe el Reglamento y que se exija que nos ajustemos al tema en tratamiento, que es la conformación de la

Comisión Investigadora propuesta por el diputado Puga.

SR. PRESIDENTE (Serralta) - Presidencia informa que se encuentran anotados los diputados Serrano, Blanco, Morales, Rivas y Puga, quien lo haría por tercera vez, y que va a ser breve.

Demás voy a pedir al Presidente que ocupe su cargo, porque parece que hubiera renunciado.

SR. VICCHI (UCR) - Señor presidente: es que usted preside muy bien.

SR. PRESIDENTE (Serralta) - Tiene la palabra el diputado Serrano.

SR. SERRANO (UCR) - Señor presidente: debo decirle que voy a votar y a hacer lo que el Cuerpo decida respecto de las propuestas que se han hecho en relación al tema que tratamos.

Pero creo que tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo le han dado una entidad innecesaria a los dichos por este afiebrado inexistente que ha dicho lo que dijo. Y sobran razones para demostrar que esto es una barbaridad, y las razones son que en primer lugar existe un gobierno serio, con un Gobernador serio. En segundo lugar, existe una legislatura donde en este tema del Transporte hubo un bloque, como el demócrata, que ha dicho que no está de acuerdo y ni siquiera han participado del debate; y en el bloque justicialista algunos de sus diputados han dicho que van a discutir el tema, otros han presentado un proyecto nuevo, algunos están de acuerdo con la compra de ómnibus, otros más o menos, pero en definitiva en este recinto no hay un solo diputado que pueda decir que los dichos de ese afiebrado pueden tener alguna entidad. En tercer lugar, es absolutamente innecesario, una cosa de esta naturaleza y un Gobierno con la popularidad que tiene el Gobernador Cobos en este momento, no necesita de estos artilugios ni de ninguna cosa mal habida para sacar una ley. A lo sumo, si no compramos los micros y reformulamos el tema, lo que haremos será aumentar el boleto, pero no nos quedaremos con el servicio como está, y eso es lo que quieren algunos legisladores y algunos dirigentes justicialistas.

Entonces, por qué ha tenido la entidad que ha tenido este tema en Mendoza? Porque si existiera el revuelo que existe en la provincia justicialista de San Luis o de Santiago del Estero, con la escandalosa situación que allí existe, no hubiera tenido ni tres frases en los diarios, pero como esta es una provincia aburrida, como lamentablemente no es noticia el precio del durazno, ni de la ciruela, ni de la uva, ni de ninguno de los elementos que les proporciona a los mendocinos una mejor calidad de vida, la noticia es que hay un policía cuidando una viña porque se subaron tres cajones de uva. Por eso creo que la culpa tal vez es nuestra, porque le hemos dado una entidad innecesaria a un tema que ha planteado un afiebrado, este señor cuyo nombre

no recuerdo.

Pasando a lo que tenemos que hacer, trabajar en el tema del transporte, ese sector que la mayoría de los países desarrollados el transporte es una enseñanza más de política urbana y social y está pensado no sólo para los que tienen vehículo sino también para los que no lo tienen porque hace a una ecuación económica, y no es cierto lo que han dicho algunos que es más de lo mismo con los mismos, y voy a demostrar por qué. Esto no es más de lo mismo, porque sería así si estuviéramos trabajando en una competencia regulada, como la que planteó el Justicialismo en 1991, que fracasó rotundamente la competencia regulada en una época que lamentablemente fue muy mala para muchos y floreciente para algunos empresarios, porque cosecharon mucho en esa época; eso se llamó competencia regulada, y esto sería más de lo mismo; nosotros estamos planteando una cosa distinta. Dicen que es más de lo mismo, con los mismos, qué culpa tiene el gobierno de la Provincia si llama a licitación abierta y se presentan los mismos? Este no es un problema del gobierno, a lo sumo será un problema de la sociedad mendocina que no generó los empresarios que tenía que generar, y esta es la demostración de lo que estoy diciendo. Hay algunos dirigentes y diputados justicialista que parece que hubieran surgido de un zapallo, y se hubieran olvidado de todo lo que pasó desde 1987 a 1999, pero se lo vamos a recordar, sobre todo en el tema del transporte; todos los convenios con AUTAM, todos los impuestos que fueron perdonados, cuando el Gobernador Lafalla convocó a todas las universidades para hacer un estudio del precio del boleto, que lamentablemente dio muy superior a lo que se estaba pagando, y sirvió para que legalmente judicializaran el tema y que hoy tenga elementos de mucho valor y mucho peso, la gente del transporte público de pasajeros para hacer valer sus derechos, que pueden o no ser valederos.

Señor presidente, han hablado muchas barbaridades sobre el tema del transporte público de pasajeros de Mendoza, es cierto que es malo, es cierto que los vehículos que transportan a la gente – lo sufro, porque también viajo en colectivo, a pesar que algunos no se enteren- no me hace falta que me digan lo que es este servicio, pero no vayan a creer que es el peor en el país, pero invitaría que fueran a Tucumán, a La Matanza, a Santiago del Estero, gobernado por excelentes funcionarios justicialistas para que vieran cómo funciona allí.

Pero en definitiva, los mendocinos somos y nos consideramos distintos, no solamente en cuanto al gobierno, sino también a los dirigentes empresariales y gremiales.

En cuanto a los legisladores, nos sentimos distintos y por eso logramos cosas que no logran otros comprovincianos; somos distintos porque pagamos las deudas, a veces desde el mismo gobierno Nacional nos apoyan cuando pagamos nuestras deudas, por eso es que hoy estamos trabajando para cambiar el servicio de transporte público de pasajeros en la Provincia. Para eso

tenemos que aclarar con qué contamos y qué es lo que queremos. Tenemos un parque móvil absolutamente deteriorado, con un promedio de antigüedad de nueve años, es muy alto, evidencia no solamente lo manifestado en cuanto al parque móvil y si a esto le agregamos la crisis económica-financiera que atravesó el país, sirvió para acelerar el detrimento de este parque, que se ha aumentado por el escaso mantenimiento que han tenido las unidades, que ha tendido a disminuir el servicio y la calidad del mismo, retardando las reparaciones, las frecuencias, cambiando las reglas de juego con que contaba el usuario.

Como decía, este transporte público de pasajeros fue diseñado en 1991 y se le llamó de competencia regulada. Esta concesión venció en el 2001, y lamentablemente las cifras son catastróficas, porque de 135 millones de pasajeros que hemos tenido en el año 2000, hemos bajado a 117 en el año 2003 cuando en realidad deberíamos haber subido un 10%, deberíamos haber estado prácticamente en 150.000.000 de pasajeros transportados por año en Mendoza, lo cual significa que prácticamente estamos en un déficit de 40.000.000 de pasajeros que no han sido transportados en nuestra Provincia y que la gente poluciona, anda en auto o en algunos otros medios que en definitiva lo que hace es desmejorar la calidad de vida de los mendocinos. Disminución de los pasajeros transportados, de la carga media que se lleva en los colectivos, de las frecuencias, de la calidad, esto es un desenlace en cadena que se da en todo este tipo de cosas y se hace una ecuación inversamente proporcional al deseo que todos deberíamos tener y para que realmente fuera exactamente al revés, o sea que fuera directamente proporcional o que empezáramos a mejorar la calidad para mejorar las frecuencias, la carga media, en definitiva lo que hacemos es aumentar...

SR. PRESIDENTE (Serralta) - Diputado, el diputado Puga le pide una interrupción, se la concede?

SR. SERRANO (UCR) - Sí, se la concedo

SR. PUGA (UNIR) - Gracias, diputado.

Realmente estoy viviendo una circunstancia emotiva muy particular. Acá estamos tratando el tema de una comisión. Si vamos a debatir el tema del transporte, hagan un debate libre, nos ponemos a debatir el tema y avanzamos en ese sentido.

Racionalmente, que se vote la constitución de la Comisión Investigadora, que es el objeto del tema de hoy y el tema del transporte, o pasamos a un cuarto intermedio y nos ponemos a debatir el tema toda la tarde y cada uno asume la responsabilidad de acuerdo a la posición que tiene.

Hay comisión investigadora o no. Se decide este punto y después se avanza sobre el tratamiento que estaba previsto para Labor Parlamentaria de hoy.

SR. PRESIDENTE (Serralta) - Diputado Puga, el

diputado Martínez hizo una intervención que la tomo como moción y la voy a poner a votación.

Se va a votar la moción de orden, en el sentido de que la moción del diputado Puga se vote después de que hagan uso de la palabra los diputados anotados.

- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Serralta) - Continúe en el uso de la palabra, diputado Serrano.

SR. SERRANO (UCR) - Señor presidente: en definitiva, han hecho un brevísimo resumen de lo que tenemos actualmente, que es absolutamente malo y también me gustaría que todos nos imagináramos lo ideal del servicio de transporte público de pasajeros. El Gobierno, por el 2000, intentó plasmarlo a través del transporte multimodal, que es un transporte que se basaba en los colectivos, trenes y troles, fue un proyecto innovador y superador, obviamente, del actual, que estaba canalizado a través de un sistema prepago como es el que se está intentando canalizar ahora y controlado, también, a través de un Ente Regulador Autárquico, con cual está planteado en todos los servicios públicos del Estado.

Este proyecto fue terminado en el 2001 y fue enviado a la Legislatura, pero lamentablemente por los problemas por todos conocidos que atravesó el país en el 2002, fue retirado porque era un proyecto que insumía un costo bastante importante, pero hubiera superado y de alguna manera controlado y mejorado todo lo que es el sistema de transporte de la Provincia.

Quién no quisiera micros nuevos circulando por la calle, el boleto a \$0,60 ó \$0,70, el medio boleto estudiantil, que los chicos tengan abono o que vayan gratis en colectivo? A quién no le gustaría esto? Pero el problema es que o aumentamos el boleto para que esto sea rentable o de alguna manera tenemos que coordinar con los empresarios cómo solucionamos este tema.

Luego propusimos a posteriori ante el fracaso de este proyecto multimodal, un proyecto que se denominó Bimodal y que se concretó en base a los troles y a los micros y que fue concebido, a través de un proceso licitatorio y que se hizo en febrero de 2002 y que, lamentablemente, por la crisis económica que se vivió en esos aspectos no se presentaron oferentes a pesar del gran esfuerzo que hizo el Gobierno provincial de buscar oferentes en otras partes del país, para tratar, como decía hace un rato, de que no fuera más de lo mismo y con los mismos; pero lamentablemente no hubieron oferentes.

Esta licitación que fracasó y dado que no se daba solución al tema del transporte se comenzó a trabajar en un nuevo proyecto licitatorio ajustando el proyecto a la realidad actual que teníamos en el 2003, de acuerdo a las inversiones, a la frecuencia, al precio del boleto razonable y a la calidad que queríamos tener que fuera una calidad razonable.

Esta licitación, también, fue declarada

fracasada por no cumplir con los requisitos establecidos en la presentación de la propuesta del único oferente que se presentó en ese momento que también coincidió con los dichos de que era más de lo mismo y con los mismos, porque lamentablemente no hay nadie más que se presentó y en ese momento era la firma MENDOBUS SA, con otro nombre de carátula, con otra entidad social pero con los mismos protagonistas que en la década del '90, lamentablemente, acordaron con otros gobiernos para no evolucionar en este parque automotor.

Pero tenemos la obligación de seguir trabajando en el tema. El Estado debe intervenir como planificador y controlador de los 3 servicios que hoy tiene responsabilidad el Estado provincial, llámese sanitario, eléctrico y servicio de transporte público de pasajeros; por lo tanto tenemos que tratar de dar solución a todo aquello que sea para mejora de los usuarios.

Se ha criticado a esta ley como que no es un plan, no es un programa, que no es nada, no sé como se lo llama, etc. No nos interesa cuál es el título que tiene este programa, este plan o este proyecto, simplemente decimos que este es un verdadero programa o plan de transporte, que está diseñado con una inmediatez, que es el mejoramiento ya del servicio por parte de los usuarios y la única manera de hacerlo es comprando colectivos.

Ahora, quien compra los colectivos, ya que esos micros están, como han dicho muchos hoy acá, con un servicio colapsado y en muy mal estado. Los concesionarios ya han dicho que no lo pueden comprar precisamente por el arrastre que venimos trayendo del '91 hasta ahora.

Quién los compra? La propuesta del gobierno es que los compre el Poder Ejecutivo pero para algunas cosas los tenemos, para lo que nos conviene y para algunas otras cosas no los tenemos; por eso hemos creído conveniente crear las fiducias, de forma tal, que los tenemos para tener la infraestructura necesaria, como en el agua y la electricidad, donde toda la infraestructura del servicio es propiedad del Estado provincial y si hay algún problema, como hubo alguna vez en otras partes del país, como el servicio de agua en Tucumán, el Estado Provincial, como es dueño de la infraestructura, se hace cargo del servicio.

En el caso de Mendoza, al no ser propietarios de nada con lo que se presta el servicio, no podemos en un caso de emergencia hacernos cargo de las unidades para transportar y para prestar el servicio.

Por lo tanto, para esto somos propietarios y en cambio, no somos propietarios para cuando tenga algún accidente un micro en propiedad del Estado, por eso es que los estamos dando en fiducia y algunos no quieren entender lo que es esto. El Gobierno los tiene para lo que quiere y no los tiene para lo que no los quiere. Para los accidentes y para las responsabilidades civiles son de los concesionarios. Que esto quede claro, porque algunos no quieren entender algo tan simple como

este caso. Esta no es una simple compra de colectivos, es una compra escalonada de colectivos, son 150 colectivos que compra el Gobierno, qué va a pensar luego si se los va a vender o no a los concesionarios y que dentro de la licitación va a estar plasmada, dentro del acuerdo, que tiene que ir una compra y una renovación de 80 ó 90 colectivos por año, lo cual en 5 ó 6 años tenemos todo el Parque Automotor de Mendoza nuevo. Esto no es nada más que compra el Gobierno de la Provincia, hay un compromiso de los nuevos concesionarios de que se va a renovar todo el Parque Automotor, pero podemos dar un impacto que eso es algo que algunos no quieren entender. Queremos que cause el impacto de ese 20% de colectivos nuevos y que la gente vea pasar por calle Patricias de 5 colectivos viejos 1 nuevo, para que vea que estamos hablando en serio de cambiar el servicio público de transporte de pasajeros, y no como se hablaba desde hace 15 años. Y tenemos que buscar el equilibrio económico, que hoy no se da, y que se daría a través de aumentar el boleto, lamentablemente, a precios que el usuario no está en condiciones de pagar y que tampoco el Gobierno está dispuesto a que lo pague el usuario. Los \$0,70 que hoy se pagan se incrementarían en \$0,30 ó \$0,35 más, según los estudios para que pudiéramos empezar a aplicar lo que es la ley 6082 y todas las leyes accesorias que hacen a la concesión y al transporte público de pasajeros.

Es cierto que nos metieron en un brete del uno a uno, después nos sacaron de ese brete, y ahora quieren que hagamos cumplir todas las leyes y nos encontramos ante un incumplimiento cruzado de leyes y esto hay que reconocerlo, porque así como hay muchos organismos del Estado Nacional y Provincial que no pueden exigir muchas obras de electricidad que hoy están padeciendo y padecieron muchos mendocinos, tampoco le estamos dando lo que por la ley de concesión, firmada en otras épocas, lo decía referente a las tarifas con respecto a la Ley de Convertibilidad, y cuando salimos de la convertibilidad pasamos a estar fuera de foco frente a las tarifas. A nadie le gustaría un aumento de tarifas, y menos a nosotros. Hoy tenemos los incumplimientos cruzados por ambas partes. Tenemos una concesión vencida del '91, que se venció en el 2001 y que luego fue prorrogada por esta Legislatura. Tenemos un conflicto permanente con los usuarios, con AUTAM, con los concesionarios, tenemos un mal servicio. Tenemos la gente descontenta y para peor de males, no tenemos información, que es otro de los cambios que prevé este proyecto de ley a través del sistema prepago. Hoy la información de lo que se cobra, de lo que se gana, de lo que se recauda, lo tiene solamente AUTAM, a través de Mendobús. Estamos proponiendo otra cosa, ni siquiera manejarlo nosotros, tercerizarlo, pero con el control del Estado Provincial. Mendobús también fue otra herencia recibida. No solamente le dimos Mendobús a unos muchachos para que lo manejaran, sino que le compramos la máquina, les dimos el crédito y ni

siquiera le prendamos las máquinas y uno de ellos está en el Residual. Bueno, estas son las herencias recibidas. Estamos intentando corregir estas cosas. Hoy creemos convencidos de que éste es un puntapié inicial para cambiar algunas cosas del transporte de la Provincia de Mendoza. Estamos saliendo a consideración de la propuesta, pero lo que no estamos dispuestos a hacer es seguir haciendo la plancha como lo hicieron gobiernos anteriores, menos el que pasó, por supuesto, que tuvo 3 ó 4 iniciativas que fracasaron fundamentalmente por la situación económica. Es cierto, que vamos a gastar 20 millones en colectivos si la Legislatura aprueba la ley, que los empresarios van a tener el gasoil más barato, es cierto que reciben mil pesos por mes por las unidades que andan en la calle, que hay una compensación de impuestos provinciales, también es cierto que algunos legisladores justicialistas propusieron hacer un fondo compensador con los ingresos brutos, inmobiliario y automotor, que ha sido recabado por el gobierno como una propuesta firme y va a ser considerada e incluido si se aprueba el proyecto de ley.

Proponemos que seamos propietarios de la infraestructura, que tengamos información y una imagen distinta del transporte de pasajeros, proponemos inversiones a largo plazo con respecto al equilibrio del boleto del servicio y las inversiones, hay que empezarlo a encaminar de a poco y no de golpe, no podemos exigir porque nadie lo va a hacer como quieren algunos legisladores del PJ, que dicen que comprenden los vehículos en los concesionarios, sería lo más fácil y lo que quisiéramos todos pero no lo pueden comprar ni lo quieren comprar y esto, es una alegre propuesta y no es la solución ni es la realidad.

Nuestra propuesta es controlar la caja, hoy lo hace Mendobus y no sabemos lo que ganan y lo que recaudan y nuestra propuesta es tener el control de las concesiones, a través del sistema check point que cada dos años vamos a saber cuánto transportaron, cuántos kilómetros recorrieron y se pagará de acuerdo a los kilómetros recorridos, es cierto que esto es un riesgo pero también no es menos cierto que vamos a empezar a evaluar con los primeros meses de la concesión, como avanza el sistema de los kilómetros recorridos que por estudios previos puede dar un sistema equilibrado en cuanto al boleto, lo que se recauda y lo que se paga.

No es incompatible lo propuesto por la asociación de industriales metalúrgicos respecto de los carrozados, estamos propensos a incluirlos en la ley, lo que es inviable es mejorar y corregir todos los colectivos que están deteriorados por lo que es compatible la compra de colectivos y a su vez el compromiso del gobierno que el carrozado sea una exigencia para mejorar el servicio en corto plazo y se compatibilice con la compra de colectivos. El proyecto del Ejecutivo no es solo la compra sino que es información, mejorar el servicio, controlar a través del ente regulador que ya fue aprobado por Diputados y espera sanción en el Senado, equilibrar

el sistema no con un aumento de boleto sino con un aumento paulatino y lento que en 4 a 6 años pueda llegar a mantenerse solo y sin subsidios del Estado.

Tenemos que reconocer también el aporte de algunos diputados del bloque justicialista donde, a través de ellos se crea el fondo compensador, el reglamento del usuario propuesto por el sector de los usuarios, el proceso licitatorio se ha cambiado y lo que decía de los carrozados y lo del sistema GNC.

Parece que algunos quieren lo óptimo para el sistema de transporte y los que quieren lo óptimo en definitiva no quieren cambiar nada.

Este bloque está proponiendo, y el Poder Ejecutivo, empezar con algo. Algunos parece que no quieren que mejoremos el servicio público de transporte porque durante muchos años no lo pudieron mejorar. Es cierto que los legisladores – contestando algunas aseveraciones que se han hecho- no están para hacer lo que quiere el Gobernador, por supuesto que es así. Simplemente los legisladores somos representantes de la gente, a la que hay que escuchar, y hoy la gente dice que tenemos que buscar una solución al servicio de transporte, porque es lo que nos da legitimidad, y no ponerle palos en la rueda a los proyectos del oficialismo.

Ojalá la herencia que ha recibido el Gobernador continúe, porque es lo que han querido los mendocinos.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Tiene la palabra el diputado Serralta.

SR. SERRALTA (PJ) - Señor presidente: voy a ser breve, ya que de acuerdo al Reglamento sólo tengo diez minutos.

He escuchado con atención las críticas hechas por el diputado preopinante y me siento molesto y dolido. Molesto porque ha mezclado gordura con hinchazón, se ha referido a los gobiernos de San Luis y de Santiago del Estero, y por poco no llega hasta el gobierno de Perón; me parece una barbaridad mezclar este tema del transporte, de los usuarios, de los más desprotegidos echando culpas, cuando nosotros desde el Justicialismo hemos sabido reconocer nuestras culpas y errores, como ocurrió con el tema de seguridad. Pero no nos saquen el tema de la Mendobus, porque la pueden intervenir ya y sacarle el manejo a esos empresarios.

El diputado preopinante también por ahí nos da una caricia, pero por otro lado nos da 500 piñas; elogia el proyecto del Justicialismo del 99/2000 y critica cuando el Justicialismo convoca a la Universidad para ver el tema. Es decir, por un lado elogia y por el otro critica.

Todos sabemos que el actual Gobernador renunció cuando era Ministro de Obras Públicas porque no pudo solucionar el tema de transporte. Nosotros estamos tratando de colaborar, de ayudar fundamentalmente a los mendocinos, queremos que el transporte funcione bien porque todos nos beneficiamos con ello.

Rebatimos también lo que dijo un diputado justicialista, en cuanto a que algunos miembros del Justicialismo que nos habíamos expresado con anterioridad a él, no habíamos rechazado los dichos vertidos por el Gobernador a los ocho diputados sobre el tema de que estaban trabajando para AUTAM. Nosotros rechazamos las palabras del Gobernador en ese sentido; que se quede tranquilo el legislador justicialista porque sí hemos rechazado esos dichos del señor Gobernador, y si no lo manifestamos anteriormente cuando hablamos será porque se nos ha pasado.

También digo que el justicialismo esta trabajando en conjunto en el proyecto de transporte, aportando ideas, propuestas; acabamos de aportar otra propuesta en la que el Fondo para la Transformación y Crecimiento, a través de una mejor recaudación, o a través de un ahorro o de fondos provenientes del Fondo de la Transformación, puedan pedir préstamos para reconversión para GNC o carrozados, acabamos de presentar esta propuesta y tenemos otra más, deseamos contar con la semana que viene para estudiarlas en comisión, charlar con el oficialismo, en nuestro bloque y en nuestro partido.

Por estas razones nosotros no estamos hoy en condiciones de tratar el proyecto, solicito que no insistamos en tratarlo hoy y esto no tiene nada que ver con las amenazas de un demente, como Calcagni, que amenaza sin fundamentos, ya que las denuncias tienen que estar fundadas y deben tener pruebas. Repito, necesitamos un lapso de tiempo que tiene que ser muy corto para poder evaluar en profundidad las propuestas surgidas en estos últimos días. Reitero, les pido que no insistan, porque si no el justicialismo va a votar en contra de lo que plantea el gobierno provincial.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO (PJ) - Señor presidente: un diputado preopinante de mi bloque, dijo que en su propuesta, respetable por cierto, no están de acuerdo en entregar los micros a los actuales concesionarios. Creo que hay un error, ninguno en el Partido justicialista está de acuerdo en entregar los micros, si se compran, porque es una de las opciones que se ha aportado al proyecto de ley del oficialismo, porque los actuales concesionarios han fracasado, muchos tienen las empresas concursadas, en quiebra, no han pagado los impuestos, y no han cumplido con las leyes.

Quiero aclarar que la ley establece que si se compran los micros, se deben entregar a los futuros concesionarios, para ello podrán o no participar, y habrá que ver si están habilitados los actuales concesionarios.

Vale la pena aclarar, porque el público y la prensa que asiste, escucha que hay dos posturas dentro del justicialismo, que una no quiere entregar los micros a los actuales concesionarios, y los otros sí. Reitero, ninguno de nosotros quiere entregar la

posible compra de micros a los actuales concesionarios. Es más, en la propuesta que firmamos los doce legisladores justicialistas, queremos llegar un poco más allá de lo que opinó el diputado Serralta. Creemos que si se decide la compra de los micros por parte del Estado que sería un golpe para mejorar inmediatamente la calidad del transporte, en el pliego de licitación de las nuevas concesiones, debería solicitarse que los futuros concesionarios legales deban aportar la misma cantidad de vehículos que aporta el Estado de primera instancia; esto se llama riesgo empresarial. De lo contrario aparecen los que quieren aprovechar esto y decir que el Estado le compra los micros a los empresarios. No, sabemos que puede ser un aporte para mejorar, pero creo que debería haber una contrapartida del riesgo empresarial para los futuros concesionarios, y debe estar aclarado en los pliegos. Esto se ha hecho en una propuesta, es una de las tantas alternativas que propusimos en el documento que firmamos los 12 diputados justicialista.

Esto valía la pena aclararlo, porque hemos perdido cuatro horas de la mañana discutiendo las opiniones de una persona que ha injuriado, lo que nosotros pretendemos apoyar y no tienen idea de lo que se trata este proyecto ni ha leído ni sabe de todas las variantes que existen.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Tiene la palabra el diputado Morales.

SR. MORALES (PJ) - Señor presidente: la necesidad como Presidente de la Comisión de Obras Públicas, de aclarar algunas cosas. En primer lugar, con respecto a la cuestión que nos ocupa, la moción del diputado Puga hecha en su oportunidad, quiero dejar por sentado que la comisión que presido y tienen la obligación de emitir este despacho, en todo momento ha procedido de manera transparente y abierta a todas las opiniones que puedan regir en la Cámara. En las innumerables reuniones que he participado, con usuarios, miembros del Ejecutivo, consumidores, la comisión ha estado abierta a recepcionar todas las inquietudes y lo ha hecho en una manera transparente; y si bien es cierto que hay propuestas diferentes que aún nos dividen, personalmente he tenido la oportunidad de exponerle al Gobernador mis disidencias el lunes, cuando él estuvo presente en San Rafael y me replicó con sus propios argumentos, cosa que no pienso discutir ahora porque no es objeto del debate.

La Comisión de Obras Públicas no ha resignado el deber de emitir despacho y si no lo ha hecho hasta ahora, es simplemente porque hay una serie de propuestas que creemos necesario que se armonicen, porque son complementarias y creemos que esto también le hace bien a la discusión de la Cámara y a lo que el pueblo de Mendoza necesita en este tema.

Como Presidente de esta comisión no me voy a dejar correr con falsas denuncias y vamos a cumplir la obligación que nos cabe. Creo que hoy no es el momento para tratar este tema; la comisión de

Obras Públicas está trabajando en el tema, escuchando a los diferentes actores y vamos a estar en condiciones de emitir un despacho, por lo menos, en mayoría en un término próximo para que la Cámara lo considere.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se va a votar la propuesta hecha para la conformación de una comisión especial investigadora que deberá funcionar por el término de diez días y emitir dictamen.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Aprobado por unanimidad.

-(Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Tiene la palabra el diputado Rivas.

SR. RIVAS (PARTICIPAR) - Señor presidente: voy a solicitar un cuarto intermedio de 1 minuto en las bancas para darle la forma estructural y técnica a esta comisión

-A las 14.36, dice el

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Rivas

SR. RIVAS (PARTICIPAR) - Señor presidente: según lo convenido recientemente por los integrantes de cada uno de los bloques van a integrar dos representantes esta Comisión por cada uno de los bloques mayoritarios, y uno por los minoritarios y de hecho, el bloque PARTICIPAR, propone al diputado Rivas.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Tiene la palabra el diputado Martín.

SR. MARTIN (PJ) - Señor presidente: conforme lo anticipado por el diputado Rivas, el bloque justicialista propone al diputado Bauzá y Neher, para conformar la Comisión Investigadora.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES (PD) - Señor presidente: desde el bloque demócrata vamos a proponer al diputado Ligoní y Parisi para que conformen dicha Comisión.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Tiene la palabra el diputado Simón.

SR. SIMON (UCR) - Señor presidente: desde el bloque de la Unión Cívica Radical vamos a proponer a la diputada Núñez y al diputado Marín para que integren la Comisión de referencia.

SR. SIMON (UCR) - Señor presidente: desde el bloque Radical vamos a proponer a la diputada Núñez y al diputado Marín para integrar la comisión.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Tiene la palabra el diputado Rivas.

SR. RIVAS (PARTICIPAR) - Señor presidente: para proponer al diputado Puga que integre esta comisión por el bloque UNIR.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Habiendo sido integrada la comisión, comienza a sesionar a partir de la fecha.

-(Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Por Secretaría se va a dar lectura a la lista de Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el diputado Martín.

SR. MARTÍN (PJ) - Señor presidente: solicito que se omita la lectura.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Si no hay oposición, así se hará.

-El texto de la lista de Asuntos Entrados cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Secretaría General de la Gobernación:

1-Remite informes solicitados por las siguientes resoluciones:

N° 924/03 (Expte. 35322/04) -Sobre diversos puntos relacionados con los 64 cargos de Celadores Escolares destinados a diferentes escuelas de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 34552 EN COMISIONES

N° 1091/03 (Expte. 35320/04) -Solicitando se incluya en el Presupuesto 2004 -Entubado completo del Canal Civit, en la traza comprendida entre el sifón Maure hasta el sifón Frías.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 34771 EN EL ARCHIVO.

N° 1275/04 (Expte. 35333/04) -Solicitando se declare de interés provincial la "Asamblea Gral. de la Unión de Parlamentarios del MERCOSUR", a realizarse los días 12 y 13 de marzo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 35136 EN EL ARCHIVO

2-Acusa recibo de las Resoluciones Nros. 1271/04, 1272/04, 1273/04, 1275/04, 1276/04, 1278/04, 1279/04, 1283/04, 1292/04 y 1293/04.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS.

3-Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días, con respecto a lo solicitado por Resolución N° 1184/04.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVO.

4-Expte. 35323/04 -Remite copia de la Resolución N° 420/04 del Ministerio de Desarrollo Social y Salud.
A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

B) Senado de la Provincia:

1-Comunica las siguientes sanciones definitivas:

N° 7191 -Donando a la "Asociación de Productores Agrarios de Fray Luis Beltrán Doble RR", un terreno propiedad del Gobierno de la Provincia, ubicado en el Lote N° 31 de la Colonia Santa Blanca, Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú.

N° 7193 -Facultando al Poder Ejecutivo a adjudicar en venta lotes fiscales, ubicados en el Distrito Ciudad del Departamento Gral. Alvear.

N° 7194 -Adhiriendo a la Ley Nacional 25798 y su Decreto Reglamentario -Sistema de refinanciación hipotecaria-

AL ARCHIVO

2-Remite copia de la Resolución Nro. 942/04, estableciendo la firma de un convenio para que en el ámbito de la Comisión de Organizaciones del Tercer Sector, Usuarios y Consumidores se organicen las Primeras Jornadas de los Derechos de Usuarios, Consumidores y Contribuyentes de la H. Cámara de Diputados.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

C) Municipalidades:

Maipú remite copia de las siguientes resoluciones:
N° 890/03 -Rechazando el proyecto de ley de Avalúo 2004 en la parte que se fija un incremento del 50% sobre el impuesto inmobiliario.

AL ARCHIVO

N° 891/03 -Rechazando el gravamen del 12% de impuesto internos al champagne y los espumantes propuestos por el Gobierno Nacional.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

N° 895/04 -Adherir a la Declaración N° 32/03 del H. Concejo Deliberante de Rivadavia, sobre el incremento del GNC.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

N° 448/03 (Declaración) -Adhiriendo al proyecto de ley por el que se dispone la creación de una Delegación de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social en el Dpto. Maipú.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 34069 EN COMISIONES

D) Expte. 35301/04 -Departamento General de Irrigación, remite informe solicitado por Resolución N° 776/03, sobre el pago del canon de irrigación por

parte de OSM.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 34332 EN COMISIONES

E) Expte. 35318/04 -Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), remite informe respecto a la ejecución presupuestaria de comunicaciones correspondiente al año 2003.

A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

F) Expte. 35357/04 -Presidencia de la Nación - Subsecretaría General, remite informe relacionado con la Resolución N° 812/03, solicitando se declare en emergencia agropecuaria al Departamento General Alvear.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 34389 EN EL ARCHIVO

G) Expte. 35314/04 -Ministerio de Desarrollo Social y Salud, remite informe solicitado por Resolución N° 1134/04, sobre diversos puntos referidos a locales.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 34896 EN COMISIONES

H) Instituto Provincial de la Vivienda:

a) Remite informes solicitados por las siguientes resoluciones:

N° 1137/04, sobre cantidad de vivienda entregadas en el Programa Habitacional al personal de Seguridad Pública

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 34913 EN COMISIONES

N° 1284/04, solicitando remita copia del Expte. 1491-B-02.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 35163 EN COMISIONES

b) Comunica las siguientes resoluciones:

N° 99/04 (Expte. 35326/04) -Mediante la cual se realiza el cierre Técnico y Financiero del Financiamiento otorgado a la Cooperativa de Vivienda, Urbanización y Servicios Públicos Los Trigales Ltda., Departamento Maipú.

A LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

N° 116/04 (Nota 1678/04) -Mediante la cual se procede al Cierre Técnico y Financiero del Crédito otorgado a la Unión Vecinal Santa Rita de Real del Padre, Departamento San Rafael.

A LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

I) Expte. 35316/04 -Dirección de Vías y Medios de Transporte, remite informe solicitado por Resolución N° 1288/04, sobre el Sistema de Tarjeta Magnética Mendobús.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 35177 EN

COMISIONES

J) Expte. 35332/04 -Contaduría Gral. de la Provincia remite informe solicitado por Resolución N° 777/03, sobre bienes del Estado Provincial que se encuentran en poder de terceros.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 34333 EN COMISIONES

K) Exptes. 35354 y 35355/04 -Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite en carácter de devolución el expediente referido a la normativa legal sobre liquidación y rendición de viáticos y eleva dictamen técnico producido por el Consejo Técnico de ese Tribunal.

A SECRETARIA HABILITADA

L) Dirección Gral. de Escuelas, Escuela N° 1-023 "Teresa O'Connor", solicita la donación de una Bandera de Ceremonias Nacional y sus atributos correspondientes.

A SECRETARIA HABILITADA

4

DESPACHOS DE COMISION

Expte. 31648/02 -De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial todo emprendimiento que se encuadre en los términos de la Ley 25019 -Régimen Nacional de Energía Eólica y Solar.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 35021/04 -De Obras Públicas e Infraestructura en el proyecto de resolución del diputado Armagnague, solicitando al Presidente del EPRE, informe por escrito sobre corte de energía eléctrica en zonas de Guaymallén.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 33544/03 -De Obras Públicas e Infraestructura en el proyecto de resolución del diputado Puga, convocando urgente al Subcomité Científico-Técnico de EPAS, a fin de que informe renegociación del contrato de OSM.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 33374/03 -De Obras Públicas e Infraestructura en el proyecto de declaración del diputado Ahumada, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial incluya construcción de un Centro de Salud y Establecimiento Escolar en la Localidad de Jocolí Viejo.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 34049/03 -De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de declaración de la diputada Gaua, expresando el deseo que los legisladores nacionales por Mendoza incluyan en el texto del Decreto Reglamentario 395/75, de la Ley Nacional de Armas y Explosivos, la definición de

Armas Caseras.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 34410/03 -De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 34410/03, proyecto de ley del diputado González Villanueva, fijando los requisitos para integrar el Consejo de la Magistratura.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 33671/03 -De Obras Públicas e Infraestructura, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 33671/03, proyecto de resolución del diputado Pérez Botti, solicitando al Poder Ejecutivo informe los motivos por los cuales la línea de colectivo N° 40 ha suspendido los servicios que cubren los Barrios Gas y Victoria de Godoy Cruz después de las 20.00.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 33166/03 -De Obras Públicas e Infraestructura, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 33166/03, proyecto de ley del diputado Garro, autorizando al Poder Ejecutivo a declarar desierta la licitación pública de transporte público de pasajeros por microómnibus del Gran Mendoza.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 30962/02 -De Obras Públicas e Infraestructura, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 30962/02, proyecto de resolución del diputado Poblete, realizando un energético rechazo al aumento tarifario en Mendoza.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 27750/01 -De Obras Públicas e Infraestructura, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 27750/01, proyecto de resolución del diputado Ahumada, encomendando a las Comisiones Bicamerales de Reordenamiento del Servicio Sanitario y Agua Potable (Ley 6044 - Art. 59) y de Seguimiento de la Transformación del Sector Eléctrico (Ley 6498 - Art. 61) se constituyan, previo la realización de Audiencias Públicas con usuarios y entidades de la Provincia (EPAS y EPRE).

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 31320/02 - De Obras Públicas e Infraestructura, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 31320/02, proyecto de declaración del diputado Qurca, solicitando al Poder Ejecutivo emita un crédito fiscal a favor de la concesión de Transporte Público de Pasajeros.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 24948/99 - De Obras Públicas e Infraestructura, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 24948/99, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 5º de la Ley 6560, formación del Cuerpo Técnico para el seguimiento del Proyecto Potrerillos.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 28335/01 –De Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 28335/01, Nota presentado por la Sra. Susana Derio, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías.

AL ORDEN DEL DIA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1-Expte. 35290/04 -Dr. Diego Martínez Palau y Aldo Sergio Parodi, solicitan la intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISION DE DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2-Expte. 35298/04 -Esteban Victorio Gutiérrez Gómez y Dolores del P. Gómez, solicitan la intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISION DE DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

3-Expte. 35330/04 -Francisco Rolando Gil solicita la intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISION DE DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

6

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase el programa "Centro de Atención para Niños y Jóvenes con Trastornos de Afectividad" bajo la órbita de la Dirección de Niñez, Adolescencia, Ancianidad, Discapacidad y Familia.

Art. 2º - Destínase la Colonia 9 de Julio, con asiento en el Distrito Agrelo, Departamento Luján de Cuyo, como granja terapéutica para su funcionamiento.

Art. 3º - Objetivo del Programa: La atención y tratamiento de niños y jóvenes de entre 14 y 21 años que presenten problemas de enfermedad bipolar y/o adicciones.

Art. 4º - El funcionamiento del Programa estará a cargo de profesionales con demostrada experiencia en trabajos interdisciplinarios con niños y jóvenes.

Art. 5º - De los recursos:

a) De origen presupuestario, a través de un porcentaje de fondos provenientes del denominado juego "Bingo".

b) De convenios que a tal efecto se suscriban con

organismos públicos, privados y obras sociales.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 9 de marzo de 2004

Carlos Bianchinelli

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto la creación de un Centro de Atención y Contención de niños y adolescentes con problemas de Bipolaridad y Adicciones.

Nuestra Provincia no cuenta con un centro de estas características pero sí con muchos casos en la franja etaria comprendida entre los 14 y 21 años que en su mayoría son pacientes con pronóstico promisorio, si se los aborda de la manera adecuada.

La bipolaridad y adicciones se encuentra en todos los estratos sociales, en la gran crisis de violencia por la que atraviesa nuestra provincia está comprobado estadísticamente que el mayor porcentaje de los chicos que delinquen lo hacen bajo el efecto de drogas lo que les produce desprecio por su vida y la de los demás.

Se ha pensado hacer uso de la Colonia 9 de Julio de Agrelo, dependiente de la DINAADyF ya que reúne todos los requisitos edilicios y de entorno paisajístico para el funcionamiento del mencionado programa.

En este ámbito se asignarán tareas, oficios, con la granja que los mantiene en un contacto directo con la naturaleza, biblioteca, videoteca, talleres, teatro, diversas disciplinas deportivas, música; compartiendo problemas y soluciones. Estará a cargo de un equipo interdisciplinario con demostrada experiencia en trabajo con niños y jóvenes, con trastornos de conducta y afectivos, lo que no incluye en principio a los denominados menores en conflicto con la ley.

Asimismo se podrán realizar convenios con Entidades no Gubernamentales privadas y municipios. Un tema fundamental es que este programa se mantenga en el ámbito de niñez y adolescencia, evitando de esta manera la estigmatización de las internaciones psiquiátricas, ya que el concepto fundamental es revalorizar a los chicos y levantar en muchos casos su autoestima, reencontrándose a sí mismos y redescubriéndose (es fundamental que este centro cuente con guardia médica pasiva las 24 horas).

Lamentablemente hasta hoy estos chicos en momentos de crisis son derivados a los hospitales neuropsiquiátricos y allí se encuentran victimizados ya que se mezclan inevitablemente con adultos con patologías que terminan confundiendo más a los chicos, a pesar de la buena voluntad del personal de esos nosocomios, la atención es pobre, poco personalizada, y muy acotada por razones de espacio.

Creemos que este centro será el comienzo de la solución, al menos dejaremos de dar la espalda como sociedad a este flagelo, el tema del alcohol, droga, bulimia, anorexia, están concatenados con la bipolaridad.

La enfermedad bipolar se caracteriza porque el paciente presenta desviaciones extremas de ánimo. Se llama así porque oscila desde el polo de la euforia a la depresión. Está causada por un desequilibrio bioquímico del cerebro.

De igual forma algunas depresiones unipolares (es decir que no se acompañan de manías) pueden ser causada por alteraciones bioquímicas.

Es muy importante informar al público sobre la naturaleza bioquímica de esta enfermedad y su tratamiento médico, contribuyendo así a eliminar el asociar los problemas de salud que afectan la conducta con lo marginal, con el aporte de un equipo de especialistas con experiencia en la enfermedad.

Está comprobado que con este tipo de abordaje muchos pacientes se han estabilizado y llevan adelante vidas productivas y plenas libres de los problemas que produce la enfermedad, promoviendo actitudes positivas en pacientes y familias, superando los trastornos de ánimo.

Por lo expuesto, y por las razones que expresaré al momento de mi fundamentación es que solicito aprobación del presente proyecto a la H. Cámara de Diputados.

Mendoza, 9 de marzo de 2003

Carlos Bianchinelli
Miguel Serralta
Carlos Ciurca
Adriana Bonadeo

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA
Y DE DESARROLLO SOCIAL

7
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Dispóngase un subsidio de tasa de interés por parte del Poder Ejecutivo a través de un cronograma para la implementación de líneas de Créditos con el objeto de adquirir mallas antigranizo para cultivos agrícolas.

Art. 2º - Serán beneficiarios los productores agrícolas de la Provincia de Mendoza

Art. 3º - El subsidio de tasa de interés está referido a los créditos que otorgue el Fondo de Transformación y Crecimiento, como así también los Bancos Privados

Art. 4º - El trámite para acceder a éste beneficio será efectuado por el Fondo de Transformación y Crecimiento, y cada Banco ante el Ministerio de Economía.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 9 de marzo de 2004.

Carlos Ciurca
Delia Pérez

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la Provincia de Mendoza, se han registrado innumerables y cuantitativos daños por efectos del granizo, a pesar de los esfuerzos que se realizaron por evitarlos con la utilización de aviones.

La comunidad en su conjunto (comerciantes, agricultores, etc.) se ven afectados por la pérdida de producción, toda vez que disminuye considerablemente el empleo, y por ende la actividad económica.

Se deben instrumentar soluciones estructurales para garantizar la continuidad de la actividad agroindustrial, para el abastecimiento de los mercados conquistados, tanto interno como externo.

La Provincia ha implementado a través del Fondo de Transformación y Desarrollo una línea de crédito para la colocación de tela antigranizo.

Existen bancos privados que ya han anunciado también su voluntad de financiar la protección de cultivos, por lo que los productores están decididos a aprovechar esta instancia para poder seguir en la actividad, y a la vez darle solución al problema climático que afecta a la Provincia de Mendoza.

Por los motivos expuestos, solicito al H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 9 de marzo de 2004.

Carlos Ciurca
Delia Pérez

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE
HACIENDA Y PRESUPUESTO

8
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase el Registro Provincial de Identificación Genética de Abusadores Sexuales (RePIGAS), el que funcionara en forma conjunta en el área del Ministerio de Justicia y Seguridad y en el ámbito de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza.

Art. 2º - Constará en el Registro la información genética de las personas condenadas por delitos contra la integridad sexual tipificado en el Título III del Código Penal.

Art. 3º - La realización del examen genético y la incorporación de la información al registro se hará solo por orden judicial, ya sea de oficio o a petición de parte.

Art. 4º - Las constancias obrantes en el registro serán de contenido reservado y sólo podrán ser suministradas :

- 1) A los jueces y tribunales de todo el país,
- 2) A la Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y las policías de las diferentes provincias, para atender necesidades de investigación,
- 3) Cuando las leyes provinciales así lo dispongan,
- 4) Cuando lo dispusiere alguna autoridad nacional, provincial o municipal,

Art. 5º - La información genética almacenada no podrá ser retirada del registro bajo ningún concepto y sólo será dada de baja en los siguientes supuesto :

- 1) Por fallecimiento del causante,
- 2) Por haber transcurrido cien (100) años desde la fecha del nacimiento del mismo.

Art. 6º - El registro contará con una sección especial destinada autores ignorados. En ella constarán las huellas genéticas identificadas en las víctimas de delitos sexuales. Su incorporación será ordenada judicialmente y será dada de baja de acuerdo con los términos previstos en el Código Penal para la prescripción de la acción penal.

Art. 7º - Las constancias del Registro de Identificación Genética de Abusos Sexuales conservadas de modo inviolable e inalterable harán plena fe, pudiendo ser impugnadas sólo judicialmente por error o falsedad.

Art. 8º - En el marco de esta ley queda absolutamente prohibida la utilización de muestras de ADN para otro fin que no sea exclusivamente la identificación de personas en investigación penal determinada.

Art. 9º - Hasta tanto se incluya en la Ley General de Presupuesto, el gasto que demande la instalación y funcionamiento del Registro de Identificación

Genética de Abusadores Sexuales será afectado a rentas generales con imputación a la presente ley.

Art. 10 - Comenzará a regir a los 180 días de su publicación.

Art. 11 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 10 de marzo de 2004.

Miguel Serralta
Héctor Gómez

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Qué hace la sociedad con un violador cuando lo atrapa? Lo repudia con horror primero, pero luego lo encierra igual que si hubiera robado un auto y, cuando cumple dos tercios de la condena, le da la libertad condicional, si cuadra en ciertos requisitos. Sin un tratamiento adecuado, coinciden los especialistas, las posibilidades de reincidencia son muy altas. Y es seguro que sólo el paso del tiempo en la cárcel no los cura.

Las propuestas de los especialistas son 3. Y ninguna se implementa hoy.

Prevenir. Los violadores suelen haber sido víctimas de violencia familiar o abusos sexuales. "Un adecuado tratamiento de víctimas hoy, reduciría el número de victimarios mañana. Tratar. Durante el período de detención debería existir un tratamiento efectivo. Esto permitiría reducir la reincidencia y tener un diagnóstico a la salida. "Los trastornos de personalidad son muy severos y estas personas no se abren a una terapia. Un tratamiento que logre frenar la conducta es exitoso, ya que difícilmente se puede hacer un cambio radical de la personalidad.

Seguimiento. Aquí la propuesta se concentra en el control, que implica la creación de un registro de violadores, y obligación de declarar su domicilio al salir de la cárcel

En este último caso un importante antecedente es la "Ley Megan", de EE.UU., que a partir de un caso de reincidencia de un violador en libertad creó un registro público.

La existencia de este tipo de registros de identidad genética, agilizaría de manera automática las investigaciones en relación a un hecho que implique un ataque contra la integridad sexual de una persona.

El mecanismo propuesto, permite comparar los rastros de ADN que ha dejado el atacante en el cuerpo de la víctima, con los registros de todos aquellos condenados por delitos de carácter sexual.

En la actualidad las muestras que se obtienen no pueden ser cotejadas con ninguna base de datos, limitándose solamente a determinar si pertenece a los detenidos o sospechosos, en el caso de que existan.

Finalmente, solicito a los miembros de este H.

Cuerpo presten sanción favorable al presente proyecto de ley, el cual se encuentra fundado en razones válidas para tal fin, sin perjuicio de otras consideraciones que oportunamente serán expuestas.

Mendoza, 10 de marzo de 2004.

Miguel Serralta
Omar Gómez

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

9
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Modifíquense los Arts. 1° y 4° de la Ley N° 4602, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Art. 1° - La provincia de Mendoza adhiere al régimen de la Ley Nacional N° 22421”.

“Art. 4° - Será autoridad de aplicación de la presente ley la Dirección de Recursos Naturales Renovables en todo lo concerniente a la protección de la flora y fauna silvestres, mientras que en lo concerniente a la recepción, evaluación y autorización de proyectos que contemplen la utilización con fines económicos y/o productivos de flora y fauna silvestres, la autoridad de aplicación será el Ministerio de Economía, quedando éste expresamente facultado para autorizar el uso de la flora y la fauna silvestres, pudiendo requerir la opinión de la Dirección de Recursos Naturales Renovables.”

Art. 2° - Incorpórese el Art. 5° a la Ley N° 4602, d que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 5° - Los organismos de aplicación quedan facultados para suscribir convenios con los municipios a los fines previstos en la Ley Nacional N° 22421. Los municipios podrán promover proyectos de conservación y/o utilización económica de la flora y fauna silvestres, ante los organismos de aplicación previstos en la presente ley, debiendo estos darles pronto despacho a los mismos, con carácter obligatorio, conforme a las disposiciones de la Ley 3909”.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 4 de marzo de 2004.

Daniel Nieto
Hugo Morales
Guillermo Merino
Federico Urigüen

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se propone modificar la Ley 4602, por los siguientes motivos:

*La antigüedad de la norma. Se requiere una actualización de la misma, después de los enormes cambios operados en la materia medio ambiental en los últimos veinticinco años en el mundo.

*El organismo de aplicación en la norma, la Dirección de Bosques y Parques Provinciales ya no existe. En su lugar existen dos nuevos organismos, la Dirección de Recursos Naturales Renovables y la Administración Provincial de Parques y Zoológico.

*La Dirección de Recursos Naturales Renovables es quien ejerce en la actualidad el contralor en todos los aspectos relacionados a la Ley 22.421, repartición ésta que se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas.

*Un principio de sana administración indica que cada repartición debería dedicarse a las actividades que les son propias. Entendemos que la evaluación de proyectos económicos y/o productivos deben naturalmente realizarse en el ámbito del Ministerio de Economía.

*Por ello proponemos dos organismos de aplicación en la presente norma, ajustando el accionar de las reparticiones a su naturaleza específica. Esto es: el Ministerio de Ambiente a cuidar y preservar la flora y fauna silvestres y el Ministerio de Economía a analizar y autorizar el uso de la misma con fines económicos y/o productivos.

*En lo referente a los usos económicos y/o productivos, se contempla la continuidad de los aportes de la Dirección de Recursos Naturales Renovables cuando, a criterio del Ministerio de Economía, estos sean requeridos.

*Se incorpora también la participación de los municipios, a cuyos petitorios el Poder Ejecutivo deberá responder con celeridad, con carácter obligatorio, conforme a lo dispuesto por la Ley 3909.

En virtud de estas breves consideraciones, las que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley-

Mendoza, 4 de marzo de 2004.

Daniel Nieto
Hugo Morales
Guillermo Merino
Federico Urigüen

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

10

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Incorpórase en carácter de Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 2541) -Presupuesto 2005- en el Capítulo I: Inversiones Centralizadas; Anexo 1: Ministerio de Ambiente y Obras Públicas; Inciso 3: Dirección y Administración de Contratos y Obras Públicas; Rubro 6: Edificios Públicos y Conceptos Varios, el siguiente Items: "Construcción de edificio para el funcionamiento de Registro Civil, Juzgado de Paz, Dirección Gral. de Rentas y Oficina del Trabajo, en la Villa cabecera del Departamento Lavelle".

Art. 2º - La inversión que demande el cumplimiento de la presente ley, se incorporará a los créditos totales del Plan de Obras Públicas, en conformidad de lo dispuesto en los Arts. 20 y 21 de la Ley Nº 2541.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rubén Moyano

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la actualidad en el Departamento Lavelle, los servicios que prestan algunas entidades públicas de nivel provincial, "Registro Civil, Juzgado de Paz, Dirección General de Rentas y la Oficina de Trabajo", se encuentran diseminadas en la Villa cabecera del departamento.

Estas reparticiones no poseen lugares propios, ni adecuados, para llevar a cabo sus funciones. Lo cual trae aparejado inconvenientes tanto para los pobladores de la zona, como para el personal administrativo.

Dichas oficinas se encuentran en la actualidad, sin locales propios, por lo cual pagan alquileres o se encuentran en pequeñas oficinas cedidas por el municipio.

La suma de inconvenientes y costos asociados hacen necesario que se plantee la necesidad de resolver este tema.

A nuestro entender sería conveniente la concentración de estas oficinas en un único lugar, mediante la construcción de un edificio destinado a tal fin.

Se aconseja que el lugar de tal emplazamiento, sea elegido en forma conjunta entre la Provincia y el municipio.

Por estas consideraciones, es que solicitamos la

aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 12 de marzo de 2004.

Rubén Moyano

- A LAS COMISIONES DE OBRAS
PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE
HACIENDA Y PRESUPUESTO

11

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifíquese el Art. 2º de la Ley 5062 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 2º: El terreno donado por el artículo anterior, será destinado única y exclusivamente para el funcionamiento de playa de estacionamiento, camping para casas rodantes e infraestructura turística, recreativa y de esparcimiento".

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 8 de marzo de 2004.

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por medio de la Ley Nº 5062, el Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, establecieron la donación a la Municipalidad de Las Heras, el terreno constante de una hectáreas nueve mil quinientos setenta y tres metros con ochenta y seis decímetros cuadrados (1 ha 9.573.86 m²), individualizado en plano de mensura aprobado y archivado por la Dirección Provincial de Catastro al Nº 10259.

El terreno donado, se encuentra ubicado en el lugar denominado Los Penitentes, Distrito de Las Cuevas. Dicho inmueble se encuentra inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia.

La utilización de este terreno, según Art. 2º, está destinado única y exclusivamente para el funcionamiento de playa de estacionamiento y camping para casas rodantes.

Dentro de nuestras observaciones nos vemos motivados a presentar el presente proyecto de ley, considerando lo positivo que sería ampliar las utilidades que podría efectuar el terreno, sobre todo en materia de recreación, turismo y esparcimiento.

Es de conocimiento general que se encuentran fondos provinciales destinados a la construcción de albergues juveniles en el Departamento Las Heras, por lo que sería de buen criterio destinar los terrenos

referidos anteriormente a este cometido, considerando la posibilidad de ampliar los mismos. Por estos breves fundamentos, y los que en su momento expondré, es que solicito sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 9 de marzo de 2004.

Carlos Ciurca

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TURISMO Y DEPORTES

12
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorizar al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones necesarias en el Presupuesto 2004 en Obras Públicas a fin de disponer de los fondos necesarios para la Construcción de un Puente sobre el Río Tunuyán y Calle El Dique (ruta provincial Nº 69) en el Departamento Rivadavia.

Art. 2º - La Dirección Provincial de Vialidad (DPV) realizará los estudios técnicos necesarios para evaluar y definir las características técnicas del mismo así como su costo.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo

Mendoza, 11 de marzo de 2004.

Héctor Gómez
Roberto Blanco

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Departamento Rivadavia forma parte del Sector Agrícola y Vitivinícola más importante de la Zona Este de la Provincia de Mendoza.

Actualmente cuenta con casi 55.000 habitantes que distribuidos en una superficie de 2.141 km² expresan una densidad poblacional de 25 hab./km².

Es un Departamento netamente Agrícola y tiene a la Ciudad Capital de Rivadavia como núcleo urbano más importante donde se desarrollan todas las actividades comerciales y administrativas del Departamento.

En su derredor se desarrollan importantes distritos o poblados que son los que alimentan la afirmación de que Rivadavia de los departamentos más importantes en producción de vid y hortalizas.

Uno de estos sectores es el núcleo urbano formado por Campamentos y Mirador, que poseen en

conjunto alrededor de 14.000 habitantes, un 25% del total del Departamento.

Desde la década del '40 existe como principal puente de vinculación entre Rivadavia (Ciudad) y este Sector el Puente sobre el río Tunuyán de la calle El Dique (ruta provincial Nº 69). Además conecta con la ruta provincial Nº 60.

Durante años este puente, que además funcionó como Dique del río, se transformó en el paso obligatorio para la vinculación de estas comunidades.

Además es la comunicación esencial para el paso de la producción de vid y hortalizas hacia los puestos de comercialización.

Hace más de dos años el puente fue cerrado al paso del tránsito pesado. Esto se debió al colapso estructural que ha sufrido el puente por su uso a lo largo de más de 60 años.

Por este motivo se han producido graves inconvenientes para la comunidad, a saber:

Realizar desvíos de más de 8 Km. por parte de los camiones con la producción por calles de tierra que se deterioran rápidamente.

Aumento de los costos y tiempos de flete.

Riesgo de que siga cediendo la actual estructura y ocasione algún accidente.

Por todo lo expuesto solicito al H. Cuerpo Legislativo den sanción favorable al presente proyecto de ley, fundado en razones válidas.

Mendoza, 11 de marzo de 2004.

Héctor Gómez
Roberto Blanco

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

13
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase un Servicio de atención e internación hospitalaria ubicado en el Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social y Salud, deberá efectuar los actos administrativos que correspondan a fin de seleccionar y adquirir un inmueble que reúna los requisitos necesarios que optimicen su localización y desarrollar el proyecto general de construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento, como así también determinar su presupuesto total.

Art. 3º - Incorporase en las Planillas Analíticas del

Fondo de Infraestructura Provincial-Ley Nº 7111/03, en el Capítulo I: Inversiones; Anexo: Ministerio de Ambiente Obras y Servicios Públicos; Inc 3: Dirección de Arquitectura y Urbanismo; Rubro 5; Salud Pública, el siguiente ítem: Construcción del Hospital Público de Luján de Cuyo, Departamento Luján de Cuyo.

Art. 4º - Aféctase la partida prevista en la Ley de Presupuesto Nº 7183/04, denominada: "Construcción de Hospital en el Departamento Luján de Cuyo" por un monto de quinientos mil pesos (\$500.000) al destino establecido en la presente ley, debiendo preverse en el próximo presupuesto las sumas faltantes para su puesta en funcionamiento, de conformidad al proyecto establecido en el Art. 1º de la presente ley.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 15 de marzo de 2004.

Alberto Canal

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Departamento Luján de Cuyo ha tenido un considerable aumento de población durante los últimos años, lo que no ha sido acompañado con la creación y puesta en funcionamiento de centros sanitarios y de atención médica que permitan una adecuada prevención y atención de enfermedades y accidentes.

Dadas las características del Departamento que presenta una alta concentración de población al Norte del Río Mendoza y una diversificación al Sur del mismo pero también con una importante cantidad de pobladores, y considerando que en la Ciudad de Mendoza se encuentran diversos Hospitales de alta complejidad, se hace necesario beneficiar a esos pobladores poniendo a su servicio un centro de atención primario de la salud y de atención de urgencias que permita en forma rápida su satisfacción, sin necesidad de trasladarse a la Ciudad Capital de Mendoza.

La creación del Centro Sanitario al que se refiere el presente proyecto, responde también a los reclamos que desde hace muchos años y en forma constante formulan los habitantes del Departamento Luján de Cuyo.

Por los conceptos expresados y teniendo en cuenta la población actual y los índices de expansión demográfica, el Hospital ha crearse debe ser de mediana complejidad, con un nivel de quince a veinte camas para estancias cortas, servicios de odontología, laboratorio, radiología y ecografía, sala de cirugía para emergentologías, sala de partos y un alto nivel de consultorios externos que permita bajo la dirección de médicos generalistas o de cabecera, la atención de las especialidades de mayor demanda como clínica médica, ginecología, pediatría,

cardiología, oftalmología, dermatología, urología y servicio de guardia permanente.

Por otra parte, en oportunidad del tratamiento del Presupuesto 2004, esta Honorable Cámara incorporó una partida destinada a la construcción del Hospital de Luján de Cuyo por un monto de quinientos mil pesos a fin de poder dar inicio a los actos tendientes al logro de este necesario y anhelado objetivo.

Por todos estos fundamentos, es que solicito a la H. Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 15 de marzo de 2004.

Alberto Canal

-A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA, DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

14

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Incorpórase en carácter de Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 2541) -Presupuesto 2005- en el Capítulo I: Inversiones Centralizadas; Anexo 1: Ministerio de Ambiente y Obras Públicas; Inc. 3): Dirección y Administración de Contratos y Obras Públicas; Rubro 5: Salud Pública, el siguiente ítem: "Construcción de dos pabellones de treinta camas cada uno para el funcionamiento de los servicios de Clínica Médica y de Pediatría en el Hospital "Domingo Sicoli".

Art. 2º - La inversión que demande el cumplimiento de la presente ley, se incorporará a los créditos totales del Plan de Obras Públicas, en conformidad de lo dispuesto en los Arts. 20 y 21 de la Ley 2541.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 10 de mayo de 2004.

Rubén Moyano

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La población actual del Departamento Lavalle, es de aproximadamente 30.000 habitantes. La mayoría de los pobladores de la zona, recurren para su atención médico-sanitaria al Hospital Domingo Sicoli, que se encuentra ubicado en la Villa

cabecera del departamento.

Es conveniente mencionar que no solamente se atienden en esta Institución los pacientes de Lavalle, sino que el área de cobertura trasciende los límites departamentales.

El Hospital hoy en día brinda la atención a sus pacientes, con una estructura edilicia que no cubre satisfactoriamente las necesidades de la población a la que asiste. Teniendo en cuenta que la construcción se realizó hace 16 años y actualmente consta para la atención de los internados con dos pabellones en los cuales se encuentran distribuidos tres servicios: Maternidad, Clínica y Pediatría, siendo superior la cantidad de servicios que se brindan que la de pabellones para funcionar, para resolver este problema, sería conveniente la Ampliación del Hospital Domingo Sícoli, consistente en la construcción de por lo menos un pabellón para internación más.

Convengamos que la situación del nosocomio, al momento de funcionar en las instalaciones actuales, no es la misma que hace 16 años atrás, se ha producido un deterioro en el poder adquisitivo de la población en general; diversos factores han condicionado a esta situación que repercute en gran forma en la atención de los efectores de salud, de la cual el Hospital Sícoli no está exento, por ejemplo mencionaremos sólo algunos de estos factores, la desaparición y/o mal funcionamiento de algunas obras sociales han producido un incremento en la cantidad de personas que recurren para su atención médica a la salud pública, el aumento de la desocupación, el elevado índice de indigencia y pobreza, la iniquitativa distribución de los recursos, etc.

El problema de la construcción edilicia, es que el Servicio de Clínica Médica y Pediatría se encuentran compartiendo el mismo pabellón, siendo separados los internados de un servicio del otro simplemente por un pasillo, por lo que haría falta realizar la separación de los mismos, no sólo por cuestiones de comodidad, sino fundamentalmente por razones de salubridad, higiene y bioseguridad, ya que la patología de los pacientes adultos internados, en muchos casos puede perjudicar y/o retrasar la evolución de los niños que se encuentran en el servicio de pediatría.

No solamente está fundada la ampliación de esta Institución, en una refacción de tipo edilicio, sino que el aumento en la demanda de pacientes así lo requiere, ya que debido a la compleja situación socio-económica por la que atraviesa la provincia y en particular el departamento, es cada vez mayor la población que recurre a la red de salud pública, siendo en muchos casos este prestador el único lugar al cual se puede recurrir.

Con la ampliación que se está propiciando, los beneficios no solamente serían para la comunidad lavallina, ya que como se mencionó anteriormente, la atención sanitaria del Hospital Sícoli, va más allá de sus límites territoriales, ya que parte de la población de los departamentos de Las Heras, Guaymallén y San Martín (Distrito California)

concurrer al mismo, por lo que estas comunidades se verían consecuentemente beneficiadas.

Por lo expuesto, y otras consideraciones que se expondrán en su oportunidad, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 10 de mayo de 2004.

Rubén Moyano

-A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA,
DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y
DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

15
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON
FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Incorpórase a los planes de estudio la asignatura "Derechos Humanos", a partir del período lectivo 2005, de acuerdo a las necesidades propia de cada nivel.

Art. 2º - La asignatura a la que se refiere el artículo anterior será incorporada a los planes de estudio del Polimodal, escuelas Técnicas y E.G.B. 3 (Educación General Básica) de la provincia. Asimismo, con dependencia provincial, a la Policía, y todo otro curso de capacitación, que se realiza en el ámbito de la misma.

Art. 3º- Facúltase al Poder Ejecutivo para que arbitre las medidas conducentes al cumplimiento de la presente Ley.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 15 de marzo de 2004.

Delia Pérez

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

Para ello, la situación escolar será el ámbito primero en la práctica de los derechos humanos, como abandono de las discriminaciones, abuso de poder y autoritarismo como métodos, son contenidos asimismo de la enseñanza de los derechos humanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y Resoluciones complementarias, pronunciamientos de organismos internacionales y nacionales, La Constitución Nacional y Provincial, se trata que los ciudadanos tengan un resguardo legal, para la defensa de sus derechos.

Por los motivos expuestos, solicito al H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto

de ley.

Mendoza, 15 de marzo de 2004.

Delia Pérez

-A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

16
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorizar al Poder Ejecutivo, para que proceda a la subasta pública del Parque Automotor, ubicado en la playa San Agustín, Capital, Mendoza, cuando habiendo transcurrido mas de 10 años de su secuestro, no hubieren sido retirados de la misma.

Art. 2º - Se comunicará vía edicto por los diarios matutinos de la Provincia y Boletín Oficial por el término de 30 (treinta) días corridos, para la toma de conocimiento por parte de sus propietarios cuando hubieren transcurrido más de 10 años del secuestro del bien.

Art. 3º - Los recursos allí obtenidos de conformidad al Art. 1º serán imputados a un fondo del Ministerio de Justicia y Seguridad, para la compra de equipamiento de material necesario para las fuerzas de Seguridad.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 15 de marzo de 2004.

Delia Pérez

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley, surge ante la necesidad imperiosa de dotar al Poder Ejecutivo de una herramienta válida, que le permite remediar la situación de posible colapso en la Playa San Agustín y también en otros departamentos de la provincia, destinado a la guarda de vehículos secuestrados por la autoridad vial, en virtud de infracciones a la Ley de Tránsito Provincial.

Asimismo, se establece de conformidad al Art. 1º del presente proyecto, que el Poder Ejecutivo ordenará la subasta pública de aquellos automotores con más de 10 años de permanencia en bodegaje que no hubieran regularizado su situación previo pago por canon diario de su guarda en custodia, y se hubiera publicado a través de edicto en los diarios de la Provincia durante 30 días, para conocimiento

cabal de sus propietarios. Se prevé, además, crear un fondo en el Ministerio de Justicia y Seguridad con el producido de dicho remate para la compra de equipos destinados a las fuerzas de seguridad.

Por las razones expuestas, solicito al H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 15 de marzo de 2004.

Delia Pérez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

17
PROYECTO DE RESOLUCION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE.

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

- a) Estado actual de las rutas provinciales que recorren el Departamento San Rafael.
- b) Si se ha ejecutado alguna obra vial en los últimos dos años.
- c) El motivo por el cual de 6200 km, de caminos provinciales 400 km, se encuentran colapsados debido a escaso mantenimiento o por falta de inversión de asfalto ni áridos.
- d) Si la planta de personal operativa con asiento en el mencionado Departamento a descendido casi a dos tercios de sus recursos humanos.
- e) Motivo por el cual el 60% del equipamiento de Vialidad Provincial del Departamento San Rafael se encuentra fuera de servicio.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 9 de marzo de 2004.

Delia Pérez

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sabida es la importancia que el turismo tiene como fuente de recursos económicos, para la Provincia de Mendoza y en este caso especial en el Departamento San Rafael, es por esto que el siguiente proyecto, atiende la necesidad de contar con una red vial en perfecto estado de conservación, recursos humanos necesarios, y maquinarias en óptimas condiciones para realizar las tareas específicas correspondientes al área de Dirección Provincial de Vialidad.

Conforme a lo expuesto solicito al H. Cuerpo la

aprobación de este proyecto.

Mendoza, 9 de marzo de 2004.

Delia Pérez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E
INFRAESTRUCTURA

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, por su aporte al desarrollo turístico y económico, "El Nonagésimo Noveno aniversario del Diario La Razón y su edición aniversario con sus suplementos Argentina Turística, Argentina Exporta y Mendoza Exporta".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de marzo de 2004.

Sergio Martín

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es de público conocimiento que la promoción realizada por los medios gráficos sobre el turismo en nuestro país se ha visto incrementada en los últimos años, dicha promoción ha sido contemplada como una manera acabada de atraer, no sólo turistas extranjeros sino también que ha generado una proyección nacional del "conozca nuestro país". Cabe destacar que las oportunidades económicas para aquellas provincias que demostramos cierta preocupación por destacar nuestras bellezas naturales y adecuarlas a los tiempos que corren son innumerables.

En este sentido no podemos obviar el hecho de que el Diario "La Razón" ha demostrado seriedad y compromiso al tratar temas de índole turístico y económico, posicionando al país, y a nuestra Provincia en especial, en nuevos mercados. La edición internacional de La Razón circula en los mercados de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, presentando la información más completa sobre los destinos de nuestro país.

La Razón, actualmente, cuenta con un suplemento especial denominado Mendoza Exporta, número encargado de promover la oferta exportable de la provincia imitando el modelo de Argentina Exporta, edición internacional de Comercio Exterior de dicho suplemento, que circula en los mercados de Argentina y Brasil, y que a través del Diario Do Comercio de San Pablo, permite que los productos y

servicios mendocinos sean conocidos en el principal mercado del MERCOSUR. Por otra parte en marzo de 2004, estos suplementos ingresaran en el mercado asiático exportando información turística a las principales ciudades de China.

El Diario La Razón se encuentra actualmente festejando sus 99 años de circulación, y su Edición Aniversario del 26 de marzo será sin lugar a dudas uno de los mayores desafíos de esa editorial, demostrando el compromiso que hace larga data han asumido empeñados en difundir la oferta turística de nuestro país y promover la realización de negocios con la apertura de nuevos mercados.

En la "sociedad de la información" en la que el acceso a formas diversas de información y conocimiento es sin lugar a dudas la base de todo emprendimiento económico, turístico, y por sobre todo social, es destacable, y por demás admirable el trabajo que realiza el Diario La Razón, sin escatimar gastos ni esfuerzos, tratando de llevar al mundo una imagen prolija y acabada de lo que es nuestro país y su idiosincrasia durante estos noventa y nueve años, es por ello que no reconocer dicho emprendimiento sería no reconocer el trabajo y el esfuerzo de muchos argentinos que día a día se empeñan en consolidar y diseñar nuevas estrategias de trabajo para alcanzar el objetivo máximo que sería una inversión sostenida en nuestra economía no sólo de capitales extranjeros sino de los propios.

Por lo aquí expuesto, es que solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de marzo de 2004.

Sergio Martín

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA,

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos competentes informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

- Si las aguas provenientes de la Laguna Los Álamos, ubicada en el Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú, son utilizadas en el riego de chacras donde se cultivan verduras y hortalizas.
- Informar quien es el organismo responsable de controlar esta situación y si cumple correctamente con esta función.
- Evaluar el riesgo que significa para la población el consumo de estas verduras y hortalizas.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 10 de marzo de 2004.

Roque Romero
Héctor Gómez

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la zona del Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú, se encuentra la Laguna Los Álamos, quien capta líquidos cloacales, los mismos son utilizados en algunos casos para el regadío de verduras y hortalizas, lo que puede incrementar el riesgo microbiano en los alimentos.

Ante esta situación es necesario se informe el grado de calidad de estas aguas y el riesgo que puede acarrear el consumo de estas verduras y hortalizas.

Por los motivos expuestos, es que solicito al H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 10 de marzo de 2004.

Roque Romero
Héctor Gómez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al ISCAMEN (Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza) la inclusión como personal de planta permanente, a aquellos que se desempeñan en el sistema de Barrera Sanitaria, de acuerdo a las condiciones que fije el instituto.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2004

María Masino
Omar Parisi
Julio Zaragoza

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El ISCAMEN (Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza), consta de aproximadamente 400 empleados, de los cuales alrededor de 300 empleados pertenecen al plantel de efectivos de COPROSAMEN, restando cerca de 100 empleados que se encuentran en el plan de Barreras

Sanitarias.

La mayoría de estos últimos, tienen una antigüedad superior a los 5 años, siempre con contratos con una duración de tres meses, y que la inclusión en la planta permanente no significaría ningún tipo de incremento presupuestario.

Por los motivos antes expuestos, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de marzo de 2004.

Omar Parisi
Julio Zaragoza
Mercedes Masino

- A LA COMISION DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ministerio de Gobierno, informe por escrito a esta H. Cámara de Diputados acerca de los siguientes puntos:

A) Listado de tierras fiscales adjudicadas por la Provincia desde el 1 de enero de 1990 a la fecha, detallando beneficiarios y cantidad de hectáreas correspondientes.

B) Condiciones en que fueron adjudicadas.

C) Fecha de adjudicación de las tierras en el período solicitado.

D) Si las adjudicaciones fueron realizadas por un tiempo determinado, en caso afirmativo, discriminar adjudicaciones definitivas y temporarias.

E) Mediante qué instrumento legal se produjeron las adjudicaciones.

F) Si se ha dado cumplimiento en las adjudicaciones del cargo para la que fueron solicitadas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2004.

Omar Parisi

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, con el objeto de solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ministerio de Gobierno, informe por escrito a esta H. Cámara de Diputados el listado de tierras fiscales adjudicadas por la Provincia.

El campo constituye un factor económico de primer orden en nuestro país, particularmente en la Provincia de Mendoza, contamos con grandes extensiones de tierras que pertenecen al fisco, tanto provincial como nacional, que sumadas a las privadas, debido a la falta de una política agraria estatal, se encuentran en estado de total abandono, improductivas o mal cultivadas impidiendo el real aprovechamiento de las mismas.

Si tomamos el mapa provincial, podremos observar que la gran mayoría de estas tierras fiscales, ni siquiera están demarcadas y, las restantes indudablemente de mayor valía y/o recursos naturales son de propiedad privada.

Estas circunstancias adquiere particular importancia en la actualidad, ya que sumada a la adversidad de los factores climáticos que han castigado a nuestra provincia los últimos años, más allá de haber producido una vertiginosa caída de la producción agraria, con el consiguiente perjuicio para la economía provincial, ha ocasionado un alto índice de desocupación rural que oscila entre el 36% y 38%, produciendo la inmigración del hombre de campo a nuestro centro urbano en busca de nuevas oportunidades laborales.

En la gran mayoría de los casos, estos conciudadanos no consiguen empleo para dar respuesta a las mínimas necesidades de sus familiares, ya que se suman a los desocupados o subdesocupados del Gran Mendoza que supera el 20%, viéndose obligados finalmente a integrarse a villas de emergencia o asentamientos y hasta delinquir.

Esta breve reseña nos demuestra que el Gobierno de la Provincia, no quiere asumir que por la falta de política de Estado, en este caso en particular, estamos perdiendo a pequeños productores, contratistas y obreros capacitados, transformándolos en desocupados e indigentes que se suman a los existentes y desarticulado el sector agrario, que indudablemente, es el eje central de nuestra economía productiva, más allá del mayor gasto que se produce en seguridad, salud, creación y mantención de comedores infantiles y madres en tiempo de gestación.

Es por ello que el legislador autor de la presente iniciativa ha creído conveniente solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ministerio de Gobierno, informe sobre el estado de las tierras Fiscales que se han adjudicado desde el 1 de enero de 1990 a la fecha.

Por estos breves fundamentos, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de marzo de 2004.

Omar Parisi

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE,
URBANISMO Y VIVIENDA

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Diríjase al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Organismo que corresponde, informe lo siguiente:

A) Si se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 4304 y su modificatoria Ley Nº 6874, con especial referencia a lo normado en los Arts. 11 y 13 de la ley, en lo que hace al otorgamiento de los beneficios.

B) En caso de no haberse cumplido a lo solicitado, indique cuales son las causales de dicho incumplimiento, y el tiempo previsto para proceder a su cumplimiento.

C) Dado lo importante que resulta para los productores estos beneficios, se torna imprescindible el cumplimiento solicitando que a la mayor brevedad posible proceda a cumplir con lo normado.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2004.

Julio Zaragoza

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene su fundamento en la existencia de reclamos que indican incumplimiento del Poder Ejecutivo Provincial a lo normado por la Ley Nº 4304 y su modificatoria Ley Nº 6874.

Y teniendo en cuenta que las mencionadas leyes establecen los beneficios que se otorgan a los productores que se declaran en Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, entre los que la normativa menciona la exención del pago del Impuesto Inmobiliario de la propiedad declarada en emergencia y Exención al Pago de Derecho de Riego.

No es necesario indicar lo imprescindible que estos beneficios significan para los productores que se han visto frustrado de obtener cosecha.

Por estos breves fundamentos, y los que oportunamente se darán, es que solicitamos la Aprobación del siguiente Pedido de Informe a fin de que el Poder Ejecutivo Provincial responda las siguientes preguntas.

Mendoza, 10 de marzo de 2004.

Julio Zaragoza

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
MINERÍA E INDUSTRIAS

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Justicia y Seguridad que remita a esta H. Cámara a la mayor brevedad posible, las piezas administrativas identificadas como Expte. N° 200-D-04 00105 y Expte. N° 198-D-04 00105 referidos a la adquisición de cincuenta (50) motos de enduro calle 0 km y cien (100) móviles patrulleros respectivamente, y todas las actuaciones con documentación respaldatoria del proceso licitatorio.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 11 de marzo de 2004.

Carlos Bianchinelli

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución que tiene por objeto solicitar al Ministerio de Justicia y Seguridad, la remisión en plazo perentorio de dos piezas administrativas identificadas como Expte. N° 200-D-04 00105 y Expte. N° 198-D-04 00105, ambas referidas al proceso licitatorio para la adquisición de cincuenta motos de enduro calle y cien móviles patrulleros.

Considerando la indelegable responsabilidad del poder colegiado en el control de la disposición de fondos del tesoro provincial y máxime teniendo en cuenta que en este caso dichos fondos se afectarán directamente para abordar el grave y acuciante problema de inseguridad pública que azota nuestra provincia, se realiza la solicitud de la remisión teniendo en cuenta que si bien la legislación vigente en materia de licitaciones permite la adjudicación aún en la oportunidad de que se hubiese presentado un solo oferente, como es el caso que nos ocupa, hay sobrados motivos para conocer en profundidad todos los detalles y actuaciones, y analizar si se considera conveniente para el Estado provincial la compra.

Y decimos sobrados motivos en vistas a los antecedentes de compras recientes de vehículos de dudosa operatividad, en la cual intervinieron algunos de los mismos funcionarios que hoy continúan al frente del Ministerio del ramo.

Finalmente, solicitamos a los diputados presten sanción favorable a este proyecto de resolución, dado que se encuentra fundado en razones más que valederas para tal fin.

Mendoza, 11 de marzo de 2004.

Carlos Bianchinelli

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Citar al Subsecretario de Cultura de la Provincia de Mendoza Marcelo Lacerna al seno de la Comisión de Cultura y Educación de esta H. Cámara, para que informe sobre los siguientes temas:

A) Contratación del Director de la Orquesta del Teatro Colón Maestro Antonio María Russo y el monto del mismo.

B) Cuáles fueron las razones de la suspensión del concierto para el cual fue contratado.

c) Si existe algún tipo de reclamo generado por el Maestro Russo, para hacer efectivo el pago de sus honorarios.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de marzo de 2004.

Omar Parisi

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el presente proyecto de resolución con el objeto de citar al Subsecretario de Cultura de la Provincia de Mendoza a la Comisión de Cultura y Educación de esta H. Cámara.

Ante la posibilidad de que el Estado provincial sea parte de una demanda por incumplimiento de contrato y de obligaciones acordadas entre la Subsecretaría de Cultura de la Provincia y el Maestro Director de la Orquesta Sinfónica del Teatro Colón, don Antonio María Russo.

Previendo que la falta de responsabilidad en los actos de algunos funcionarios provoca daños al patrimonio provincial y estableciendo que es nuestra obligación republicana controlar dichos actos, es que solicitamos la presencia del Subsecretario de Cultura de la Provincia, Marcelo Lacerna, para que informe sobre el tema expuesto anteriormente.

Por estos breves fundamentos, y los que oportunamente se darán, es que solicito el tratamiento y la posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de marzo de 2004.

Omar Parisi

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

25

PROYECTO DE RESOLUCION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al seno de la Comisión de Obras Públicas de esta H. Cámara a los Directores y/o miembros de los órganos de control de la empresa Obras Sanitarias Mendoza que representan al Estado provincial, a fin de que acompañados de documentación de respaldo informen acerca de la verdadera situación patrimonial, económica y financiera de la citada empresa conforme a los Estados Contables que se someterán a consideración en la próxima Asamblea de Accionistas.

Art. 2º - Solicitar que el Poder Ejecutivo Provincial instruya a sus representantes en el Directorio y/u órganos de control de la empresa, que se abstengan de aprobar en reuniones de Directorio y/o Asamblea de Accionistas los Estados Contables de la empresa Obras Sanitarias Mendoza del último ejercicio económico, hasta tanto la H. Cámara de Diputados se expida sobre los mismos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de marzo de 2004.

Omar Parisi

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Hemos tomado conocimiento que la empresa concesionaria del servicio de agua potable y cloacas de gran parte de la Provincia de Mendoza ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el tratamiento entre uno de sus puntos del Orden del Día de los Estados Contables correspondientes al último ejercicio económico de la empresa.

La discusión de los últimos días en temas de servicios públicos están centradas en los cuadros tarifarios, situación económica y financiera de las empresas concesionarias, resultados de gestión en cuanto a calidad y costo de los servicios brindados a los usuarios, etc., por lo que es preciso contar con elementos de juicio que nos permitan formar una opinión acerca de la verdadera situación de éstas y para ello es necesario contar con información, que los responsables designados por el Poder Ejecutivo ante el Directorio de éstas deberían suministrar.

Es esta una buena oportunidad para conocer la real situación económica y financiera de las empresas toda vez que contaríamos con el último balance confeccionado por la empresa, el que está siendo sometido a consideración de los Accionistas. El Estado mendocino es accionista en la empresa Obras Sanitarias Mendoza y los representantes del pueblo mendocino, es decir sus legisladores, deben velar por la protección de los intereses del Estado, es decir de su pueblo y además asegurar la continuidad del servicio público en las mejores condiciones para el usuario, por lo que la situación financiera y económica de ésta empresa en particular debe ser motivo de preocupación de los legisladores.

Es importante destacar que el poder concedente reside en el ámbito legislativo, y es el pueblo quien lo ejerce a través de sus representantes conforme lo establece nuestra Constitución Nacional y Provincial, es en esta Legislatura donde estos temas deben ser debatidos, siendo el Poder Ejecutivo quien ejecuta el mandato impuesto por el Poder Legislativo.

Es por ello que resulta imperioso contar con información de las empresas concesionarias, y que mejor que esa información la proporcionen quienes en cumplimiento de la ley, actúan en representación del Poder Ejecutivo en el Directorio y/u órganos de control de la citada empresa, por lo que hasta tanto el Poder Legislativo con la información que se le suministre no se expida, sería prudente que los Directores designados y/o los miembros de los órganos de control y/o representantes designados por la Provincia no emitan voto de aprobación de los Estados Contables en la Asamblea de Accionistas, convocada a tal efecto, y solicitaran el diferimiento en su tratamiento dentro de los plazos que conforme a los Estatutos Sociales resulte posible.

Por estos fundamentos, y los que oportunamente se darán, es que solicitamos el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de marzo de 2004.

Omar Parisi

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

26

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Ambiente y Obras Públicas que realice los estudios para determinar la factibilidad de las siguientes obras, estableciendo sus condiciones técnicas, los plazos de ejecución y sus costos:

* "Construcción de un acueducto que conecte, en un

punto a determinar en el territorio alvearenses, con el que nace en las vertientes del distrito Punta del Agua, San Rafael, conduciendo dicha agua a la ciudad de General Alvear”.

* “Construcción de una planta depuradora sobre el río Atuel y un acueducto desde la misma hasta el empalme con el que proviene de Punta del Agua, a establecer en la obra citada precedentemente, para la conducción de dicha agua a La Pampa”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de marzo de 2004.

Daniel Nieto

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ciudad de General Alvear acusa déficit en la provisión de agua potable a su población, en cantidad pero, sobretodo, en lo referido a la calidad de la misma.

Se pensó, durante algún tiempo, que la construcción del acueducto “Agua del León” era la solución a estos déficit, pero los estudios de factibilidad realizados lo han desechado como alternativa.

El conducto natural para la provisión de agua potable a General Alvear está en Punta del Agua, dado que es un agua de vertiente de superior calidad.

Como parte del acuerdo integral por el río Atuel entre La Pampa y Mendoza, nuestra Provincia quedó comprometida a entregar agua a localidades pampeanas, lo que oportunamente se concretó con un acueducto desde dicho distrito Punta del Agua, en el departamento San Rafael.

El Poder Ejecutivo ha anunciado la continuidad de la ejecución del Canal Marginal del Atuel, obra vital para la recuperación de los suelos de la agricultura sureña y para la mejora de la calidad del agua potable misma.

Dada la nueva realidad emergente de la construcción del Canal Marginal del Atuel, con el aumento consecuente de la calidad y cantidad de agua disponible, creemos que Mendoza debe tomar desde allí el agua necesaria para cumplir con el acuerdo pampeano, posibilitando que el agua de mayor calidad del distrito sanrafaelino de Punta del Agua pase a servir a la ciudad de General Alvear, construyendo un acueducto que empalme con el acueducto existente conduciendo dicha agua hasta la ciudad de General Alvear y, paralelamente montar una planta depuradora sobre el río Atuel, conduciendo el agua hasta dicho empalme y abasteciendo con ella a las localidades pampeanas, en un todo de acuerdo con el cumpliendo cabal del acuerdo firmado.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de marzo de 2004.

Daniel Nieto

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

27

PROYECTO DE RESOLUCION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PREOVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno informe por escrito a esta Honorable Cámara de Diputados con respecto al “Programa de Promoción y Arraigo de Puesteros en Tierras no Irrigadas de la Provincia de Mendoza”, creado por la Ley Nº 6086, en un todo de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Listado de tierras fiscales adjudicadas por la Provincia bajo la Ley Nº 6086, detallando beneficiarios, cantidad de hectáreas, fecha de adjudicación y ubicación de las mismas.
- b) Condiciones en que fueron adjudicadas.
- c) Si las adjudicaciones son definitivas o temporarias.
- d) Especificar si se adjudicó tierras a cooperativas.
- f) Listado de expedientes que a la fecha no han sido adjudicados y su estado actual.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de marzo de 2004.

Omar Parisi

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A los diez días del mes de noviembre de 1993, es sancionada la Ley Nº 6086 en la H. Legislatura de la Provincia, reglamentada por el Decreto Nº 594/96, esta norma establece el “Programa de Promoción y Arraigo de Puesteros en Tierras no Irrigadas de la Provincia de Mendoza”, con el espíritu de que los pobladores de estas tierras, puedan integrar al programa, para mejorar el nivel de vida de los puesteros y de su grupo familiar.

Una de los problemas que existe en las tierras no irrigadas de la Provincia, es la gran superpoción de títulos supletorios; por otra parte la existencia de puesteros que cuentan en su poder con título de poseedor de ciertas tierras que se encuentran habitándolas y efectuando actos de aprovechamiento agropecuario, los cuales nunca realizaron los tramites pertinentes para blanquear sus situaciones como poseedores ante las autoridades competentes. Atento a esto, y a través del programa mencionado se quiere propender al acceso del puestero a la

propiedad definitiva a la tierra legitimando jurídicamente la posesión y la tenencia ejercida por los puesteros en tierras fiscales, lograr un reordenamiento parcelario de la tierra en unidades económicas de explotación agropecuaria y como general promover el saneamiento de sus títulos. En el caso en se conformaran en organizaciones integradas entre puesteros formando unidades territoriales de explotación productiva, esta norma prevé la conformación de cooperativas.

En virtud a lo que estipula la Ley N° 6086, es necesario conocer si desde la fecha en que se puso en vigencia esta norma, a través de la autoridad de aplicación de la misma, informe la cantidad de tierras que se han saneado.

Por estos breves fundamentos, y los que se darán en su oportunidad, es que solicitamos el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de marzo de 2004.

Omar Parisi

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE,
URBANISMO Y VIVIENDA

28

PROYECTO DE RESOLUCION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declárese de interés legislativo la obra en construcción de adecuación del pabellón de mujeres y demás trabajos de mejoramiento en el Hospital Gailhac del Departamento Las Heras, dependiendo de la partida destinada para tal cometido en la Ley N° 7183 del Presupuesto Provincial.

Art.2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 15 de marzo de 2004.

Carlos Ciurca

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La salud es una de las prioridades más importante en toda sociedad, y cuando hablamos de la salud de nuestros abuelos no es sólo una prioridad sino también una obligación de bregar por su bienestar. Dentro de este contexto se encuentra el Hospital Geriátrico Dr. Héctor Elías Gailhac, ubicado en el Departamento Las Heras, que además de brindar atención a 90 abuelos internados, para lo cual deben hacer milagros, también brindan atención a los ciudadanos que habitan en los distritos de

Algarrobal, Borbollón. El Pastal, Algarrobal de Abajo, Barrio Victoria, Jorge Newbery, etc., en su mayoría familias de escasos recursos.

Debido a esto la Dirección del Hospital Dr. Gailhac ha mostrado la necesidad de que se reconsidere y se ajuste a la necesidad real el presupuesto destinado al Hospital, lo que ayudará a brindar una mejor atención a la sociedad que allí concurre.

Por lo expuesto, es que solicitó la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de marzo de 2004.

Carlos Ciurca

- A LA COMISION DE SALUD PUBLICA

29

PROYECTO DE RESOLUCION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Consulado de España en Mendoza a efectos de transmitir nuestra solidaridad con el pueblo y el Gobierno Español, los españoles que viven en Mendoza, sus descendientes y familiares, frente a los acontecimientos producidos en Madrid el 11 de marzo de 2004, que expresan una violación a los derechos humanos a las instituciones y a la comunidad internacional, por la violencia e intolerancia puestas de manifiesto en estos actos que son absolutamente reprochables por la humanidad que solo anhela construir una sociedad en paz y armonía.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza 11 de marzo de 2004.

Carlos Ciurca

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Humanidad reclama conductas de tolerancia respeto a las instituciones y a la sociedad comprensión entre los pueblos pues los tiempos de la intolerancia y violencia quedaron atrás y todos deseamos transitar el nuevo siglo en dialogo y consenso.

Los acontecimientos sucedidos en Madrid España el 11 de marzo del corriente año expresan la más absoluta incomprensión y atentan contra la democracia como sistema y estilo de vida.

Los ciudadanos se dirigen a sus trabajos con total tranquilidad confiados en la seguridad de la ciudad, obreros, empleados, mujeres, niños, hombres que se esfuerzan dignamente por construir

una vida mejor y en paz fueron víctimas de la mas brutal de las atrocidades un atentado, contra personas inocentes.

Acompañamos al pueblo del Gobierno Español en estos momentos de agravio a las instituciones y a los españoles residentes en Mendoza, a sus descendientes y familiares.

Nuestro compromiso es seguir trabajando por la paz y la armonía, como camino de integración entre las Naciones y los ciudadanos.

Por las razones expuestas en que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de marzo de 2004.

Carlos Ciurca

- A LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

30

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, informe con detalle acerca de la solicitud de \$3.137.000 (PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL) fundamentada en la necesidad de mantener el equilibrio presupuestario del Ejercicio 2003 de la Dirección General de Escuelas, haciendo especial hincapié en los siguientes puntos:

a) En cuanto al pedido de \$3.137.000 (PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL), planilla completa y actualizada de pagos con este dinero a personal dependiente de la Dirección General de Escuelas, detallando datos personales de docentes y no docentes y monto a erogar por cualquier concepto.

b) Explicación en detalle del origen de los fondos que se utilizaron para alcanzar esta cifra de \$3.137.000 (PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL).

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo adjunte, en la contestación de esta Resolución, una copia fiel de Resolución, Decreto o norma ratificatoria que valide legalmente la decisión adoptada en cuanto a la erogación de los \$3.137.000 (PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL) solicitados para eliminar el déficit presupuestario en concepto de partida de personal dentro del ámbito de la Dirección General de Escuelas.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de marzo de 2004.

Luis Garro

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución toma como fundamentos la necesidad de conocer, en profundidad y detalle, los pormenores de desfasaje presupuestario producido en el ejercicio 2003 bajo el ámbito de la Dirección General de Escuelas.

En virtud de lo aparecido en medios de comunicación y lo expresado por funcionarios de educación, este déficit se daría por el elevado pedido de licencia por enfermedad que se registraron en el año pasado, sumado a la necesidad de incrementar la plantilla de celadores-refuerzo en vistas de la creciente inseguridad que se manifiesta en robos y destrozos en los establecimientos escolares.

En definitiva, el Poder Ejecutivo solicitó, por Expte. 34256, ingresado en esta H. Cámara el 6 de diciembre del 2003, se lo faculte a incrementar la partida de personal de la DGE por una suma que excede los \$3.000.000, suma la cual se reputa necesario conocer su destino, además de la legalidad del procedimiento administrativo seguido.

Por estos motivos, y por los que daré en su oportunidad, es que solicito a esta H. Cámara dé aprobación al presente proyecto.

Mendoza, 15 de marzo de 2004.

Luis Garro

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

31

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza, informe con detalle acerca de la legalidad de la solicitud de \$3.137.000 (PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL) fundamentada en la necesidad de mantener el equilibrio presupuestario del Ejercicio 2003 de la Dirección General de Escuelas.

Art. 2º - Solicitar el Tribunal de Cuentas informe y/o dictamine acerca de si han existido irregularidades administrativas, contables y/o financieras en cuanto a esta solicitud de \$3.137.000 (PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL) realizada por el Poder Ejecutivo, a través del Expte. 34256 de la H. Cámara de Diputados, a efectos de equilibrar el Presupuesto 2003.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de marzo de 2004.

Luis Garro

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución toma como fundamentos la necesidad de conocer, en profundidad y detalle, los pormenores del desfasaje presupuestario producido en el Ejercicio 2003 bajo el ámbito de la dirección general de escuelas.

En virtud de lo aparecido en medios de comunicación y lo expresado por funcionarios de educación, este déficit se daría por el elevado pedido de licencia por enfermedad que se registraron en el año pasado, sumado a la necesidad de incrementar la plantilla de celadores, refuerzo en vistas de la creciente inseguridad que se manifiesta en robos y destrozos en los establecimientos escolares.

En definitiva, el Poder Ejecutivo solicitó, por Expte. 34256, ingresado en esta H. Cámara el 6 de diciembre de 2003, se lo faculte a incrementar la partida de personal de la DGE por una suma que excede los \$3.000.000, suma la cual se reputa necesario conocer su destino, además de la legalidad del procedimiento administrativo seguido.

Por estos motivos, y por los que daré en su oportunidad, es que solicito a esta H. Cámara de aprobación al presente proyecto.

Mendoza, 15 de marzo de 2004.

Luis Garro

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

32

PROYECTO DE RESOLUCION

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) informe si ha evaluado las deficiencias estructurales del Puente ubicado sobre el río Tunuyán y la calle El Dique (ruta provincial N° 69) en el Departamento Rivadavia.

Art. 2º - Si ha previsto la refacción y/o construcción de un puente en dicho lugar y en qué tiempo se realizaría.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 11 de marzo de 2004.

Héctor Gómez
Mario R. Blanco

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Departamento Rivadavia forma parte del Sector Agrícola y Vitivinícola más importante de la zona Este de la Provincia de Mendoza.

Actualmente cuenta con casi 55.000 habitantes que distribuidos en una superficie de 2.141 km² expresan una densidad poblacional de 25 hab./km².

Es un Departamento netamente agrícola y tiene a la Ciudad Capital de Rivadavia como núcleo urbano más importante donde se desarrollan todas las actividades comerciales y administrativas del Departamento.

En su derredor se desarrollan importantes distritos o poblados que son los que alimentan la afirmación de que Rivadavia es de los departamentos más importantes en producción de vid y hortalizas.

Uno de estos sectores es el núcleo urbano formado por Campamentos y Mirador, que poseen en conjunto alrededor de 14.000 habitantes, un 25 % del total del Departamento.

Desde la década del '40 existe como principal puente de vinculación entre Rivadavia (Ciudad) y este Sector el Puente sobre el río Tunuyán de la calle El Dique (ruta provincial N° 69). Además conecta con la ruta provincial N° 60.

Durante años este puente, que además funcionó como dique del río, se transformó en el paso obligatorio para la vinculación de estas comunidades.

Además, es la comunicación esencial para el paso de la producción de vid y hortalizas hacia los puestos de comercialización.

Hace más de dos años el puente fue cerrado al paso del tránsito pesado. Esto se debió al colapso estructural que ha sufrido el puente por su uso a lo largo de más de 60 años.

Por este motivo se han producido graves inconvenientes para la comunidad, a saber:

- * Realizar desvíos de más de 8 km por parte de los camiones con la producción por calles de tierra que se deterioran rápidamente.
- * Aumento de los costos y tiempos de flete.
- * Riesgo de que siga cediendo la actual estructura y ocasione algún accidente.

Por todo lo expuesto, solicito a la H. Cámara apruebe el presente proyecto de resolución, solicitando informes al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 11 de marzo de 2004.

Héctor Gómez
Mario R. Blanco

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

33

PROYECTO DE RESOLUCION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Programa Radial "Cruzando la Frontera" que abordará la temática de la Discapacidad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de marzo de 2004.

Mario Blanco

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Un grupo de personas de nuestra comunidad mendocina están ocupados en el abordaje y tratamiento de la temática de la "discapacidad". Para ello han producido un programa radial, cuyas responsables son: Gisella Ricco y María Alejandra Deliberto.

Nombre del Programa: "Cruzando la Frontera".

La propuesta tiene como finalidad abordar la temática en torno a la discapacidad con el propósito de promover la reflexión y el debate sobre la problemática y construir nuevos vínculos sociales en la esfera comunitaria, apuntando a crear las condiciones necesarias para que los discapacitados y sus familias puedan formular sus propias demandas, y la solidaridad de diferentes grupos sociales y organizaciones no gubernamentales -tanto nacionales, provinciales o municipales- y las propuestas de instituciones privadas -ya sean terapéuticas, sanitarias, sociales, deportivas, económicas, etc.- encuentren en este medio un canal de expresión, revalorizando el derecho de los habitantes a una participación democrática, intentando saldar la deuda "interna" con estos excluidos, para que algún día, efectivamente, todos seamos ciudadanos.

Razones:

La discriminación es una actividad del conocimiento, humana y universal, mediante la cual podemos reconocer las diferencias, capacidad ligada directamente a la percepción, que varía según los individuos, las épocas y los grupos humanos. La identidad personal y cultural se construye mediante el reconocimiento de las diferencias.

Pero cuando la discriminación va acompañada de una actitud valorativa que desconoce la igualdad de

los individuos en su dignidad humana, ya sea racial, religiosa, generacional, sexual o de género, política o de clase social, adquiere un sentido negativo.

Así entendida, "nace de las ideas de superioridad que se atribuye un grupo humano que por su raza, edad, sexo, estrato social, estatus económico, opción política o credo religioso, ocupa lugares privilegiados en una sociedad determinada, disminuyendo o coartando las posibilidades de disfrutar de los derechos fundamentales a las demás personas en condiciones de igualdad". (Uribe de De Guzmán).

La discriminación valorativa surge cuando entendemos toda diferencia humana en términos de desigualdad, y es uno de los más grandes obstáculos para la realización plena de los Derechos Humanos y uno de los factores que genera mayor violencia social. Aprender a reconocerla y superarla es indispensable si queremos construir una sociedad más justa, basada en el respeto a la vida y la dignidad de las personas.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, dice en el Art. 1º) "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros"; y en el Art. 2º), Inc. 1): "Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición".

La Convención Internacional de los Derechos del Niño, aborda específicamente el tema de la discriminación, cuando determina que todos los niños y niñas sin excepción, independientemente de su raza, idioma, religión, lugar de nacimiento, opinión política o de otra índole, deben gozar de todos los derechos que ella les otorga y que es función de los Estados Nacionales proteger a los niños de toda forma de discriminación (Art. 2º).

Al mismo tiempo, la Convención reconoce diferencia entre las personas. Por ejemplo, cuando determina que los/as niños/as tienen derecho a recibir protección antes que nadie en caso de desastres y conflictos, o que no pueden participar de hostilidades ni ser reclutados por las Fuerzas Armadas antes de los 15 años (Art. 22). Y también cuando señala que los/as niños/as mental o físicamente impedidos tienen derecho a recibir cuidados, educación y adiestramiento especiales, destinados a lograr su autosuficiencia e integración activa a la sociedad (Art. 23).

Nuestra Constitución Nacional en su Art. 75), Inc. 23), señala que es atribución del Congreso de la Nación "legislar y promover medidas de acción positivas que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los Tratados Internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad".

Negar las diferencias no contribuye a modificar las causas de la desigualdad y reconocerlas no significa aceptar las desigualdades como hechos consumados. Por el contrario, en la base de la discriminación valorativa entre los seres humanos, se encuentra el rechazo por lo diferente y la negación es una forma de rechazo.

Objetivos:

*Promover campañas de divulgación sobre los aspectos sociales de la discapacidad, sus implicancias e inserción social.

*Procurar la asistencia y orientación a los padres y familias de discapacitados, con prescindencia absoluta de todo credo religioso o político.

*Concienciar a la sociedad mendocina de la problemática del discapacitado, tendiendo a la inclusión del mismo a través del reconocimiento y aceptación de las diferencias, valorándolas positivamente, que conduzcan a generar actitudes de respeto y solidaridad.

*Estimular a la persona discapacitada a reconocerse y aceptarse, como así también a descubrir y desarrollar habilidades compensatorias de carencia individuales.

*Coordinar y/o poner en práctica con instituciones profesionales y/o asociaciones, la promoción y recuperación de las personas discapacitadas.

*Promover el desarrollo científico en los temas relacionados con la problemática.

*Promover la creación de un instituto de capacitación e investigación profesional que interdisciplinariamente se aboque al estudio de la discapacidad como materia específica en aspectos atinentes a su etiología, diagnóstico, tratamiento y prevención.

*Procurar el tratamiento específico de las diferentes discapacidades en los ámbitos universitarios y académicos de forma tal de obtener su inclusión en los programas de estudio e investigación.

*Difundir cursos, conferencias, seminarios, legislación vigente, tratados internacionales, y todo otro acontecimiento y evento relacionado con la temática.

*Petitioner y asesorar a las autoridades provinciales y/o municipales a través de la mediatización de las demandas y propuestas de los sectores interesados, la puesta en ejecución de las medidas tendientes a promover a la persona discapacitada, procurando la obtención de derechos relacionados con la educación, seguros sociales, pensiones, desarrollo urbano, transporte, esparcimiento, etc.

Implementación:

Se prevé la producción de la emisión y grabación de un Programa de Radio Semanal de una hora y media de duración, con transmisión al aire, a micrófono abierto, desde alguna emisora provincial, en donde participen como invitados especiales en el abordaje de las diferentes temáticas: autoridades gubernamentales, profesionales en las distintas

áreas y especialidades, empresarios abocados a actividades relacionadas con la discapacidad, como así también personalidades del quehacer social, religioso, político, educativo, económico, etc., padres y familiares de discapacitados, y discapacitados que aporten experiencias como testimonio de vida.

Por todo lo expuesto, solicito a la H. Cámara Legislativa apruebe el presente proyecto de resolución fundado en razones válidas.

Mendoza, 11 de marzo de 2004.

Mario Blanco

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

34

PROYECTO DE RESOLUCION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1°- Solicitar a la Dirección General de Escuela, que a través de la Junta Calificadora de Educación Básica, que en lo sucesivo exhiba por Internet, la Lista de Orden de Méritos de los docentes postulantes a los cargos titulares.

Art. 2°- De forma.

Mendoza, 9 de marzo de 2004.

Leopoldo Suárez

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Hoy en día el progreso científico pone en manos de la humanidad herramientas sofisticadas y complejas, para las más variadas necesidades y lujos de la sociedad, pero esos beneficios tecnológicos no siempre llegan al ciudadano común, pues existen hábitos, tradiciones, costumbres, que desde el pasado orientan y predeterminan el futuro.

Un ejemplo de ello es la tradicional exhibición de Listas provisorias de postulantes para la "Titularización Docente", que se realiza en la Junta Calificadora de Méritos de nivel Inicial y EGB 1 y EGB 2.

Durante los primeros días de marzo de este año, las Listas fueron impresas, en cientos de hojas, que con el uso diario se descuadernaban, se salían, se rompían o se extraviaban de forma tal que muchos docentes se encontraban con que no podían saber si habían sido incluidos en las listas con el puntaje correcto, por ende presentaban notas solicitando que se los agregara en los listados, sin saber que sus nombres estaban en los fragmentos extraviados. Esto lleva a los atrasos que deben sostener y

tolerara los docentes a la espera de su puntaje. Toda esta peregrinación hasta la Junta, de varios de los 35.000 docentes inscriptos, se puede evitar con la simple exhibición de estas listas en la Internet, donde la información será fidedigna, rápida, cómoda y completa, y solo un reducido número de interesados concurrirán por sus problemas específicos, como una excepción.

Contar con esa información para consulta pública, permite también a los entes públicos y privados, como municipalidades, clubes, asociaciones, etc., constatar el perfil de los docentes que contratan para desarrollar sus actividades.

Por lo expuesto, y con la intención de colaborar con los decentes, la transparencia y eficacia de la información en el proceso de Titularización, es que solicito a esta H. Cámara de Diputados, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 9 de marzo de 2004.

Leopoldo Suárez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

35
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Instituto de Desarrollo Rural, crear la Delegación Valle de Uco, en el Departamento San Carlos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de marzo de 2004.

Leopoldo Suárez
Miriam Núñez

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde los comienzos de la civilización, el hombre fue el encargado de conseguir sus alimentos y utilizó, como medio eficiente de producción, las técnicas del agro.

A medida que pasaron los años, las herramientas en los distintos tipos de cultivo fueron evolucionando, mejorando los materiales que se utilizaban para las labores agrícolas, lo que permitió un aumento de las superficies cultivables generando una industria y un mercado económico que se extendió por todo el mundo.

Hoy podemos reconocer los esfuerzos de las grandes potencias mundiales por potenciar, modernizar y reestructurar las actividades que

desarrollan los productores agrícolas de estos países. No solo el gobierno nacional ha realizado gestiones en tal sentido, supervisando y promoviendo, a través de sus organismos, la producción agrícola en todo el país, sino también el gobierno provincial ha manifestado su preocupación por el tema efectuando importantes trabajos de campo que tienden a desarrollar nuevas técnicas y formas de cultivos agrícolas.

San Carlos es un departamento con perfil netamente agrícola. Lo social, comercial y económico esta basado en el desarrollo de su principal actividad. Este dato es de gran importancia, ya que la comunidad en su totalidad depende de los resultados que los productores agrícolas obtengan para poder avanzar con sus proyectos. En tal sentido, los logros de una temporada de cosecha son tan importantes para el departamento, que su sistema tanto económico como comercial y social, sufre alteaciones positivas o negativas que tienden a cambiar hasta los hábitos de vida de los sancarlinos. Dentro de los cultivos que posee el departamento podemos detallar las plantaciones de tomate, pimiento, quintas frutales y viñedos. El ajo figura entre las preferencias de los productores de San Carlos, transformándose en los últimos años, en una gran noticia para los habitantes del departamento, ya que la superficie cultivada de esta hortaliza superó a los mayores productores históricos de la región .

Teniendo en cuenta lo anteriormente analizado, la provincia debe ser protagonista en toda la región, siendo encargada de acercar a quienes destinan sus vidas a la producción agrícola los métodos, técnicas, nuevas tendencias de cultivos agrícolas y formas de mercadotecnia para cerrar el círculo económico de la actividad.

Por ello vería con agrado que el Instituto de Desarrollo Rural, cree en la zona del departamento de San Carlos, Valle de Uco, una delegación que mantenga informado, promueva y atienda las necesidades en general de los productores de esta región de la Provincia.

Por lo expuesto y con el ánimo de colaborar con el desarrollo de quienes producen los alimentos necesarios para el desarrollo humano de la Provincia de Mendoza, es que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 11 de marzo de 2004.

Leopoldo Suárez

- A LA COMISION DE ECONOMIA, ENERGIA, MINERIA E INDUSTRIAS

36
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados que el predio ubicado en el Parque General San Martín de la Ciudad de Mendoza, sede de la Universidad Nacional de Cuyo y conocido como "Centro Universitario", se denomine "Centro Universitario Dr. Edmundo Correas".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de marzo de 2004.

Alberto Canal

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, con el objeto de declarar de interés de la H. Cámara de Diputados que el predio ubicado en el Parque General San Martín de la Ciudad de Mendoza, sede de la Universidad Nacional de Cuyo y conocido como "Centro Universitario", se denomine "Centro Universitario Dr. Edmundo Correas".

Dado que el predio que hoy ocupa el Centro Universitario en el Parque General San Martín de la Ciudad de Mendoza no tiene un nombre que lo identifique y considerando que sería conveniente denominarlo con el nombre de algún ciudadano ilustre destacado especialmente en las ramas de la educación, se propone designarlo "Centro Universitario Dr. Edmundo Correas", en un claro homenaje a quien fuera gestor, fundador y primer Rector de la Universidad Nacional de Cuyo.

El Dr. Edmundo Correas nació en Mendoza el 3 de octubre 1901, estudió en la Escuela Primaria Sarmiento y en el Colegio Agustín Alvarez, continuando en la Universidad de Córdoba y de Buenos Aires recibiendo el título de abogado en 1925.

Desde 1931 ejerció la docencia, profesor de Historia y de Literatura, Derecho Constitucional en la Universidad Nacional de Cuyo y de Historia Institucional en la Facultad de Derecho de la Universidad de Mendoza. El periodismo también lo contó entre sus filas como Director del Diario "La Libertad" y colaborador del Diario Los Andes por más de 40 años.

Se desempeñó en la función pública como Subsecretario de Hacienda entre 1932 y 1935 renunciando para desempeñar una diputación provincial hasta 1938 en que fue designado Ministro de Hacienda en la Gobernación de Rodolfo Corominas Segura, cargo que dejó para asumir en 1939 como el primer Rector de la Universidad Nacional de Cuyo.

Fue uno de los fundadores de Junta de Estudios Históricos de Mendoza de la que fue Presidente durante más de 28 años; organizó el Museo del Pasado Cuyano; fue Director General de Escuelas desde junio de 1961 a mayo de 1963, período éste

en que fundó numerosas escuelas y bibliotecas; Miembro de la Comisión de Límites Mendoza-San Juan e integrante de la Comisión que elaboró el proyecto de la Ley Universitaria, entre otras tantas funciones. Escribió un sin número de libros, folletos y artículos periodísticos que le hicieron transponer las fronteras de Mendoza y de la Nación; perteneció a numerosas instituciones de cultura americana y europea: Miembro de Número de la Academia Nacional de la Historia y Correspondiente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, de la Real Academia de España y de las de Chile, México, Perú, Brasil y Uruguay y Miembro de Honor del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid. Disertante en Universidades de Estados Unidos, Alemania e Inglaterra.

Como Primer Rector de la Universidad Nacional de Cuyo contrató profesores (algunos de fama mundial) en países de Europa y de América, fundó 37 Institutos universitarios en las tres provincias de Cuyo, promovió los estudios superiores y la investigación científica y fomentó la cultura en general en toda la región incluyendo la Patagonia hasta donde llegó el influjo de la Universidad Nacional de Cuyo. El estilo que le impuso en su gestión hasta 1943 en que renunció a raíz de la revolución del mes anterior hizo que la UNC sea hoy una de las más reconocidas y prestigiosas de nuestro país.

Por todos estos antecedentes es que solicito a la Honorable Cámara de Diputados preste su aprobación a este proyecto como merecido homenaje a quien fuera sin ninguna duda el mayor artífice de la educación mendocina.

Mendoza, 15 de marzo de 2004.

Alberto Canal

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

37

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la radicación de una "Plazoleta Fiscal General" dentro de la Zona Franca Mendoza, ubicada en el predio del Parque Industrial Provincial ubicado en Distrito Industrial del Departamento Luján de Cuyo de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de marzo de 2004.

Alberto Canal

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguientes proyecto de resolución con el objeto de declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la radicación de una "Plazoleta Fiscal General" dentro de la Zona Franca Mendoza, ubicada en el predio del Parque Industrial Provincial ubicado en distrito Industrial del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza.

Desde 1999 funciona la Zona Franca de Mendoza ubicada en el Distrito Industrial del Departamento Luján de Cuyo, prestando importantes servicios al sector vinculado al comercio exterior.

En la actualidad cuenta con una "Zona Primaria Aduanera" de uso exclusivo para los movimientos de la Zona Franca.

Sin duda alguna tiene una ubicación privilegiada y estratégica al estar instalada a muy corta distancia del corredor bioceánico internacional.

La ampliación de sus funciones para actuar como "Plazoleta Fiscal General" trae aparejada una cantidad innumerable de beneficios para todo el sector vinculado al comercio exterior, tanto a los importadores, exportadores y transportistas, ya que por su cercanía al único camino que vincula a todo el país con la vecina República de Chile, permitirá agilizar todos los trámites aduaneros y de despachos, descongestionando el exceso de cargas que se concentran en las instalaciones del Puerto Seco ubicado en el Departamento Godoy Cruz de la Provincia de Mendoza.

La adopción de lo propuesto mejorará notablemente la logística en general y también favorecerá al desarrollo del Parque Industrial por las ventajas comparativas que implicará la radicación de una instalación industrial en cercanías de Zona Franca y Zona Aduanera General y favorecerá en consecuencia al aumento de mano de obra en la zona y el correspondiente incremento de servicios personales y los destinados a la atención de los equipos de transporte.

El Gobierno de Mendoza, a través del Comité de Vigilancia de la Zona Franca de Mendoza, organismo encargado de regular la actividad de la Zona Franca en la Provincia, mediante nota del 13/5/2003 considera: "Este emprendimiento de gran importancia para la economía de la Provincia, por lo tanto y de acuerdo al Art. 4º, Cap. II) del Reglamento de Funcionamiento de la Zona Franca Mendoza, no tiene inconvenientes en habilitar y apoyar dicha actividad complementaria, que debidamente y en tiempo y forma, deberá ser autorizado su funcionamiento por Aduana y posteriormente el Comité de Vigilancia de la Zona Franca emitirá la Resolución que corresponda habilitando el mencionada emprendimiento y ampliando, si es necesario, el tarifario con que cuenta el Concesionario para las nuevas actividades".

Por todos estos antecedentes, es que solicito a la H. Cámara de Diputados preste su aprobación a este

proyecto.
Mendoza, 15 de marzo de 2004.

Alberto Canal

- A LA COMISION DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

38
PROYECTO DE RESOLUCION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Citar, a través del Ministerio de Economía, al Director de Prevención de Contingencias (DPC), Dr. Hugo Martínez a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias de esta H. Cámara para informar sobre temas relacionados al Programa de Lucha Antigranizo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de marzo de 2004.

Omar Parisi

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Uno de los problemas que tuvo la Provincia son los daños ocasionados al agro , debido a las contingencias climáticas por la gran cantidad de granizo que ha caído en todo el ámbito de la Provincia.

La empresa WEATHER MODIFICATON INC es la encargada funcionamiento del sistema de lucha antigranizo, habiendo finalizado el contrato es necesario conocer y realizar una evaluación de los resultados obtenidos y un balance del programa.

Por estos breves fundamentos, y los que oportunamente se darán, es que solicitamos el tratamiento y posterior aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de marzo de 2004.

Omar Parisi

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

39
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA. H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Adherir al día Internacional de los Derechos de los Consumidores, en coincidencia con la fecha instaurada por la Organización de las Naciones Unidas, el 15 de marzo.

Art. 2º - Destacar la importancia que juegan los organismos oficiales y privados que con seriedad defienden, difunden y capacitan a los ciudadanos en la defensa de sus derechos como usuarios y consumidores.

Art. 3º - Remitir copia de la presente resolución con sus fundamentos a: Dirección de Control y Fiscalización; PRODELCO y Usuarios Libres de Mendoza.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 15 de marzo de 2004.

Marcos Niven

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Organización de las Naciones Unidas, ha establecido el 15 de marzo de cada año, como fecha para recordar los Derechos de los Consumidores. Esta fecha, registra como antecedente la Resolución Nº 3 del Consejo de la Comunidad Europea del 14/04/75, que estableció que el consumidor no es solamente el comprador o usuario de un bien o servicio que lo utiliza para su uso personal, familiar o colectivo, sino que lo es, toda persona que en diferentes aspectos de su vida social pueda afectarle directa o individualmente.

Fue también un 15 de marzo de 1962, cuando el ex presidente de los Estados Unidos de América, John F. Kennedy, en un encendido mensaje al Congreso de ese país, manifestó que "los consumidores, son el único grupo económico importante que todavía no está eficazmente organizado". Destacado el derecho a la protección y a la seguridad (right to safety), el derecho a la información (right to chosse), y el derecho a ser escuchado (right be heard).

No obstante este apoyo oficial al derecho de los consumidores, encontramos en 1957 una incipiente mención, en circunstancias de celebrarse el Tratado de Roma, destinado a crear un mercado común en Europa que lo integraba Bélgica, Alemania Federal, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos, Inglaterra ingresa en 1973. Dinamarca e Irlanda, Grecia lo hace en 1981 y en 1986 lo hace España y Portugal.

En el preámbulo de ese Tratado, se menciona que el objetivo que orienta a los países signatarios es "el mejoramiento constante de las condiciones de vida y empleo ... la elevación acelerada del nivel de vida ... garantizando precios razonables en los suministros para el consumidor".

Este Tratado, profundiza aún más en lo que hoy consideramos los derechos de los consumidores ya que en sus Arts. 85 y 86 se refiere a las limitaciones de las competencias por medio de convenios (carteles) entre empresas y también se refiere al abuso por parte de empresas, situadas en posición dominante.

También encontramos este tema en 1893 en Inglaterra, cuando en la Sale of Goods Act se determinan que "las mercaderías debían tener las características y calidades propias para el fin al que estaban destinadas y anunciadas", la Merchandise Marks Act de 1987 protegía al consumidor de descripciones y anuncios falsos o engañosos, la Adulteratios of food or drinks act de 1860, protege la adulteración de alimentos, la Pharmacy Act de 1868 se refiere a la calidad de los fármacos, etc.

La importancia que el tema ha ido adquiriendo con la evolución del tiempo ha dado motivo para que los distintos países del mundo hayan dedicado especial interés y preocupación en el dictado de distintas normas legales que se refieran al mismo. Varios países al modificar sus constituciones han incluido artículos referidos a la defensa de los derechos de los consumidores y fundamentalmente al apoyo de las organizaciones no gubernamentales que defienden esos principios.

Esta actitud estatal ha surgido merced a una fuerte e intensa presión que desde distintos sectores nacionales e internacionales han realizado precisamente esas organizaciones que pretenden realizar una defensa de los usuarios y consumidores. La actual visión nos da una gran cantidad de organismos oficiales y privados que diseminados se dedican a ese tema en los países más alejados e insólitos de la tierra.

Por otra parte también en las distintas provincias y regiones, han dictado leyes provinciales y locales de gran importancia que reflejan un profundo estudio en los temas.

En este sentido son varias las constituciones de distintos países que en forma directa, clara y precisa se refieren a los consumidores y a su protección:

A) En Alemania, existe la "Ley Fundamental de Bonn" (23/05/49) que en 1969 al modificarse el Art. 74 estableció medidas de protección en el comercio de productos alimenticios y otros artículos de consumo ...(Inc. 20).

B) La Constitución de Portugal (1976) en su Art. 81 se señala la actividad del Estado en "proteger al consumidor, creando cooperativas y Asociaciones de Consumidores".

C) Constitución de España (1978) En el Cap. III), Art. 51 se estatuye "que los poderes públicos garantizan la defensa de los consumidores y usuarios protegiendo mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses de los mismos".

Según la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios del 19 de julio de 1984 (Ley Nº 26-84 BOE 176, 24 de julio de 1984) en su

Art. 1º, punto 2 y 3 es consumidor la "persona física o jurídica que adquiera alguna cosa para su propio consumo, utilización, provecho o gasto. Igualmente es usuario la persona física o jurídica que utiliza o disfruta algún servicio para sí misma, para su propio uso, provecho o gasto. No son considerados consumidores ni usuarios los que adquiriendo algún bien o producto, utilizan o disfrutan algún servicio para producir otros bienes o productos o para transformarlos y luego venderlos a otras personas o simplemente para volverlos a vender sin modificaciones Ej. El lechero que compra leche a la central lechera, el librero que compra el libro al autor, la zapatería que compra zapatos al fabricante de calzados (ABXC de la Ley de los Consumidores y Usuarios – Ministerio de Sanidad y Consumo e Instituto Nacional de Consumo de España).

D) Constituciones del Perú (1980), en su Art. 110, establece que el Estado promueve el desarrollo económico mediante el incremento de la producción y de la productividad..... defendiendo el interés de los consumidores".

E) En Chile, la Ley 19496 publicada en el Diario Oficial el 7 de marzo de 1997 se establece en su Art. 1º que "son consumidores, las personas naturales o jurídicas que en virtud de cualquier acto jurídico onerosos, utilicen o disfruten, como destinatario final bienes o servicios".

F) En Venezuela, la Ley de Protección al Consumidor en su Art. 1º bajo Título I) "Disposiciones Generales" establece que el "objeto fundamental de la ley es la organización, dirección, vigilancia, coordinación y ejecución de las medidas, planes y programas que se adopten en la República tendientes a la protección legal del consumidor; la investigación de los servicios y productos de consumo, su estructura de precios y la educación, promoción e información de las necesidades, intereses y problemas del consumidor, y muy especialmente el promover y estimular la organización de políticas de consumo". Por otra parte esta ley castiga severamente al acaramiento de la mercadería (Art. 4º) y la usura (Art. 6º) y dedica un capítulo especial (Art. 7º) a la "publicidad comercial e industrial".

Esta ley fue firmada y sellada en el Palacio Federal Legislativo, en Caracas, el 5 de agosto de 1974".

El derecho a la información y a la educación del consumidor está expresado en:

*Ley vasca, número 10 del 18 de noviembre de 1981, Art. 3º, Inc. c).

*Ley portuguesa Nº 28/81 del 22 de agosto de 1981, Art. 13.

*Leyes francesas 78/22 del 10 de enero de 1978; 78/23 del 10 de enero de 1978; 79/596 del 13 de julio de 1979.

*Ley de Venezuela, de la libertad económica y de la protección al consumidor (Art. 17, Inc. 12) y 13).

*Ley Nº 1/1990 de la comunidad autónoma de Cataluña, sobre disciplinas del mercado y de

defensa de los consumidores y de los usuarios.

El derecho a ser informado está estrechamente vinculado a la publicidad.

México, mediante la Ley Federal de Protección al Consumidor del 18 de diciembre de 1975 dispone de la obligación de que todo proveedor de bienes y servicios informe veraz y suficientemente al consumidor, prohibiendo publicidades que induzcan a error sobre el origen, componentes, usos, características y propiedades de toda clase de productos o servicios.

El Estatuto de la publicidad española del 11 de junio de 1974 regula aquellas formas de información o difusión destinadas directamente a favorecer y promover libremente contrataciones de bienes y servicios. Su Art. 6º proclamado cuatro principios rectores de la actividad publicitaria: legalidad, autenticidad y libre competencia.

La ley belga del 14 de julio de 1971 que regula diferentes tipos de ventas (en especial la venta a precios reducidos, sea por liquidación, a pérdida con primas, etc.) dispone todo lo relativo a la información y publicidad de este tipo de negociaciones, tan propensas a producir fraudes; ejemplo; se prohíbe la venta a precios inferiores al costo, salvo los perecederos u obsoletos.

Francia se ha preocupado especialmente de la publicidad que afecta al consumidor de créditos. "La publicidad, el crédito y el consumo son tres hechos de la sociedad estrechamente unidos, hasta tal punto de ser uno solo".

La primera ley significativa data de 1966, represora de la usura; la Ley Royer Nº 73/1193 del 27 de diciembre de 1973 modificó el delito de publicidad engañosa.

Pero la información no basta, hay que agregarle la educación de los usuarios.

La comunidad económica Europea en 1985 solicitó se reconociera la necesidad de introducir progresivamente la educación al consumidor en programas escolares.

Indudablemente, en esta tarea de ardua vocación docente, juegan un papel preponderante las asociaciones de consumidores.

Las directrices de las naciones unidas en 1985, recomiendan promover la libertad de constituir grupos u organizaciones de consumidores a fin de hacer oír sus opiniones en los procesos de adopción de decisiones que los afecten.

En concordancia, los estatutos españoles de protección al consumidor, en sus Arts. 27 y 52 la Constitución española de 1978.

La protección de la ley alemana de 1976 legítima a estas asociaciones siempre que reúnan cierto tipo de requisitos para interponer una acción de cesación contra los empresarios que establece en sus condiciones generales alguna cláusula prohibida por la ley.

Enmarcado en esta tendencia, en algunas ciudades españolas (Madrid, Huelva, Valladolid, Murcia) entraron en funcionamiento en diciembre de 1986 las juntas arbitrales de consumo (JAC),

insertas en las oficinas municipales de información al consumidor (OMIC).

Durante 1986, en 300 ayuntamientos de España se decidieron 300.000 consultas.

En algunos países la autoridad de aplicación de las normas protectoras de los consumidores es el primer lugar el Ombudsman o defensor del pueblo. En Suecia, solo cuando fracasa la gestión de este funcionario, se acude a los tribunales de mercado.

En 1997 y 1998 el Ombudsman de ese país, recibió 6.100 reclamos, casi todos provenientes de consumidores. De ellos, 5.500 fueron solucionados por acuerdos voluntarios.

Esta rápida mención de la importancia que la defensa de los Derechos de los Consumidores y Usuarios se le da en muchos países del mundo, esta reflejando el auge cada vez mayor que el tema esta adhiriendo.

Pero los Usuarios y Consumidores de Mendoza, en un tema concreto se encuentran en total y absoluta indefensión.

Es el tema del transporte público de pasajeros que ante la inminente puesta en práctica de una nueva concesión ven que poco o nada puede llegar a cambiar.

La disminución de muchas frecuencias; unidades en pésimo estado de limpieza; vidrios rotos; sin calefacción y ausencia de luces interiores hacen pensar que antes de hablar de un aumento del boleto, es necesario empezar y demostrar una voluntad de querer hacer un cambio hacia los usuarios y consumidores del servicio publico de pasajeros por parte de sus actuales prestatarios y no pretender continuar usufructuando beneficios económicos como hasta ahora lo han venido realizando.

Es por estos fundamentos que esta H. Cámara de Diputados adhiere fervientemente al día del consumidor que fue instaurado, como ya se mencionó, el 15 de marzo por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Finalmente, es necesario destacar y agradecer a Rodolfo Roig, especialista en temas de Comercio Interior su participación en los fundamentos de esta resolución.

Mendoza, 15 de marzo de 2004.

Marcos Niven

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

40

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la

Vivienda (IPV), informe a esta H. Cámara todos los antecedentes y estado de ejecución en que se encuentra el Barrio Cooperativa Jocolí, ubicado en el Distrito Jocolí del Departamento Lavalle.

Art. 2º - Informe sobre si tiene conocimiento de que el referido barrio se encuentra ocupado por supuestos adjudicatarios. En su caso indique medidas adoptadas.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 de marzo de 2004.

Miriam Núñez

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda informe a este H. Cuerpo el estado en que se encuentra la ejecución del Barrio Cooperativa Jocolí ubicado en el Distrito Jocolí, en el Departamento Lavalle.

El mismo debe contener los montos de la inversión, estado en que se encuentra actualmente el Barrio y los plazos de ejecución a los que se comprometió la Cooperativa Jocolí.

El presente proyecto se realiza a partir de haber tenido conocimiento que dicho Barrio se encuentra ocupado por supuestos adjudicatarios, pese a no estar concluida la obra.

Asimismo, como consecuencia de esta situación, tienen condiciones de vida precarias y que tienden a agudizarse.

Con estos breves fundamentos, es que solicito el tratamiento del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de marzo de 2004.

Miriam Núñez

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

41

PROYECTO DE RESOLUCION

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, las Primeras Jornadas "De los Derechos de los Usuarios, Consumidores, y Contribuyentes" a partir del 15 de marzo y sucesivamente, los días 15 de abril, 13 de mayo y 4 de junio.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 15 de marzo de 2004.

Delia Pérez

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la Provincia de Mendoza se están desarrollando las primeras jornadas sobre los "Derechos de los Usuarios, Consumidores y Contribuyentes", a partir del 15 de marzo en adelante. Reviste singular importancia, esta temática, tanto por el nivel académico de sus disertantes, como el tema propiamente dicho.

Se trata de llevar, a través del conocimiento y adaptación al marco legal de los actores intervinientes. Sus experiencias, y el derecho que los asiste en calidad de compradores y contratantes de servicio: saber por ejemplo que al realizar una compra o contratar un servicio se deberá reclamar factura en la que conste precio, condiciones de pago, garantía, etc. Exigir, además, calidad del producto, en condición óptima para el uso, ser además asesorado sobre la bondad del artículo, su ventaja comparativa con respecto de otro de similitud aparente.

Por los motivos expresados, solicito a este H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza 15 de marzo de 2004.

Delia Pérez

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

42

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés para la Provincia, por su aporte al desarrollo turístico y económico, La "Edición Aniversario del Diario La Razón y sus suplementos Argentina Turística, Argentina Exporta y Mendoza Exporta".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de marzo de 2004.

Sergio Martín

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es de público conocimiento que la promoción

realizada por los medios gráficos sobre el turismo en nuestro país se ha visto incrementada en los últimos años, dicha promoción ha sido contemplada como una manera acabada de atraer, no sólo turistas extranjeros sino también que ha generado una proyección nacional del "conozca nuestro país". Cabe destacar que las oportunidades económicas para aquellas provincias que demostramos cierta preocupación por destacar nuestras bellezas naturales y adecuarlas a los tiempos que corren son innumerables.

En este sentido no podemos obviar el hecho de que el Diario "La Razón" ha demostrado seriedad y compromiso al tratar temas de índole turístico y económico, posicionando al país, y a nuestra provincia en especial, en nuevos mercados. La edición internacional de La Razón circula en los mercados de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, presentando la información más completa sobre los destinos de nuestro país.

La Razón, actualmente, cuenta con un suplemento especial denominado Mendoza Exporta, número encargado de promover la oferta exportable de la provincia imitando el modelo de Argentina Exporta, edición internacional de Comercio Exterior de dicho suplemento, que circula en los mercados de Argentina y Brasil, y que a través del Diario Do Comercio de San Pablo, permite que los productos y servicios mendocinos sean conocidos en el principal mercado del MERCOSUR. Por otra parte en marzo de 2004, estos suplementos ingresarán en el mercado asiático exportando información turística a las principales ciudades de China.

El Diario La Razón se encuentra actualmente festejando sus 99 años de circulación, y su Edición Aniversario del 26 de marzo será sin lugar a dudas uno de los mayores desafíos de esa editorial, demostrando el compromiso que hace larga data han asumido empeñados en difundir la oferta turística de nuestro país y promover la realización de negocios con la apertura de nuevos mercados.

En la "sociedad de la información" en la que el acceso a formas diversas de información y conocimiento es sin lugar a dudas la base de todo emprendimiento económico, turístico, y por sobre todo social, es destacable, y por demás admirable el trabajo que realiza el Diario La Razón, sin escatimar gastos ni esfuerzos, tratando de llevar al mundo una imagen prolija y acabada de lo que es nuestro país y su idiosincrasia durante estos noventa y nueve años, es por ello que no reconocer dicho emprendimiento sería no reconocer el trabajo y el esfuerzo de muchos argentinos que día a día se empeñan en consolidar y diseñar nuevas estrategias de trabajo para alcanzar el objetivo máximo que sería una inversión sostenida en nuestra economía no sólo de capitales extranjeros sino de los propios.

Por lo aquí expuesto, es que solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 9 de marzo de 2004.

Sergio Martín

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

43

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Ministerio de Desarrollo social y Salud en colaboración con el Ministerio de Justicia y Seguridad, cooperaran con la Dirección del Centro de Orientación Socio Educativo (COSE), y realizaran todos los esfuerzos posibles para cumplimentar las siguientes disposiciones:

- a) Instalar una malla de cierre perimetral que rodee los distintos sectores, separándolos del paredón que rodea el complejo.
- b) Instalar entre el paredón y la malla de cierre perimetral, garitas de vigilancia policial rodeando cada uno de los sectores en los cuatro puntos cardinales, Norte, Sur, Este y Oeste.
- c) Destinar un móvil policial apostado en forma permanente en el portón de ingreso a los sectores A y B.
- d) Destinar un mayor número de agentes de sexo femenino para realizar las requisas correspondientes a los días de visita.
- e) Realizar los traslados de los internos con custodia penitenciaria, ya sea a los centros de atención sanitaria como a los juzgados de instrucción.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 11 de marzo de 2004.

Sergio Martín

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con motivo de solucionar la profunda crisis de seguridad interna que vive día a día el Centro de Orientación Socio Educativo (COSE) dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia, Ancianidad, Discapacidad y Familia (DINADyF) y preservar la integridad física de los operadores terapéuticos de dicho establecimiento, muchas veces afectados por la gran frecuencia de intentos de fuga y demás; teniendo en cuenta que quienes custodian a los internos son trabajadores de la salud y no personal entrenado para tan difícil tarea, como lo es el personal penitenciario.

Es por ello que creo conveniente seguir con las medidas de seguridad tomadas en el Sector B y hacerlas extensivas al resto del predio, en cuanto a la reclusión de los internos, todo esto en vista de preservar su integridad física, la de sus custodios y

la del resto de la sociedad.

No debemos obviar que desde los ámbitos gubernativos y en especial desde aquellos ligados a la toma de decisiones en cuanto a la temática, deben apoyarse todo tipo de acciones relacionadas con el diseño de estrategias de seguridad para estos centros de rehabilitación evitando de esta manera futuras fugas de los menores, a veces alentadas por familiares y amigos que arrojan por fuera del predio armas de fuego y elementos cortantes.

El sentido de este proyecto no es reprimir a los menores sino evitar futuras fugas y lograr que se rehabiliten realmente ya que en muchos casos han demostrado que tienen ánimo de rehabilitarse, y por sobre todo alejarlos de todo tipo de influencias que puedan hacerlos ocasionar disturbios.

Si bien entendemos que muchos de los internos están en situación de "Custodia", esperando en breve ser reintegrados a la sociedad, también es cierto que existen internos cuya situación es mucho más complicada, al estar esperando cumplir la mayoría de edad para ser trasladados al Penal y así cumplir su condena como adultos; son estos casos los que en muchas ocasiones, ante un traslado inminente, intentan por todos los medios posibles concretar una fuga. No estamos hablando de internos que han cometido delitos menores, sino de aquellos que cumplen condenas mucho más severas debiendo seguir reclusos hasta su edad adulta.

Por lo aquí expuesto, es que solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 11 de marzo de 2004.

Sergio Martín

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

44

PROYECTO DE DECLARACION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección de Vías y Medios de Transporte:

- a) Consensúe medidas con los Transportistas, para que en el horario de entrada y salida de los establecimientos educativos se asignen unidades especiales para el traslado de estudiantes evitando así, no colapse el sistema de Transpone Público de pasajeros.

Art. 2° - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 15 de marzo de 2004.

Carlos Ciurca

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Teniendo en cuenta los consabidos problemas que tiene nuestro transporte públicos de pasajeros, debido al incremento notable de usuarios lo que provoca mayores inconvenientes, las lógicas quejas de los usuarios que no pueden cumplir puntualmente con sus obligaciones, y viajar en condiciones de suma incomodidad, acentuándose así notablemente los inconvenientes en horarios picos de entrada y salida de comercio y establecimientos educativos.

Lo expuesto ut supra, tiende a que la Dirección de Vías y Medios de Transporte Público de Pasajeros, verifique los horarios y frecuencias de los colectivos de corta y media distancia, refuerce los servicios en los horarios de mayor afluencia de pasajeros etc, y además instrumente la manera de asignar unidades destinadas específicamente al traslado de estudiantes, evitando de esta manera el colapso que se produce entre usuarios comunes y estudiantes.

De esta manera se lograría una mejor calidad del servicio y condiciones mas seguras en los traslados de pasajeros.

Por estos breves fundamentos, y los que se expondrán en su oportunidad, es que solicitó la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de marzo de 2004.

Carlos Ciurca

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

45

PROYECTO DE DECLARACION

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del ministerio de salud estudie la posibilidad de otorgar un subsidio para la realización del programa radial "CRUZANDO LA FRONTERA" que abordará la temática de la discapacidad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de marzo de 2004.

Mario R. Blanco

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Un grupo de personas de nuestra comunidad

mendocina están ocupados en el abordaje y tratamiento de la temática de la discapacidad. para ello han producido un programa radial, cuyas responsables son: Gisella Ricco y Maria Alejandra Deliberto.

Nombre del Programa: CRUZANDO LA FRONTERA

La propuesta tiene como finalidad abordar la temática en torno a la discapacidad con el propósito de promover la reflexión y el debate sobre la problemática y construir nuevos vínculos sociales en la esfera comunitaria, apuntando a crear las condiciones necesarias para que los discapacitados y sus familias puedan formular sus propias demandas, y la solidaridad de diferentes grupos sociales y organizaciones no gubernamentales -tanto nacionales, provinciales o municipales - y las propuestas de instituciones privadas -ya sean terapéuticas, sanitarias, sociales, deportivas, económicas, etc. -encuentren en este medio un canal de expresión, revalorizando el derecho de los habitantes a una participación democrática, intentando saldar la deuda "interna" con estos excluidos, para que algún día, efectivamente, todos seamos ciudadanos.

RAZONES:

La discriminación es una actividad del conocimiento, humana y universal, mediante la cual podemos reconocer las diferencias, capacidad ligada directamente a la percepción, que varía según los individuos, las épocas y los grupos humanos. La identidad personal y cultural se construye mediante el reconocimiento de las diferencias.

Pero cuando la discriminación va acompañada de una actitud valorativa que desconoce la igualdad de los individuos en su dignidad humana, ya sea racial, religiosa, generacional, sexual o de género, política o de clase social, adquiere un sentido negativo.

Así entendida, "nace de las ideas de superioridad que se atribuye un grupo humano que por su raza, edad, sexo, estrato social, estatus económico, opción política o credo religioso, ocupa lugares privilegiados en una sociedad determinada, disminuyendo o coartando las posibilidades de disfrutar de los derechos fundamentales a las demás personas en condiciones de igualdad". (Uribe de De Guzmán).

La discriminación valorativa surge cuando entendemos toda diferencia humana en términos de desigualdad, y es uno de los más grandes obstáculos para la realización plena de los Derechos Humanos y uno de los factores que genera mayor violencia social. Aprender a reconocerla y superarla es indispensable si queremos construir una sociedad más justa, basada en el respeto a la vida y la dignidad de las personas.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, dice en el Art. 1º "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados

como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros"; y en el Art. 2º inc. 1): "Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición".

La Convención Internacional de los Derechos del Niño, aborda específicamente el tema de la discriminación, cuando determina que todos los niños y niñas sin excepción, independientemente de su raza, idioma, religión, lugar de nacimiento, opinión política o de otra índole, deben gozar de todos los derechos que ella les otorga y que es función de los Estados Nacionales proteger a los niños de toda forma de discriminación (Art. 2º).

Al mismo tiempo, la Convención reconoce diferencia entre las personas. Por ejemplo, cuando determina que los/as niños/as tienen derecho a recibir protección antes que nadie en caso de desastres y conflictos, o que no pueden participar de hostilidades ni ser reclutados por las Fuerzas Armadas antes de los 15 años (Art. 22). Y también cuando señala que los/as niños/as mental o físicamente impedidos tienen derecho a recibir cuidados, educación y adiestramiento especiales, destinados a lograr su autosuficiencia e integración activa a la sociedad (Art. 23).

Nuestra Constitución Nacional en su Art. 75) Inc. 23), señala que es atribución del Congreso de la Nación "legislar y promover medidas de acción positivas que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los Tratados Internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad".

Negar las diferencias no contribuye a modificar las causas de la desigualdad y reconocerlas no significa aceptar las desigualdades como hechos consumados. Por el contrario, en la base de la discriminación valorativa entre los seres humanos, se encuentra el rechazo por lo diferente y la negación es una forma de rechazo.

OBJETIVOS:

*Promover campañas de divulgación sobre los aspectos sociales de la discapacidad, sus implicancias e inserción social.

*Procurar la asistencia y orientación a los padres y familias de discapacitados, con prescindencia absoluta de todo credo religioso o político.

*Concienciar a la sociedad mendocina de la problemática del discapacitado, tendiendo a la inclusión del mismo, a través del reconocimiento y aceptación de las diferencias, valorándolas positivamente, que conduzcan a generar actitudes de respeto y solidaridad.

*Estimular a la persona discapacitada a reconocerse y aceptarse, como así también a descubrir y

desarrollar habilidades compensatorias de carencia individuales.

*Coordinar y/o poner en práctica con instituciones profesionales y/o asociaciones, la promoción y recuperación de las personas discapacitadas.

*Promover el desarrollo científico en los temas relacionados con la problemática.

*Promover la creación de un instituto de capacitación e investigación profesional que interdisciplinariamente se aboque al estudio de la discapacidad como materia específica en aspectos atinentes a su etiología, diagnóstico, tratamiento y prevención.

*Procurar el tratamiento específico de las diferentes discapacidades en los ámbitos universitarios y académicos de forma tal de obtener su inclusión en los programas de estudio e investigación.

*Difundir cursos, conferencias, seminarios, legislación vigente, tratados internacionales, y todo otro acontecimiento y evento relacionado con la temática.

*Petitionar y asesorar a las autoridades provinciales y/o municipales, a través de la mediatización de las demandas y propuestas de los sectores interesados, la puesta en ejecución de las medidas tendientes a promover a la persona discapacitada, procurando la obtención de derechos relacionados con la educación, seguros sociales, pensiones, desarrollo urbano, transporte, esparcimiento, etc.

IMPLEMENTACION:

Se prevé la producción de la emisión y grabación de un Programa de Radio Semanal de una hora y media de duración, con transmisión al aire, a micrófono abierto, desde alguna emisora provincial, en donde participen como invitados especiales en el abordaje de las diferentes temáticas: autoridades gubernamentales, profesionales en las distintas áreas y especialidades, empresarios abocados a actividades relacionadas con la discapacidad, como así también personalidades del quehacer social, religioso, político, educativo, económico, etc., padres y familiares de discapacitados, y discapacitados que aporten experiencias como testimonio de vida.

[Por todo esto, solicito a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza apruebe el presente proyecto de declaración, para que el Programa Radial "CRUZANDO LA FRONTERA" que abordará la temática de la discapacidad, reciba a través del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza un subsidio para ayudar a la realización de dicho Programa.

Mendoza, 11 de marzo de 2004.

Mario R. Blanco

-A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo y los legisladores nacionales por Mendoza realicen todos los actos administrativos útiles y necesarios para que el predio ubicado en el Parque General San Martín de la Ciudad de Mendoza, Sede de la Universidad Nacional de Cuyo y conocido como "Centro Universitario", se denomine "Centro Universitario Dr. Edmundo Correas".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de marzo de 2004

Alberto Canal

FUNDAMENTOS

H. Cámara.

Dado que el predio que hoy ocupa el Centro Universitario en el Parque General San Martín de la Ciudad de Mendoza no tiene un nombre que lo identifique y considerando que sería conveniente denominarlo con el nombre de algún ciudadano ilustre destacado especialmente en las ramas de la educación, se propone designarlo "Centro Universitario Dr. Edmundo Correas", en un claro homenaje a quien fuera gestor, fundador y primer Rector de la Universidad Nacional de Cuyo.

El Dr. Edmundo Correas nació en Mendoza el 3 de octubre 1901, estudió en la Escuela Primaria Sarmiento y en el Colegio Agustín Álvarez, continuando en la Universidad de Córdoba y de Buenos Aires recibiendo el título de abogado en 1925.

Desde 1931 ejerció la docencia, profesor de Historia y de Literatura, Derecho Constitucional en la Universidad Nacional de Cuyo y de Historia Institucional en la Facultad de Derecho de la Universidad de Mendoza. El periodismo también lo contó entre sus filas como Director del Diario "La Libertad" y colaborador del Diario Los Andes por más de cuarenta años.

Se desempeñó en la función pública como Sub Secretario de Hacienda entre 1932 y 1935 renunciando para desempeñar una diputación provincial hasta 1938 en que fue designado Ministro de Hacienda en la Gobernación de Rodolfo Corominas Segura, cargo que dejó para asumir en 1939 como el primer Rector de la Universidad Nacional de Cuyo.

Fue uno de los fundadores de Junta de Estudios Históricos de Mendoza de la que fue Presidente durante más de 28 años; organizó el Museo del Pasado Cuyano; fue Director General de Escuelas desde junio de 1961 a mayo de 1963, período éste

en que fundó numerosas escuelas y bibliotecas; Miembro de la Comisión de límites Mendoza-San Juan e integrante de la Comisión que elaboró el proyecto de la Ley Universitaria, entre otras tantas funciones. Escribió un sin número de libros, folletos y artículos periodísticos que le hicieron transponer las fronteras de Mendoza y de la Nación; perteneció a numerosas instituciones de cultura americana y europea: Miembro de Número de la Academia Nacional de la Historia y Correspondiente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, de la Real Academia de España y de las de Chile, México, Perú, Brasil y Uruguay y Miembro de Honor del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid. Disertante en Universidades de Estados Unidos, Alemania e Inglaterra.

Como Primer Rector de la Universidad Nacional de Cuyo contrató profesores (algunos de fama mundial) en países de Europa y de América, fundó 37 Institutos universitarios en las tres provincias de Cuyo, promovió los estudios superiores y la investigación científica y fomentó la cultura en general en toda la región incluyendo la Patagonia hasta donde llegó el influjo de la Universidad Nacional de Cuyo. El estilo que le impuso en su gestión hasta 1943 en que renunció a raíz de la revolución del mes anterior hizo que la U. N. C. sea hoy una de las más reconocidas y prestigiosas de nuestro país.

Por todos estos antecedentes es que solicito a la Honorable Cámara de Diputados preste su aprobación a este proyecto como merecido homenaje a quien fuera sin ninguna duda el mayor artífice de la educación mendocina.

Mendoza, 15 de marzo de 2004.

Alberto Canal

-A LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACIÓN

47

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Administración Nacional de Aduanas haga suyo el interés expresado en el artículo precedente y formalice todos los actos administrativos previos que correspondan a fin de dictar la Resolución de Radicación correspondiente.

Art. 2º - Solicitar a los legisladores por Mendoza en el Congreso de la Nación que efectúen todos los actos útiles a fin de obtener el otorgamiento de la Resolución de Radicación.

Mendoza, 15 de marzo de 2004.

Alberto Canal

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de declaración con el objeto de solicitar a la Administración Nacional de Aduanas y a los legisladores nacionales por Mendoza efectúen los actos administrativos que correspondan, a fin de dictar la Resolución de radicación de una "Plazoleta Fiscal General" dentro de la Zona Franca Mendoza, ubicada en el Predio del Parque Industrial Provincial, Distrito Industrial del Departamento Luján de Cuyo.

Desde 1999 funciona la Zona Franca de Mendoza, ubicada en el Distrito Industrial del Departamento Luján de Cuyo, prestando importantes servicios al sector vinculado al comercio exterior.

En la actualidad cuenta con una "Zona Primaria Aduanera" de uso exclusivo para los movimientos de la Zona Franca.

Sin duda alguna tiene una ubicación privilegiada y estratégica al estar instalada a muy corta distancia del corredor bioceánico internacional.

La ampliación de sus funciones para actuar como "Plazoleta Fiscal General" trae aparejada una cantidad innumerable de beneficios para todo el sector vinculado al comercio exterior, tanto a los importadores, exportadores y transportistas, ya que por su cercanía al único camino que vincula a todo el país con la vecina República de Chile, permitirá agilizar todos los trámites aduaneros y de despachos, descongestionando el exceso de cargas que se concentran en las instalaciones del Puerto Seco ubicado en el Departamento Godoy Cruz de esta Provincia de Mendoza.

La adopción de lo propuesto mejorará notablemente la Logística en general y también favorecerá al desarrollo del Parque Industrial por las ventajas comparativas que implicará la radicación de una instalación industrial en cercanías de Zona Franca y Zona Aduanera General y favorecerá en consecuencia al aumento de mano de obra en la zona y el correspondiente incremento de servicios personales y los destinados a la atención de los equipos de transporte.

El Gobierno de Mendoza, a través del Comité de Vigilancia de la Zona Franca de Mendoza, organismo encargado de regular la actividad de la Zona Franca en la Provincia, mediante nota del 13/5/2003 considera: "Este emprendimiento de gran importancia para la economía de la Provincia, por lo tanto y de acuerdo al Art. 4º, Cap. II) del Reglamento de Funcionamiento de la Zona Franca Mendoza, no tiene inconvenientes en habilitar y apoyar dicha actividad complementaria, que debidamente y en tiempo y forma, deberá ser autorizado su funcionamiento por Aduana y posteriormente el Comité de Vigilancia de la Zona Franca emitirá la Resolución que corresponda habilitando el mencionada emprendimiento y ampliando, si es

necesario, el tarifario con que cuenta el Concesionario para las nuevas actividades".

Por todos estos antecedentes, es que solicito a la H. Cámara de Diputados preste su aprobación a este proyecto.

Mendoza, 15 de marzo de 2004.

Alberto Canal

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

48

ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISION

1-Expte. 27106/00 -Proyecto de ley del diputado Armagnague, estableciendo que el órgano directivo de entes controladores y reguladores de servicios públicos o concesiones de obras públicas debe estar integrado por usuarios del servicio u obra.

2-Expte. 31763/02 -Proyecto de ley de las diputadas Núñez y Moa, creando en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Salud, bajo la dependencia de la Subsecretaría de Desarrollo Social, el Centro de Responsabilidad Penal de Adolescentes (CR.RE.PA.).

3-Expte. 34381/03 -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando a la Administradora Provincial del Fondo a conceder los beneficios previstos en la presente, a los deudores por los créditos de inversión privada otorgados en moneda dólar estadounidenses, con sus propios recursos, que hayan sido desembolsados total o parcialmente hasta el 31 de diciembre del año 2001.

4-Expte. 31447/02 y su acum. 35266/04 -Proyecto de ley del diputado Puga, modificando el Título que antecede y los textos de los Arts. 63, 63 bis y 63 Ter, de la Ley 3365 -Venta y/o suministro de bebidas alcohólicas o sustancias químicas tóxicas inhalantes a menores-.

5-Expte. 35213/04 -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, aprobando el Plan de Transporte elaborado por el Ministerio de Ambiente y Obras Públicas y autorizando al mismo a disponer la adquisición de vehículos para el mejoramiento del servicio de transporte público de pasajeros por \$20.000.000.

B) DESPACHOS:

Nº 225- Expte. 34786/03 -De Legislación y Asuntos Constitucionales en el proyecto de ley del diputado Armagnague, estableciendo llevar un Registro para Audiencias Diarias que tengan con personas de la actividad privada sean estas físicas o jurídicas.

EN CONSIDERACION

Nº 226- Expte. 34015/03 -De Legislación y Asuntos Constitucionales en el proyecto de ley de la diputada Núñez, modificando los Arts. 19 y 21 de la Ley 4970 -Jury de Enjuiciamiento de Magistrados-.

EN CONSIDERACION

Nº 227- Expte. 31438/02 -De Legislación y Asuntos Constitucionales en el proyecto de ley del diputado Armagnague, modificando el Art. 371, Inciso 1) del Código Procesal Penal.

EN CONSIDERACION

Nº 231-Expte. 34073/03 -De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley de la diputada Moa, creando en Internet la página www.buscados.gov.ar, donde se exhiban listados de personas extraviadas y/o secuestradas.

EN CONSIDERACION

Nº 232- Expte. 34087/03 -De Turismo y Deporte, en el proyecto de declaración de la diputada Gaua, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés Turístico y Cultural el Parque La Estación del Departamento Tunuyán.

EN CONSIDERACION

Nº 233-Expte. 34085/03 -De Turismo y Deporte, en el proyecto de declaración de la diputada Gaua, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Turismo y Cultura, declare de Interés Turístico Provincial al Parque de La Lombardía del Departameto Tunuyán.

EN CONSIDERACION

Nº 234 -Expte. 35001/04 -De Turismo y Deporte en el proyecto de declaración del diputado Neher, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés Turístico y Cultural la realización de los carnavales del Departamento General Alvear.

EN CONSIDERACION

Nº 235- Expte. 34833/04 -De Salud Pública en el proyecto de resolución del diputado Maza, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Desarrollo Social y Salud, realizara las gestiones necesarias para crear el Servicio Público Coordinado de Emergencias en la zona Este.

EN CONSIDERACION

Nº 236- Expte. 33721/03 - De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 33721/03, proyecto de resolución del diputado Liberal, declarando de interés de esta H. Cámara la gira que realiza el grupo Markama a la República de Cuba.

EN CONSIDERACION

Nº 237- Expte. 31451/02 - De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 31451/02, proyecto de ley del diputado González

Villanueva, designando con el nombre de René Favalaro al Hospital Central de la Provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACION

Nº 238- Expte. 34160/03 - De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 34160/03, proyecto de resolución del diputado Martín S., declarando de interés de esta H. Cámara XII Muestra de Productos en Conserva".

EN CONSIDERACION

Nº 239- Expte. 33998/03 - De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 33998/03, proyecto de ley del diputado Puga, declarando bien de valor histórico al edificio de la Estación del ex Ferrocarril San Martín.

EN CONSIDERACION

Nº 240- Expte. 32789/03 - De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 32789/03, proyecto de resolución del diputado Martín S., declarando de interés de esta H. Cámara el V Festival Zona Este, denominado Todos al Teatro.

EN CONSIDERACION

Nº 241- Expte. 33720/03 - De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 33720/03, proyecto de declaración del diputado Liberal, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la gira que realiza el Grupo Markama a la República de Cuba.

EN CONSIDERACION

Nº 242- Expte. 32661/03 - De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 32661/03, proyecto de resolución del diputado Calise, solicitando a la Subsecretaría de Cultura, informe sobre locutores profesionales que desean trabajar en las distintas actividades de la Fiesta de la Vendimia.

EN CONSIDERACION

Nº 243- Expte. 33222/03 - De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 33222/03, proyecto de resolución del diputado Puga, solicitando al Poder Ejecutivo la renuncia del Subsecretario de Cultura y de la Directora de la Biblioteca San Martín.

EN CONSIDERACION

Nº 244- Expte. 32788/03 - De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 32788/03, proyecto de declaración del diputado Martín S., solicitando al Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el V Festival Zona Este denominado Todos al Teatro.

EN CONSIDERACION

Nº 245- Expte. 34159/02 - De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 34159/02, proyecto de declaración del diputado Martín S., solicitando al Poder Ejecutivo declare de

Interés Provincial la XII Muestra de Productos de Conservas.

EN CONSIDERACION

Nº 246- Expte. 33922/03 - De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 33922/03, proyecto de resolución del diputado Ahumada, invitando al Ministro de Economía a concurrir a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, con el objeto de tratar el proyecto de ley Nº 33304 –Creación de la Facultad de Veterinaria en el Departamento San Rafael.

EN CONSIDERACION

Nº 247- Expte. 31666/02 - De Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 31666/02, proyecto de resolución del diputado Nieto, solicitando al Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, peticionar al Gobierno Nacional la suma de \$700.000 para la explotación del Complejo Fabril Malargüe.

EN CONSIDERACION

Nº 248- Expte. 25258/00 - De Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 25258/00, proyecto de ley del diputado Calise, implementando para la Provincia el Plan de Lucha Mosca de los Cuernos.

EN CONSIDERACION

Nº 249- Expte. 34787/03 - De Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 34787/03, proyecto de declaración del diputado Gómez H., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realizara gestiones referidas al precio del tacho de uva.

EN CONSIDERACION

Nº 250- Expte. 26802/00:

A) De Turismo y Deporte, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 26802/00, proyecto de ley de la diputada Moa, estableciendo las Olimpiadas Estudiantiles de Mendoza año 2002.

B) De Cultura y Educación, en el proyecto de ley de la diputada Moa, estableciendo las Olimpiadas Estudiantiles de Mendoza año 2002.

EN CONSIDERACION

Nº 251- Expte. 31100/02 - De Turismo y Deporte, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 31100/02, proyecto de resolución del diputado Armagnague, solicitando a la Liga Mendocina de Fútbol que los torneos locales se jueguen con pelotas fabricadas en el país.

EN CONSIDERACION

Nº 252- Expte. 32229/02 - De Turismo y Deporte, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 32229/03, proyecto de ley de la diputada Moa, creando el teléfono de defensa al turista.

EN CONSIDERACION

Nº 253- Expte. 34934/04 - De Turismo y Deporte, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 34934/04, proyecto de declaración del diputado Pradines, expresando el deseo que el Festival Feriagro Luján de Cuyo, sea emitido y televisado.

EN CONSIDERACION

Nº 254- Expte. 34189/03 - De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 34189/03, proyecto de declaración del diputado Urigüen, solicitando que la inmunidad que se le conceda a efectivos de Fuerzas Armadas extranjeras, participantes del ejercicio Águila III, se circunscriba según lo establecido en la Convención de Viena.

EN CONSIDERACION

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - De las preferencias con despacho, ninguna cuenta con despacho de comisión.

Tiene la palabra el diputado Simón.

SR. SIMÓN (UCR) - Señor presidente: voy a solicitar en cuanto a la Ley de Transporte que habíamos solicitado su tratamiento, que tiene preferencia con despacho de comisión, hemos acordado con los demás presidentes de bloques, lograr el despacho para la semana que viene.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se tiene en cuenta. Pasamos al tratamiento del despacho 225.

Tiene la palabra el diputado Serralta.

SR. SERRALTA (PJ) - Señor presidente: en Labor Parlamentaria se había acordado que vuelva este despacho a comisión.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

-(Ver Apéndice Nº 9)

IV

EXPTE. 34015. MODIFICACIÓN JURY DE ENJUICIAMIENTO

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Corresponde el tratamiento del despacho 226.

SR. SECRETARIO (Manzitti) –
(leyendo):

DESPACHO DE COMISION 226

Expte. 34015/03

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley presentado por la Diputada Miriam Núñez, mediante el cual "SE MODIFICA EL

ARTICULO 19 DE LA LEY 4970", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el Art. 19 de la ley 4970, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 19 - Presentada la acusación o la denuncia al Presidente del Jury, este verificará si la misma cumple con las exigencias formales establecidas en el Art. 17, si no fuera así, lo emplazará por CINCO (5) días para que cumplimente, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en la presentación. Cumplidos estos requisitos el Presidente del Jury, convocará al cuerpo dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas para una sesión secreta que tendrá por objeto examinar sobre la procedencia formal de la acusación."

Art. 2º - Modifícase el Art. 21 de la ley 4970, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 21 - Contestado el traslado o vencido el plazo para hacerlo, el Jury de Enjuiciamiento, dentro de los QUINCE (15) días a contar de esa fecha, decidirá por votación nominal y por mayoría de votos de la totalidad de los miembros, si los cargos que la presentación contiene constituyen causa suficiente y de las previstas en esta ley para la formulación del enjuiciamiento, en cuyo caso resolverá que proceda la continuación del juicio, o desestimar la acusación, en cuyo caso ésta no podrá reproducirse por las mismas causas".

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 3 de febrero de 2004.

Fernando Armagnague, Leopoldo Suárez, Miriam Núñez, Eduardo Bauzá, Walter Neher, Miguel Serralta

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - En consideración en general.

Se va a votar.
-Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º y 2º.

-El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

-(Ver Apéndice Nº 1)

V

**EXPTE. 31438.
MODIFICACION AL
CODIGO PROCESAL PENAL**

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Corresponde el tratamiento del despacho 227.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

DESPACHO DE COMISION 227

Expte. 31438/02

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el Diputado FERNANDO ARMAGNAGUE, mediante el cual "SE MODIFICA EL ART. 371, INCISO 1) DEL CODIGO PROCESAL PENAL", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el artículo 371, inciso 1 del Código Procesal Penal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 371: Se procederá por citación directa, previa a una información sumaria:

Inciso 1: En las causas por delito de acción pública o dependiente de instancia privada, reprimido con pena máxima de seis (6) años de prisión o con multa o inhabilitación".

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 17 de febrero de 2004.

Fernando Armagnague, Leopoldo Suárez, Miriam Núñez, Eduardo Bauzá, Walter Neher, Miguel Serralta

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - En consideración en general.

Se va a votar.
Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

-(Ver Apéndice Nº 2)

VI

EXPTE. 34073.

WWW. BUSCADOS. GOV.AR.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Corresponde el tratamiento del despacho 231.

SR. SECRETARIO (Manzitti) –
(leyendo):

Despacho 231

DESPACHO DE COMISION

Expte. 34073/03

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la Diputada BEATRIZ MOA, mediante el cual "SE CREA EN INTERNET LA PAGINA WWW.BUSCADOS.GOV.AR" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase en Internet la página www.buscados.gov.ar, donde se exhiban, en distintos segmentos de la misma, listados de las personas extraviadas y/o secuestradas, así como de los delincuentes buscados por la Policía de Mendoza, para que los ciudadanos ayuden en la búsqueda en el primer caso, o puedan coadyuvar a su aprensión, en el segundo, consignando en todos los casos foto de la persona buscada y las circunstancias en las que se origina su situación, así como los números de correo electrónico y/o

teléfonos, incluida una línea gratuita, donde la población podrá consignar cualquier novedad.

Art. 2º - El Ministerio de Justicia y Seguridad será la autoridad de aplicación de la presente ley, reasignando partidas de su presupuesto para hacer efectiva la página web creada por el artículo precedente, teniendo a cargo el mantenimiento y actualización de la misma.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo deberá divulgar periódicamente, en todos los medios de comunicación, la existencia de la página web creada por el artículo 1º, explicitando sus funciones.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 3 de febrero de 2004.

Fernando Armagnague, Eduardo Bauzá, Guillermo Carmona, Walter Neher, Oscar Ligonie, Omar Parisi

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se va a votar en general.

-Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º al 3º.

-El Art. 4º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado.

-(Ver Apéndice Nº 3)

VII

EXPTE. 34087.

PARQUE LA ESTACION TUNUYAN

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Corresponde considerar el despacho 232.

-El texto del despacho 232 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISION

Expte. 34087/03

H. Cámara:

Vuestra Comisión de TURISMO Y DEPORTES, ha considerado el proyecto de declaración, presentado por la Diputada MARCELA GAUA, mediante el cual "SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERES TURISTICO Y CULTURAL EL PARQUE "LA ESTACION" DEL

DEPARTAMENTO TUNUYAN", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de Interés Turístico y Cultural el Parque la Estación del Departamento de Tunuyán, ubicado en los terrenos cedidos por Ferrocarriles con la finalidad de la creación de un parque en donde se realicen actividades turísticas, deportivas y culturales.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 24 de febrero de 2004.

Alberto Canal, Eduardo Bauzá, Guillermo Merino, José M. Martínez, Francisco Falcon, Delia Pérez,

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se va a votar en general.

Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º

-El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

-(Ver Apéndice Nº 10)

VIII

**EXPTE. 34085.
PARQUE DE LOMBARDIA
TUNUYAN**

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Corresponde considerar el despacho 233.

-El texto del despacho 233, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISION

Expte. 34085/03

H. Cámara:

Vuestra Comisión de TURISMO Y DEPORTES, ha considerado el proyecto de declaración, presentado por la Diputada MARCELA

GAUA, mediante el cual "SE SOLICITA AL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA DECLARE DE INTERES TURISTICO EL PARQUE DE LOMBARDIA DEL DEPARTAMENTO TUNUYAN", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Turismo y Cultura, declare de Interés Turístico Provincial al Parque de la Lombardía, ubicado en el margen izquierdo del Río Tunuyán, en la extensión de calle Costanera, al ingreso del Predio del Anfiteatro Municipal del Departamento Tunuyán.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 24 de febrero de 2004.

Alberto Canal, Eduardo Bauzá, Guillermo Merino, José Martínez, Francisco Falcon, Delia Pérez

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se va a votar en general.

Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º

-El Art. 2º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

-(Ver Apéndice Nº 11)

IX

**EXPTE. 35001.
CARNAVALES DE
GENERAL ALVEAR**

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Corresponde considerar el despacho 234.

-El texto del despacho 234, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISION

Expte. 35001/04

H. Cámara:

Vuestra Comisión de TURISMO Y DEPORTES, ha considerado el proyecto de declaración, presentado por el Diputado WALTER NEHER, mediante el cual "SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERES TURISTICO Y CULTURAL, LA REALIZACION DE LOS CARNAVALES DEL DEPARTAMENTO GENERAL ALVEAR", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de interés turístico y cultural, la realización de los carnavales del Departamento General Alvear.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 24 de febrero de 2004.

Alberto Canal, Eduardo Bauzá, Guillermo Merino, José Martínez, Francisco Falcon, Delia Pérez

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se va a votar en general.

Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º

El Art. 2º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

-(Ver Apéndice N° 12)

X

**EXPTE. 34833.
SERVICIO DE EMERGENCIA
EN ZONA ESTE**

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Corresponde considerar el despacho 235.

-El texto del despacho 235, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISION

Expte. 34833/04

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PUBLICA, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por el Diputado CARLOS MAZA, mediante el cual "SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO REALICE GESTIONES PARA CREAR EL SERVICIO PUBLICO COORDINADO DE EMERGENCIA, EN LA ZONA ESTE", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, que a través de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Desarrollo Social y Salud, realice la gestiones necesarias, ante la Obra Social de Empleados Públicos y Empresas privadas de la Salud con prestación en la región, a efectos de crear el Servicio Público Coordinado de Emergencias de prestación estatal y privadas en la Zona Este de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 10 de febrero de 2004.

Ruben Moyano, Mario Lampa, Marcela Agua, Alberto Rodríguez Medina, Adriana Bonadeo, Alexander Maza, Yolanda Sfredo, Rosa Lira Alvarez

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se va a votar en general.

-Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º

El Art. 2ºes de forma.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

-(Ver Apéndice N° 13)

XI

**DESPACHOS ENVIADOS
AL ARCHIVO**

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Tiene la palabra el diputado Montaña.

SR. MONTAÑO (UCR) - Señor presidente: es para solicitar que los despachos 236 al 254 que son giros al Archivo sean tratados en conjunto y a libro

cerrado.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Tiene la palabra el diputado Serralta.

SR. SERRALTA (PJ) - Señor presidente: en el caso del despacho 250 existen dos despachos y se deberá optar por uno de ellos.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se van a considerar los referidos despachos a excepción del 250.

-Consultar Apéndices 14 al 32 inclusive.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se va a votar el giro al Archivo de los expedientes referidos en dichos despachos.

-Resulta Afirmativa.

-(Ver Apéndices 14 al 32 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Corresponde considerar el despacho 250.

-El texto del despacho 250, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISION 250 A

Expte. 26802/00

H. Cámara:

Vuestra Comisión de TURISMO Y DEPORTES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la Diputada BEATRIZ MOA, mediante el cual "SE ESTABLECEN LAS OLIMPIADAS ESTUDIANTILES DE MENDOZA AÑO 2002", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expediente N° 26802/00, mediante el cual "SE ESTABLECEN LAS OLIMPIADAS ESTUDIANTILES DE MENDOZA AÑO 2002".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 24 de febrero de 2004.

Alberto Canal, Eduardo Bauzá, Guillermo Merino, José M. Martínez, Francisco Falcon, Delia Pérez,

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se va a votar el despacho A de giro al Archivo.

Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Pasa al Archivo.

-(Ver Apéndice N° 28)

XII

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Corresponde el período de una hora para rendir homenajes.

Tiene la palabra la diputada Pellegrini.

SRA. PELLEGRINI (PJ) - Señor presidente: voy a hacer alusión al texto que ha acercado una ciudadana mendocina al cumplirse doce años del atentado sufrido por la AMIA, para lo cual solicito autorización para dar lectura a estas palabras de esta comprovinciana.

Hace doce años despertábamos ante una barbarie a los derechos humanos, una agresión a las instituciones de la República y una violencia a hombres y mujeres que construyen diariamente una sociedad más justa y digna de nuestro país. La historia nos enseña que el desarrollo humano, el bienestar, la comprensión, la tolerancia, son los caminos de la paz (Juan Pablo II Encíclica *Rerum Novarum*).

No en vano la humanidad se encolumna detrás del diálogo, la integración y la búsqueda del bien común y rechaza la violencia, la agresión, la intolerancia y el abuso de poder.

Debemos ser militantes de la paz, defensores de las instituciones, de la ética y la moral pública, activos protectores de los derechos de las personas para garantizar en las próximas décadas un mundo donde la vida sea el bien máspreciado.

El atentado a la Embajada de Israel hace doce años fue un grito de horror cometido contra los hombres y mujeres; y no este atentado solamente cometido contra la Embajada de Israel, el atentado ocurrido en Madrid, el de las Torres Gemelas son muestras de incomprensión y de agravio a la naturaleza humana, que debemos combatir al igual que al hambre, a la pobreza y a las desigualdades sociales.

Paz, diálogo, encuentro son los caminos que debemos transitar para solucionar las diferencias, nunca será en la violencia donde encontraremos el bienestar de las personas, por eso creo sin duda que el nuevo siglo nos espera como militantes de la paz y el desarrollo social, económico y cultural de cada ciudadano.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Tiene la palabra el diputado Carballo.

SR. CARBALLO (UCR) - Señor presidente: es para adherir a lo expresado por la diputada preopinante, en nombre del bloque radical, y también repudiar fundamentalmente el último atentado sucedido en España., por eso los diputados estamos con el crespón negro en nuestras solapas .

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra en el Período de

Homenajes, daremos por clausurado el mismo.

Clausurado.

Pasamos al tratamiento de los pedidos sobre tablas.

Estamos fuera del Orden del Día.

Tiene la palabra el diputado Morales.

SR. MORALES (PJ) - Señor presidente: como Presidente de la Comisión de Obras Públicas, quería manifestar que hemos creído conveniente solicitar el giro a otras comisiones de los siguientes expedientes: expediente 32628, folio 177, un proyecto del diputado Rivas referido a que vería con agrado que el Gobierno Provincial revoque la Resolución 190/03 del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas. Queremos pedir un dictamen previo de la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda.

Así mismo, con respecto al expediente 29179, folio 33, del diputado Aguinaga, creando el Fondo Vial Provincial, queremos solicitar un dictamen de la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - En consideración la propuesta del diputado Morales de girar a otras comisiones más los expedientes por él mencionados.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

-(Ver Apéndices 33 y 34)

XIII

EXPTES TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Tiene la palabra el diputado Rivas.

SR. RIVAS (PARTICIPAR) - Señor presidente: es para solicitar la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas y aprobación de los expedientes 35372 y 35371.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se va a votar la toma de estado parlamentario del expediente 35372.

Resulta Afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 35)

-El texto es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Citar al Director de la Penitenciaría de San Rafael, a través del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia, a fin de que informe sobre los siguientes puntos:

1) Medidas adoptadas con posterioridad a las fugas producidas el día 7 del corriente mes.

2) Indicar nombres y apellidos del personal

penitenciario a cargo de la seguridad de los pabellones donde se alojaban los internos fugados.

3) Cantidad de fugas de internos producidas en dicha Penitenciaría en los últimos cinco (5) años y correctivos disciplinarios aplicados en consecuencia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de marzo de 2004

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La población del Sur de la Provincia se ha visto conmocionada ante la información policial que daba cuenta de la fuga de seis internos considerados de alta peligrosidad de la Penitenciaría de San Rafael el 7 del corriente mes.

Hechos como los relatados ponen en evidencia- una vez más- la falta de políticas de seguridad eficaces en materia penitenciaria, lo que ahonda aún más la sensación de inseguridad de los pobladores del Departamento San Rafael.

Es necesario actuar con decisión y prevención sobre futuros hechos similares.

Ello motiva el presente pedido de informes, a fin de que el Director de la Penitenciaría de San Rafael explique sobre las medidas adoptadas al respecto en aquella unidad penitenciaria, individualizando las personas que debieron velar por la seguridad de dicho establecimiento.

Por lo expuesto anteriormente, y los que tendrá el miembro informante es que solicito se dé aprobación favorable al presente proyecto.

Mendoza, 16 de marzo de 2004.

José Rivas

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 35372.

Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - En consideración en general y en particular por constar de un solo artículo.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se dará cumplimiento.

-(Ver Apéndice N° 36)

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se va a votar la toma de estado parlamentario del expediente 35371.

Resulta Afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 35)

-El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY.

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia que informe sobre los siguientes puntos de consulta:

1) Los tipos de municiones que utilizan las Policías de la Provincia en su armamento reglamentario.

2) La cantidad de municiones que adquirió el Ministerio de Justicia y Seguridad durante el año 2003.

3) La cantidad de municiones que, en promedio, utiliza un policía en el lapso de un año.

4) La cantidad de horas de entrenamiento que mensualmente impone el Ministerio de Justicia y Seguridad a los efectivos policiales en el manejo de armas de fuego.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 16 de marzo de 2004

José Rivas

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

La mayoría de la fuerzas policiales en la República Argentina dispone de armas de fuego reglamentarias para el ejercicio de la fuerza pública.

Empero, la utilización potencial de dicha fuerza –letal en muchos casos–no está sujeta a regulación específica, habiendo observado en otros países, la prohibición de determinados tipos de municiones, o bien, de tipos de armas de fuego que no necesariamente producen potencialmente la muerte con su utilización.

Ello impone la necesidad de conocer acabadamente el tipo de municiones que utiliza el personal policial en la Provincia, cantidad de municiones adquiridas por el Estado en un lapso de tiempo determinado y, lo más importante, la cantidad de horas de entrenamiento que el Gobierno provincial dedica al personal policial para la utilización de las armas de fuego.

Lo antes mencionado fundamenta el presente pedido de informes, a fin de que el Ministerio de Justicia y Seguridad evacue los puntos sometidos a consulta.

Por lo expuesto anteriormente, y los que tendrá el miembro informante es que solicito se de aprobación favorable al presente proyecto.

Mendoza, 16 de marzo de 2004

José Rivas

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 35371.

Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - En consideración en general y en particular, por constar el proyecto de un solo artículo.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se dará cumplimiento.

-(Ver Apéndice N° 37)

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Tiene la palabra el diputado Simón.

SR. SIMON (UCR) - Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho de comisión para la próxima sesión y subsiguientes del expediente 34463, la toma de estado parlamentario de aquellos que lo requirieran y el posterior tratamiento sobre tablas de los siguientes expedientes: 35327, 35345, 35346 y 35356.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se va a votar la preferencia con despacho de comisión para la próxima sesión y subsiguientes del expediente 34463.

Resulta Afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 38)

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 35327 con sus modificaciones.

Resulta Afirmativa.

-Expte. 35327, consultar Asuntos Entrados N° 26.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - En consideración en general y en particular con las modificaciones que obran en Secretaría, por constar el proyecto de un solo artículo.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se dará cumplimiento.

-(Ver Apéndice N° 39)

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 35345, con sus modificaciones.

Resulta Afirmativa.

-Elxpte. 35345, consultar Asuntos Entrados N° 34.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - En consideración en general y en particular con sus modificaciones por constar el proyecto de un solo artículo.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se dará cumplimiento.

-(Ver Apéndice N° 40)

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 35346,

proyecto de resolución con modificaciones, se convierte en proyecto de declaración.

Resulta Afirmativa.

-Expte. 35346, consultar Asuntos Entrados Nº 35.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - En consideración en general y en particular con sus modificaciones por constar el proyecto de un solo artículo.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se dará cumplimiento.

-(Ver Apéndice Nº 41)

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 35356.

Resulta Afirmativa.

-Expte. 35356, consultar Asuntos Entrados Nº 40.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - En consideración en general.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Corresponde su tratamiento en particular. por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º y 2º.

-El Art. 3º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se dará cumplimiento.

-(Ver Apéndice Nº 42)

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Tiene la palabra el diputado Parisi.

SR. PARISI (PD) - Señor presidente: es para solicitar la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 35385 y 35386.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 35309, con modificaciones; 35310, 35313, 35324, 35325, 35352, 35353; y el estado parlamentario y tratamiento sobre tablas de los expedientes 35385 y 35386.

-Resulta Afirmativa.

Expte. 35385

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Que el Ministerio de Turismo y Cultura arbitre las medidas necesarias a fin de incorporar al personal de la Biblioteca General San Martín, un

técnico en computación que vigile el normal funcionamiento de las computadoras con que cuenta este instituto.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de Marzo de 2004.

Mario Lampa

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de declaración, con el objeto solicitar al Ministerio de Turismo y Cultura arbitre las medidas necesarias a fin de incorporar al personal de la Biblioteca General San Martín, un técnico en computación que vigile el normal funcionamiento de las computadoras con que cuenta este instituto.

La preocupación que se observa en los funcionarios provinciales del área de cultura, en las necesidades de refaccionar, adaptar estéticamente y funcionalmente la Biblioteca Gral. San Martín adecuando la capacidad prestacional de la misma a las exigencias del momento, ponen de manifiesto algunas situaciones que deben tenerse en cuenta en este sentido.

La Biblioteca está equipada con 14 computadoras, que en virtud del importante servicio que brinda este tipo de instituciones hacia la sociedad, es fundamental que los equipos informáticos cumplan un óptimo desempeño, sabido es, que ante cualquier situación de irregularidad en el sistema es necesario contar con un personal técnico en informática para que efectúe el mantenimiento adecuado de los equipos. Atento a ello, se deberá incorporar a la brevedad dicho personal en esta Biblioteca con el fin de garantizar el permanente y debido funcionamiento de estos equipos.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de Marzo de 2004.

Mario Lampa

Expte. 35386

PROYECTO DE RESOLUCION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia que informe acerca de los siguientes temas:

*Textos disponibles que cuenten con los programas de estudio adecuados para preuniversitarios e ingresos, para jóvenes que egresan del nivel secundario y desean incorporarse a carreras terciarias y/o universitarias.

*Si se registran reclamos en referencia a lo expresado en el punto A) por quienes hacen uso de esta biblioteca.

*Si en virtud de existir dichos reclamos, el personal a cargo de esta biblioteca ha efectuado oportunamente el pedido ante las autoridades competentes.

*Si en caso de no contar con textos educativos indicados en el punto A), informe si se ha previsto los fondos necesarios para cubrir dicha demanda.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de marzo de 2004.

Mario Lampa

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La preocupación que se observa en los funcionarios provinciales del área de cultura, en las necesidades de refaccionar, adaptar estéticamente y funcionalmente la Biblioteca Gral. San Martín adecuando la capacidad prestacional de la misma a las exigencias del momento, ponen de manifiesto algunas situaciones que deben tenerse en cuenta en este sentido.

La Biblioteca cuenta con un importante stock de textos educativos y teniendo en cuenta la gran importancia que se debe tener sobre la capacitación y actualización en la sociedad en la que hoy en día se vive, es necesario saber si la misma cuenta con textos que les brinde información adecuada y contemplen los contenidos necesarios sobre los distintos programas de estudio de todas las carreras existentes, para aquella gran cantidad de jóvenes que egresan del nivel secundario con el deseo de ingresar en las distintas carreras universitarias y/o terciarias y que debido a situaciones económicas, estos no puedan acceder a institutos privados dedicados a la preparación preuniversitaria.

Por estos breves fundamentos, y los que oportunamente se darán, es que solicitamos el tratamiento y posterior aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de marzo de 2004.

Mario Lampa

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - En consideración en general y en particular, por constar de un artículo el expediente 35309.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- Consultar Asuntos Entrados N° 20.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 43)

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se va a votar en general y en particular, por constar de un solo artículo, el expediente 35310.

- Resulta Afirmativa.

- Consultar Asuntos Entrados N° 21.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 44)

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se va a votar en general y en particular el expediente 35313, por constar de un solo artículo.

- Resulta Afirmativa.

- Consultar Asuntos Entrados N° 22.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 45)

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se va a votar en general y en particular, por constar de un solo artículo, el expediente 35324.

- Resulta Afirmativa.

- Consultar Asuntos Entrados N° 24.

PRESIDENTE (Vicchi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 46)

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se va a votar en general el expediente 35325.

- Resulta Afirmativa.

- Consultar Asuntos Entrados N° 25.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observaciones

los Arts. 1º y 2º.

- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 47)

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se va a votar en general y en particular, por constar de un solo artículo el expediente 35352.

- Resulta Afirmativa.

- Consultar Asuntos Entrados N° 38.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 48)

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se va a votar en general el expediente 35353.

- Resulta Afirmativa.
- Consultar Asuntos Entrados N° 39.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1° al 3° inclusive.
- El Art. 4° es de forma.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 49)

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se va a votar en general y en particular, por constar de un solo artículo, el expediente 35385.

- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 50)

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se va a votar en general y en particular, por constar de un solo artículo el expediente 35386.

- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 51)

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Tiene la palabra la diputada Núñez.

SRA. NUÑEZ (UCR) - Señor presidente: es para solicitar que por Secretaría Legislativa se realicen las gestiones ante el Poder Ejecutivo para que dé respuesta o cumpla con la Resolución 672/03, emitida por este Cuerpo en la Sesión de Tablas del 24 de setiembre de 2003.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se va a reiterar el pedido

- (Ver Apéndice N° 52)

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Tiene la palabra el diputado Serralta.

SR. SERRALTA (PJ) - Señor presidente: es para que tome estado parlamentario el proyecto contenido en

el expediente 35397 y remitido a la comisión de LAC porque el tema es específico de la Comisión de Legislación.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se vota el estado parlamentario y giro a LAC.

Resulta afirmativa.
-(Ver Apéndice N° 53)

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Solicito la toma de estado parlamentario para los expedientes que no lo tuvieran y su posterior tratamiento sobre tablas de los números: 35302, 35303, 35319, 35335, 35337, 35338 y acumulado 35362, 35339, 35343, 35361, 35367, 35368, 35369, 35370, 35374 y 35378 que ya ha sido acordado en la Comisión de Educación.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - En consideración el tratamiento sobre tablas del Expte. 35302.

Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.
- Consultar Asuntos Entrados N° 42.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - En consideración en general.

Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1°.
- El Art. 2° es de forma.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 54)

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Por Secretaría se prosigue con la lectura.

En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 35303.

Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.
- Consultar Asuntos Entrados N° 18.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - En consideración en general.

Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Corresponde su tratamiento en particular. por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1°.
- El Art. 2° es de forma.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Habiendo sido

aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 55)

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Por Secretaría se prosigue con la lectura.

En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 35319.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- Consultar Asuntos Entrados N° 23.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el

Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 56)

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Por Secretaría se prosigue con la lectura. En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 35335.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- Consultar Asuntos Entrados N° 44.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el

Arts 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 57)

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Por Secretaría se prosigue con la lectura. En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 35337.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- Consultar Asuntos Entrados N° 28.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - En consideración en

general.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el

Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 58)

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Por Secretaría se prosigue con la lectura. En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 35338.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- Consultar Asuntos Entrados N° 29.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el

Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 59)

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - En consideración el tratamiento sobre tablas del Expte. 35339.

- Resulta afirmativa.

- Consultar Asuntos Entrados N° 30.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - En consideración en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Corresponde su tratamiento en particular. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban los Arts. 1º y 2º.

- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 60)

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Por Secretaría se

prosigue con la lectura. En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 35343.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- Consultar Asuntos Entrados N° 32.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º.

- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 61)

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Por Secretaría se prosigue con la lectura. En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 35361.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- Consultar Asuntos Entrados N° 41.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º.

- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 62)

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Por Secretaría se prosigue con la lectura.

En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 35367.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 35)
- El texto del Expte. 35367, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA;

RESUELVE:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad realice las siguientes acciones en calles, puentes, pasarelas y lugares de accesos:

*Limpieza de maleza, arbustos y todo tipo de material que pueda ser empleado para el ocultamiento y utilizado en ataques con objetos contundentes a vehículos o peatones.

*Señalización vial, a efectos de poner en aviso cuales son las zonas no aconsejables para detenerse.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 16 de marzo de 2004.

Miguel A. Serralta

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A partir de innumerables denuncias emanadas de vecinos del gran Mendoza, se ha detectado una peligrosa práctica relacionada con ataques que sufren peatones o vehículos que recorren lugares cercanos a puentes, pasarelas o barrios marginales.

El objetivo de esta maniobra es causar un daño o distracción en los circulantes para efectuar un posterior robo.

Evidentemente, desde hace tiempo estas zonas que rodean al gran Mendoza están en la mira de la delincuencia. Los robos han proliferado a tal punto que es de difícil acceso algunas zonas.

Esta situación nos obliga a mejorar los sistemas de respuestas y vigilancia, a fin de dar soluciones efectivas y rápidas a los reclamos que se efectúan a todo momento.

Finalmente, solicito a los miembros de este H. Cuerpo presten sanción favorable al presente proyecto de resolución, el cual se encuentra fundado en razones válidas para tal fin, sin perjuicio de otras consideraciones que oportunamente serán expuestas.

Mendoza, 16 de marzo de 2004.

Miguel A. Serralta

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el

Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 63)

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 35368.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Interventor de la Empresa Provincial de Transporte de Mendoza a los efectos de que informe por escrito lo siguiente:

1) Recaudación en concepto de publicidad incluida en los vehículos de transporte, durante el año 2003 y período enero-marzo de 2004.

2) Modo de contratación.

3) Copia de Contratos, en los que deberá incluirse el monto, suscriptos durante el 2003 y período enero -marzo de 2004.

Art.2º - Regístrese, hágase saber y archívese

Mendoza, 16 de marzo de 2004.

Miguel A. Serralta

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el estricto cumplimiento del rol de controlador del Poder Legislativo, es que creemos conveniente analizar distintos aspectos de la Administración Central.

Una de las facetas que analiza hoy este Cuerpo, es la recaudación de la empresa Provincial de Transporte de Mendoza, en concepto de publicidad interior y exterior incluida en los vehículos. De esta forma, es indispensable analizar la recaudación durante el 2003 y período enero-marzo de 2004, el modo de contratación y las copias de contratos suscriptos durante el mismo lapso.

Finalmente, solicito a los miembros de este H. Cuerpo presten sanción favorable al presente proyecto de resolución, el cual se encuentra fundado

en razones válidas para tal fin, sin perjuicio de otras consideraciones que oportunamente serán expuestos.

Mendoza, 16 de marzo de 2004.

Miguel A. Serralta

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el

Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 64)

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 35369.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 35)

- El texto es el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Economía de la Provincia a los efectos de que informe por escrito a este cuerpo, lo siguiente:

1. Recaudación durante el período enero-marzo de 2004, en concepto de tasa retributiva por servicio de inspección, control y fiscalización higiénico sanitaria de productos comestibles de origen animal, según lo establecido en los Arts. 1º, 2º y subsiguiente de Ley 6959.

2. Ubicación de puestos de control y personal destinado a controles.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 16 de marzo de 2004.

Miguel Serralta

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En razón de lo dispuesto por Ley de Presupuesto y Ley 6959, se estableció un sistema de inspección y fiscalización higiénico sanitario del tránsito federal de los productos comestibles de origen animal. Este control tiene un doble objetivo, por un lado la protección de la salud pública, y por otro la promoción de la industria de la carne en la Provincia. La demora que se generó al principio de la sanción de la citada ley en la implementación, generó un grave perjuicio para la Provincia, debido a que la normativa que exige estos controles, estipula el pago de un canon, a los efectos de poder financiar estos mecanismos, y además contra el desarrollo de la industria local de la carne, (desde 1985 se han producido cuatro mil (4.000) despidos, lo que provoca estar trabajando en la actualidad con sólo el 40% de la capacidad instalada).

Actualmente, se vende una proporción de productos foráneos del orden del 65% lo que significa que sólo el 35% de las ventas son satisfechas con productos locales.

Finalmente, solicito a los miembros de este H. Cuerpo presten sanción favorable al presente proyecto de resolución, el cual se encuentra fundado en razones válidas para tal fin, sin perjuicio de otras consideraciones que oportunamente serán expuestos.

Mendoza, 16 marzo de 2004.

Miguel Serralta

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

- Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - En consideración en general.

- Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el

Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice Nº 65)

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 35370.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 35)

- El texto es el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al Director del Hospital Central, a la Comisión de Salud de esta H. Cámara, a efectos de que informe lo siguiente:

a) Razones para la falta de designación de un Jefe de Consultorios Externos.

b) Viabilidad que los consultorios externos para pacientes del Servicio de Inmunología II, puedan ser trasladados al edificio del Hospital, para brindar una atención más efectiva y práctica.

c) Al reubicar estos consultorios, aprovechar el espacio remanente para la ubicación de un servicio de farmacia para los pacientes ambulatorios.

d) Obligar a realizar una desinfección semanal de los consultorios.

e) Para que informe acerca del funcionamiento del servicio de limpieza y si está o no concesionado.

f) Para que informe sobre el funcionamiento del Servicio de Seguridad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de marzo de 2004.

Rosa Alvarez
Yolanda Sfredo

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Como resultado de una visita de las diputadas integrantes de la Comisión de Salud a los consultorios externos del Hospital Central y al Hospital mismo, que funcionan en edificios separados, hemos podido constatar las siguientes problemáticas:

Los consultorios externos están funcionando hace 18 meses sin el jefe respectivo. Esto incide directamente en la organización y distribución de tareas de dichas unidades.

Surge como imperativo al poner al frente a una persona responsable del servicio.

Se atienden allí alrededor de 300 personas por día en un espacio que no cuenta con las condiciones mínimas de operabilidad para esa actividad.

Estos consultorios externos, que funcionan en la terminal de ómnibus, están expuestos a la contaminación ambiental derivada del funcionamiento de ésta y a la contaminación acústica correspondiente.

Así, entonces, se debe trabajar con ventanas cerradas, sin ventilación adecuada y sin contar con los equipos de aire acondicionados necesarios.

Los pacientes ambulatorios que allí se atienden nos manifestaron la necesidad urgente y crítica de que haya una farmacia en ese lugar, ya que una vez atendidos no cuentan con un servicio dónde se le suministre los elementos prescritos.

La gran mayoría de estos pacientes son personas carenciadas, con una fuerte crisis socioeconómica (desempleados), que se retiran a sus domicilios sin la medicación necesaria, pese a que el hospital recibe a través del Programa Nacional Remediar los insumos necesarios para atender éstas problemáticas.

Se constató que en los consultorios externos de Psicología y Clínica médica se atiende a los pacientes que son tratados en el Servicio de Inmunología II (HIV), los que funcionan con las mismas deficiencias ya mencionadas. A esto se suma que los pacientes, para retirar sus tratamientos, deben concurrir al edificio del Hospital, así como para análisis de laboratorio u otros exámenes complementarios.

Conocimos, asimismo, que los médicos que atienden consultorios son requeridos desde el hospital, por la internación de sus pacientes, interrumpiendo la prestación, lo que indica la poca operatividad del mecanismo.

Mendoza, 16 de marzo de 2004.

Rosa Alvarez
Yolanda Sfreddo

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - En consideración en general.

Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.
- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 66)

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 35374.

Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 35)
- El texto es el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda, que remita a esta H. Cámara de Diputados la siguiente información:

a) Evolución porcentual de la recaudación de impuestos provinciales durante el período enero-marzo de 2004, discriminada por categorías y detallada por mes.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 16 de marzo de 2004.

Miguel Serralta

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - En consideración en general.

Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.
- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 67)

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Corresponde el tratamiento del proyecto contenido en el expediente 35378.

Se va a votar el estado parlamentario.
- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 35)
- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al seno de la Comisión de Cultura y Educación a la Directora General de Escuelas, Lic. Emma Cunietti, a fin de que informe lo siguiente:

- a) Cierre de secciones yo reconversión en los diferentes establecimientos escolares.
- b) Certificado de terminalidad y analíticos de EGB, ciclos lectivos 2001,2002 y 2003.
- c) Jóvenes y adultos (Estructura organizativa, diseño curricular y políticas sobre recursos humanos).
- d) Políticas compensatorias del Sistema educativo en general, especialmente, refuerzo alimentario y transporte.
- e) Situación de jubilados docentes.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 16 de marzo de 2004.

José Rivas
Luis Garro
Alberto Rodríguez Medina
Julio Zaragoza

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Vuestra comisión de Cultura y Educación ha considerado necesaria la presencia de la Directora General de Escuelas a fin de que informe diversos temas relacionados con el Gobierno educativo en General, y en el marco de las Funciones y Atribuciones establecidas en la Constitución Provincial, Art. 94, cuyo contenido expresa: "... Podrá también cada Cámara pedir al Poder Ejecutivo o al Judicial los datos e informes que crea necesarios. Cada Cámara podrá expresar su opinión por medio de resoluciones o declaraciones sin fuerza de ley sobre cualquier asunto que afecte a los intereses de la Nación o la Provincia.

Por tal motivo es que solicitamos se dé aprobación al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de marzo de 2004.

José Rivas
Luis Garro
Julio Zaragoza
Alberto Rodríguez Medina

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Presidencia invita al Cuerpo a 1 minuto de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio a las 15.08.
- A las 15.12, dice el

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se reanuda la sesión.
Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 35378.

- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se va a votar en general.

- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el

Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 68)

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - Se va a votar la toma de estado parlamentario y giro a la comisión respectiva del expediente 35397.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 53)

- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CAMARA DE
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
SANCIONAN, CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el Art. 151 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 151 - Los funcionarios a que se refiere el artículo anterior serán inamovibles mientras dure su buena conducta y gozarán de una retribución pecuniaria que no podrá disminuirseles, salvo las retenciones que por ley le correspondan.

No podrán, so pretexto de pérdida del poder adquisitivo, accionar para su recomposición en situaciones inflacionarias de la economía nacional, a la que no tenga acceso ningún habitante de la Provincia".

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 17 de marzo de 2004.

Hugo Morales

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

EL RECLAMO

Los jueces reclaman actualización de su sueldo. Dicho reclamo se funda en el Art. 151 de la Constitución Provincial referido a la intangibilidad de la remuneración de los Jueces, sosteniendo que debido a la devaluación e inflación, se ha producido una disminución de su remuneración. Es decir, entienden que esa pérdida de poder adquisitivo, producto de la devaluación y la consecuente inflación en los precios, implica una disminución de su remuneración. Es decir, entienden que esa pérdida de poder adquisitivo producto de la devaluación y la consecuente inflación en los precios implica una disminución de su remuneración, incompatible con la garantía de intangibilidad o irreductibilidad de sueldos de los magistrados.

El reclamo se ha realizado a través de la interposición de una acción de amparo.

El reclamo no es nuevo, durante el gobierno de Felipe Santiago Llaver, se realizó un reclamo similar o igual, hubo sentencia favorable a los jueces y posteriormente se llegó a un acuerdo con el gobierno provincial.

El reclamo actual se basa no solo en el Art. 151 de la Constitución Provincial, sino también en aquella sentencia.

LA INTANGIBILIDAD

Definición: Según la doctrina generalizada, la intangibilidad de la remuneración de los jueces funciona como una garantía de independencia. Se entiende que un juez que pasa necesidades económicas no es libre en sus decisiones, y en definitiva si el sueldo de los jueces pudiera quedar a merced de la decisión alguno de los otros dos poderes, la independencia de los jueces se vería seriamente comprometida.

Además, esta garantía tiene en cuenta que los magistrados judiciales están sometidos a un serio régimen de incompatibilidades y su subsistencia depende exclusivamente del sueldo que perciben.

Alcance: Cuál es el alcance de esta garantía constitucional; o bien cuál es el límite? El límite en mi opinión, está dado justamente por la finalidad de la garantía constitucional, esto es, la garantía de independencia de los jueces.

Entonces, puede decirse que los jueces han sufrido una disminución salarial? La respuesta es que, al igual que todos los argentinos, los jueces han sufrido una disminución salarial.

Ahora bien, esa disminución salarial no ha sido dirigida solamente contra los jueces. No puede decirse técnicamente que hayan sufrido una rebaja en su sueldo, sino que por una medida de alcance general, esto es que afecta a todos los habitantes del país, en este caso la devaluación, los jueces también han sufrido una pérdida de su poder adquisitivo.

En segundo lugar, determinado que no hay medida de carácter particular sino general, corresponde preguntarse si los jueces con los ingresos actuales, se han visto colocados en un

“estado de necesidad” que no les permite actuar objetivamente en la toma de decisiones, los coloca en el peligro de tentarse con sobornos, o hace peligrar una real independencia de criterio de acción y decisión de los magistrados.

En mi opinión, si estas situaciones, o cualquier otra vinculada a la aludida intangibilidad como garantía de independencia no se dan, no puede invocarse la garantía constitucional de la intangibilidad de la remuneración.

Hay autores como Bidart Campos, Bielsa, Linares Quintana, que sostienen que los sueldos de los jueces pueden ser gravados por la Ley de Créditos, es decir que deberían pagar impuestos como cualquier persona incluso aquellos que afectan y tiene que ver directamente con la remuneración como son el impuesto a las ganancias o a los ingresos brutos. No obstante hay que tener en cuenta que actualmente los jueces no pagan impuesto a las ganancias y que la Corte Suprema ha establecido que esos impuestos por debilitamiento real en las remuneraciones nominales, se gana igual en moneda “formal”, pero “menos” en poder adquisitivo del sueldo, produciendo una alteración desfavorable en las remuneraciones nominales, se gana igual en moneda “formal”, pero “menos” en poder adquisitivo del sueldo, produciendo una alteración desfavorable en las remuneraciones con relación a períodos anteriores.

Es sabido que las cláusulas, los índices o los sistemas de actualización de capital monetario funcionan solamente en épocas de inflación como una forma de paliar la pérdida de poder adquisitivo de ese capital o bien su pérdida de valor como consecuencia de la inflación.

Por lo tanto, un reclamo fundado en esta circunstancia sería justo, pues no pretende más que un ajuste de los ingresos a la nueva realidad económica, al nuevo precio de las cosas, o al mayor costo de vida.

Pero un reclamo de estas características podría hacerlo cualquier habitante del país y no sólo los jueces. Es decir, a mi criterio, no puede discutirse la justicia de un reclamo de actualización salarial en función del aumento del costo de vida. Pero también entiendo que eso debe ser el fundamento y no la garantía de intangibilidad prevista por la Constitución Provincial y Nacional, pues como hemos visto, esa intangibilidad debe ceder ante medidas de carácter general, más aún cuando esas medidas, por ejemplo la devaluación, no apuntan directamente a producir una disminución de los sueldos.

No obstante esta opinión, la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación fundamentalmente la doctrina sentada en el fallo “Abel Bonorino Perú y otros c/Estado Nacional”, difiere. En efecto, en dicho fallo se dijo, ente otras cosas, que la Corte Suprema ha sostenido la intangibilidad de los sueldos de los jueces como garantía de independencia del poder judicial.- Que la omisión de actualización de los sueldos judiciales mermados por la inflación y no compensados al valor

monetario real configura un supuesto de disminución de aquellas retribuciones que transgrede el Art. 69 (Constitución Nacional vieja); que si la jurisprudencia de la Corte Suprema ha atendido favorablemente a restablecimiento del valor económico de las prestaciones, cuando las reputó afectadas por la inflación en relaciones jurídicas donde no se agravaba ninguna garantía de funcionamiento de los poderes del Estado, con mayor razón debe aplicar el criterio semejante cuando sufre detrimento una garantía de esa naturaleza, expresamente formulada en la enfática del art. 96, sin que sea óbice el carácter general del perjuicio que la depreciación monetaria proyecta sobre toda la sociedad.

La Rebaja de sueldos: El Art. 151 de la Constitución Provincial establece: "Los funcionarios a que se refiere el artículo anterior gozarán de una compensación pecuniaria que no podrá disminuirseles".

Una reforma del Art. 151 de la Constitución Provincial solo admitiría una limitación en los términos que hemos fijado anteriormente, esto es, sólo en lo relativo a las medidas de alcance general. La eliminación de la garantía de intangibilidad no es posible, ya que la Constitución Nacional prevé esta garantía, y además no sería una solución correcta, ni razonable por ser contraria al sistema republicano de gobierno.

Con el mismo obstáculo se encontrarán al tratar la ley que fije nuevas escalas salariales, pues en la medida que esa escala salarial nueva fije remuneraciones inferiores a las anteriores, va a ser declarada inconstitucional, pues en este caso estaríamos ante una medida de alcance particular, dirigido solo al poder judicial y que sería violatoria de la garantía de intangibilidad, del derecho de propiedad y de igualdad.

Por consiguiente, sólo podría establecerse que la remuneración de los jueces es inalterable, intangible, irreductible etc., salvo cuando la misma se vea afectada por medidas de carácter general, impuestos o cargas que afecten a la población en general.

Esto coincide con el principio de igualdad que establece la Constitución Nacional. La intangibilidad de la remuneración no debe entenderse como un privilegio, sino como una garantía en los términos expresados anteriormente (independencia).

Esta reforma sería la única viable ya que introduciría un criterio de interpretación del verdadero sentido y alcance de la garantía constitucional de intangibilidad de las remuneraciones de los jueces.

Por lo expuesto, propongo reformar el actual Art. 151 de la Constitución Provincial, solicitando de esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 17 de marzo de 2004.

Hugo Morales

SR. PRESIDENTE (Vicchi) - No habiendo más asuntos que tratar y si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

- Son las 15.14.

Julio González
Jefe Cuerpo de
Taqúgrafos

Guillermo Sánchez
Jefe Diario de
Sesiones

XIV

APÉNDICE

I
(Sanciones)

1
(Expte. 34015)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el Art. 19 de la Ley 4970, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 19: Presentada la acusación o la denuncia al Presidente del Jury, éste verificará si la misma cumple con las exigencias formales establecidas en el Art. 17, si no fuera así, lo emplazará por cinco (5) días para que cumplimente, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en la presentación. Cumplidos estos requisitos el Presidente del Jury, convocará al cuerpo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas para una sesión secreta que tendrá por objeto examinar sobre la procedencia formal de la acusación".

Art. 2º - Modifícase el Art. 21 de la Ley 4970, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 21: Contestado el traslado o vencido el plazo para hacerlo, el Jury de Enjuiciamiento, dentro de los quince (15) días a contar de esa fecha, decidirá por votación nominal y por mayoría de votos de la totalidad de los miembros, si los cargos que la presentación contiene constituyen causa suficiente y de las previstas en esta Ley para la formulación del enjuiciamiento, en cuyo caso resolverá que proceda la continuación del juicio, o desestimar la acusación, en cuyo caso ésta no podrá reproducirse por las mismas causas".

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAUL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

2
(Expte. 31438)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el Art. 371, inciso 1 del Código Procesal Penal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 371: Se procederá por citación directa, previa a una información sumaria:

Inciso 1: En las causas por delito de acción pública o dependiente de instancia privada, reprimido con pena máxima de seis (6) años de prisión o con multa o inhabilitación”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAUL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

3
(Expte. 34073)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase en Internet la página www.buscados.gov.ar, donde se exhiban, en distintos segmentos de la misma, listados de las personas extraviadas y/o secuestradas, así como de los delincuentes buscados por la Policía de Mendoza, para que los ciudadanos ayuden en la búsqueda en el primer caso, o puedan coadyuvar a su aprehensión, en el segundo, exponiendo en todos los casos foto de la persona buscada y las circunstancias en las que se origina su situación, así como los números de correo electrónico y/o teléfonos, incluida una línea gratuita, donde la población podrá comunicar cualquier novedad.

Art. 2º - El Ministerio de Justicia y Seguridad será la autoridad de aplicación de la presente Ley, reasignando partidas de su presupuesto para hacer efectiva la página web creada por el artículo precedente, teniendo a cargo el mantenimiento y actualización de la misma.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo deberá divulgar periódicamente, en todos los medios de comunicación, la existencia de la página web creada por el artículo 1, explicitando sus funciones.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAUL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

4
Acta

RESOLUCION Nº 1407

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 16 de la 15ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 163º Período Legislativo Anual, de fecha 10-3-04.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAUL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

5

RESOLUCION Nº 1408

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar al Diputado Alberto Serú García a hacer uso de licencia desde el día 16 al 22

de marzo del corriente año.

Art. 2º - Autorizar al Diputado Eduardo Bauzá a ausentarse de la Provincia desde el día 17 al 19 de marzo del corriente.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAUL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

6

RESOLUCION Nº 1409

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento, de conformidad a lo normado por el Inc. 6 del Art. 111 del Reglamento, a la cuestión de privilegio planteada por el diputado Ricardo Puga.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAUL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

7

RESOLUCION Nº 1410

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Crear una Comisión Investigadora, destinada al esclarecimiento de los hechos denunciados en declaraciones a distintos medios, por el Secretario General del Sindicato del Personal de Micros y Omnibus de Mendoza (SIPEMOM), Sr. Rodolfo Calcagni, vinculadas al tratamiento del proyecto de ley para la compra de 150 colectivos, para ser afectados al Transporte Público de Pasajeros.

Art. 2º - La Comisión estará integrada por ocho

miembros, distribuidos de la siguiente manera: dos diputados por el Bloque Justicialista; dos diputados por el Bloque de la Unión Cívica Radical; dos diputados por el Bloque Demócrata; un diputado por el Bloque PARTICIPAR y un diputado por el Bloque UNIR.

Art. 3º - La Comisión Investigadora deberá presentar su informe final al H. Cuerpo en un plazo de diez (10) días.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAUL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

8

RESOLUCION Nº 1411

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Designar a los diputados José Rivas, Ricardo Puga, Eduardo Bauzá, Walter Neher, Miriam Núñez, Andrés Marín, Oscar Ligoní y Héctor Parisi, para integrar la Comisión Investigadora creada por Resolución Nº 1410/04.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAUL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

9

(Expte. 34786)

RESOLUCION Nº 1412

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Volver a la Comisión respectiva el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 225- Expte. 34786/03 –De Legislación y Asuntos Constitucionales en el proyecto de ley del

diputado Armagnague, estableciendo llevar un Registro para Audiencias Diarias que tengan con personas de la actividad privada sean estas físicas o jurídicas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAUL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

10
(Expte. 34087)

RESOLUCION Nº 1413

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declarara de interés turístico y cultural el parque "La Estación" del Departamento Tunuyán, ubicado en los terrenos cedidos por Ferrocarriles, con la finalidad de la creación de un parque en donde se realicen actividades turísticas, deportivas y culturales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAUL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 34085)

RESOLUCION Nº 1414

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Turismo y Cultura, declarara de interés Turístico Provincial al Parque de la Lombardía, ubicado en el margen izquierdo del Río Tunuyán, en la extensión de calle Costanera, al ingreso del predio del Anfiteatro Municipal del Departamento Tunuyán.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAUL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 35001)

RESOLUCION Nº 1415

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declarara de Interés Turístico y Cultural, la realización de los Carnavales del Departamento General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAUL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

13
(Expte. 34833)

RESOLUCION Nº 1416

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Desarrollo Social y Salud, realizara la gestiones necesarias, ante la Obra Social de Empleados Públicos y empresas privadas de la salud con prestación en la región, a efectos de crear el Servicio Público Coordinado de Emergencias de prestación estatal y privada en la Zona Este de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del

mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAUL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 33721)

RESOLUCION Nº 1417

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 33721/03, proyecto de resolución del diputado Liberal, declarando de interés de esta H. Cámara la gira que realizará el grupo musical "Markama" a la República de Cuba.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAUL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 31451)

RESOLUCION Nº 1418

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 31451/02, proyecto de ley del diputado González Villanueva, designando con el nombre de René Favalaro al Hospital Central de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAUL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 34160)

RESOLUCION Nº 1419

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 34160/03, proyecto de resolución del diputado Martín S., declarando de interés de esta H. Cámara "XII Muestra de Productos en Conserva".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAUL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 33998)

RESOLUCION Nº 1420

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 33998/03, proyecto de ley del diputado Puga, declarando bien de valor histórico al edificio de la Estación del ex Ferrocarril San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAUL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 32789)

RESOLUCION Nº 1421

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 32789/03, proyecto de resolución del diputado Martín S., declarando de interés de esta H. Cámara el V Festival Zona Este, denominado "Todos al Teatro", a realizarse entre los días 8 y 25 de mayo

de 2003 en los Departamentos San Martín, Junín, Rivadavia, Santa Rosa y La Paz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAUL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 33720)

RESOLUCION Nº 1422

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 33720/03, proyecto de declaración del diputado Liberal, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarara de interés cultural la gira que el grupo musical "Markama" realizará en la República de Cuba.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAUL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 32661)

RESOLUCION Nº 1423

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 32661/03, proyecto de resolución del diputado Calise, solicitando a la Subsecretaría de Cultura informe el motivo por el cual no se permitió a locutores profesionales trabajar en las distintas actividades de la Fiesta Nacional de la Vendimia y facturar sus servicios a través de alguna asociación intermedia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAUL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 33222)

RESOLUCION Nº 1424

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 33222/03, proyecto de resolución del diputado Puga, solicitando al Poder Ejecutivo la renuncia del Subsecretario de Cultura y de la Directora de la Biblioteca San Martín, por el hurto de libros de gran valor histórico.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAUL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 32788)

RESOLUCION Nº 1425

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 32788/03, proyecto de declaración del diputado Martín S., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarara de interés provincial el V Festival Zona Este, denominado "Todos al Teatro", a realizarse entre los días 8 y 25 de mayo de 2003 en los Departamentos San Martín, Junín, Rivadavia, Santa Rosa y La Paz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAUL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 34159)

RESOLUCION N° 1426

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 34159/03, proyecto de declaración de los diputados Martín S., Rodríguez Medina, González Villanueva y Rivas, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarara de interés provincial la "XII Muestra de Productos en Conserva", organizada por la Escuela N° 4027 "Moisés Julio Chade", a llevarse a cabo los días 1, 2 y 3 de octubre de 2003 en el Departamento San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAUL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 33922)

RESOLUCION N° 1427

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 33922/03, proyecto de resolución del diputado Ahumada, invitando al Ministro de Economía a concurrir a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, con el objeto de tratar el proyecto de ley N° 33304, creando la Facultad de Veterinaria en el Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAUL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 31666)

RESOLUCION N° 1428

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 31666/02, proyecto de resolución de los diputados Nieto D., Rodríguez y Meardi, solicitando al Ministerio de Ambiente y Obras Públicas peticione ante el Gobierno Nacional la suma de \$700.000 para la explotación del Complejo Fabril Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAUL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 25258)

RESOLUCION N° 1429

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 25258/00, proyecto de ley de los diputados Calise y Pérez J., implementando en la Provincia de Mendoza el Plan de Lucha contra la Mosca de los Cuernos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAUL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 34787)

RESOLUCION N° 1430

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 34787/03, proyecto de declaración del diputado Gómez H., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realizara las gestiones necesarias para que la determinación del precio del tacho de uva de la vendimia 2004, no fuera inferior al precio del litro de vino blanco escurrido.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAUL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. .26802)

RESOLUCION Nº 1431

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 26802/00, proyecto de ley de la diputada Moa, estableciendo que en los colegios dependientes de la Dirección General de Escuelas, se disputará anualmente una competición denominada "Olimpiadas Estudiantiles de Mendoza".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAUL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 31100)

RESOLUCION Nº 1432

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 31100/02, proyecto de resolución del diputado Armagnague, solicitando a la Liga Mendocina de

Fútbol que en los torneos locales se juegue con pelotas fabricadas en nuestro país.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAUL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 32229)

RESOLUCION Nº 1433

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 32229/02, proyecto de ley de la diputada Moa, creando el Teléfono de Defensa al Turista, a través de una línea gratuita provista por el Estado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAUL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

31
(Expte. 34934)

RESOLUCION Nº 1434

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 34934/03, proyecto de declaración del diputado Pradines, expresando el deseo que el Festival Feriagro del Departamento Luján de Cuyo fuera emitido y televisado a todo el resto del país, a través de la Emisora Estatal Nacional Canal 7.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del

mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAUL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 34189)

RESOLUCION Nº 1435

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 34189/03, proyecto de declaración del diputado Urigüen, solicitando que la inmunidad que se le conceda a efectivos de Fuerzas Armadas extranjeras, participantes del ejercicio Águila III, se circunscriba a lo establecido en la Convención de Viena.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAUL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

33
(Expte. 32628)

RESOLUCION Nº 1436

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar en primer término a la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda el Expte. 32628/03.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAUL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 29179)

RESOLUCION Nº 1437

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar en primer término a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Expte. 29179/01.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAUL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

35
(Exptes. 35372, 35371, 35385, 35386, 35367, 35368, 35369, 35370, 35374 y 35378)

RESOLUCION Nº 1438

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Expte. 35372 del 16-3-04 –Proyecto de resolución del diputado Rivas, citando al Director de la Penitenciaría de San Rafael, a fin de que informe sobre medidas adaptadas con posterioridad a las fugas producidas el día 7 del corriente.

Expte. 35371 del 16-3-04 –Proyecto de resolución del diputado Rivas, solicitando al Ministerio de Justicia y Seguridad informe sobre diversos aspectos relacionados con las municiones que utiliza el personal policial.

Expte. 35385 del 16-3-04 –Proyecto de resolución del diputado Lampa, solicitando al Ministerio de Turismo y Cultura arbitre las medidas necesarias a fin de incorporar al personal de la Biblioteca General San Martín, un técnico en computación que vigile el normal funcionamiento de las computadoras con que cuenta este instituto.

Expte. 35386 del 16-3-04 –Proyecto de resolución del diputado Lampa, solicitando al Ministerio de Turismo y Cultura informe sobre textos disponibles que cuentan los Programas de estudios adecuados para preuniversitarios e ingresos a carreras terciarias y/o universitarias.

Expte. 35367 del 16-3-04 –Proyecto de declaración del diputado Serralta, expresando el

deseo que la Dirección Provincial de Vialidad realice acciones de limpieza y señalización en calles, puentes, pasarelas, etc.

Expte. 35368 del 16-3-04 –Proyecto de resolución del diputado Serralta, solicitando a la Empresa Provincial de Transporte informe sobre diversos puntos relacionados con la recaudación en concepto de publicidad.

Expte. 35369 del 16-3-04 –Proyecto de resolución del diputado Serralta, solicitando al Ministerio de Economía informe sobre puntos relacionados con la recaudación durante el período enero-marzo del 2004 en concepto de tasa retributiva por servicios de inspección, control y fiscalización higiénico-sanitario de productos comestibles de origen animal.

Expte. 35370 del 16-3-04 –Proyecto de resolución de las diputadas Sfreddo y Lira Alvarez, invitando al Director del Hospital Central a reunión de la Comisión de Salud Pública a fin de que informe sobre puntos relacionados con la funcionalidad de dicho hospital.

Expte. 35374 del 16-3-04 –Proyecto de resolución del diputado Serralta, solicitando al Ministerio de Hacienda informe sobre puntos relacionados con la evolución porcentual de la recaudación de impuestos provinciales durante el período enero-marzo del 2004.

Expte. 35378 del 17-3-04 –Proyecto de resolución de los diputados Garro, Rivas y Zaragoza, invitando a la Comisión de Cultura y Educación a la Directora de la Dirección General de Escuelas a fin de que informe sobre el cierre de secciones y/o reconversión en los diferentes establecimientos escolares.

Expte. 35362 del 16-3-04 –Proyecto de resolución de la diputada Pérez, declarando el más enérgico repudio por el criminal atentado terrorista perpetrado en la capital madrileña, España.

Art. 2º - Dar tratamiento Sobre Tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAUL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

36
(Expte. 35372)

RESOLUCION Nº 1439

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Citar al Director de la Penitenciaría de San Rafael, a través del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia, a fin de que informe:

1) Medidas adoptadas con posterioridad a las fugas producidas el día 7 de marzo del corriente año.

2) Indicar nombre y apellido del personal penitenciario a cargo de la seguridad de los pabellones donde se alojaban los internos fugados.

3) Cantidad de fugas de internos producidas en dicha Penitenciaría en los últimos cinco (5) años y correctivos disciplinarios aplicados en consecuencia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAUL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

37
(Expte. 35371)

RESOLUCION Nº 1440

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia que informe:

1) Tipo de municiones que utilizan las Policías de la Provincia en su armamento reglamentario.

2) Cantidad de municiones que adquirió el Ministerio de Justicia y Seguridad durante el año 2003.

3) Cantidad de municiones que, en promedio, utiliza un policía en el lapso de un año.

4) Cantidad de horas de entrenamiento que mensualmente impone el Ministerio de Justicia y Seguridad a los efectivos policiales en el manejo de armas de fuego.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAÚL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

38
(Expte. 34463)

RESOLUCION Nº 1441

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas al siguiente expediente:

Expte. 34463/03 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando una Comisión Bicameral que tendrá como cometido la institución de un Sistema Provincial de Jubilaciones y Pensiones para el personal de la Administración Pública Provincial.

Art. 2º - Conuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAÚL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

39
(Expte. 35327)

RESOLUCION Nº 1442

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Ambiente y Obras Públicas realizara los estudios para determinar la factibilidad de las siguientes obras, estableciendo sus condiciones técnicas, los plazos de ejecución y sus costos:

- "Construcción de un acueducto que conecte, en un punto a determinar en el territorio alvearense, con el que nace en las vertientes del distrito Punta del Agua, San Rafael, conduciendo dicha agua a la ciudad de General Alvear."

- "Construcción de una planta depuradora sobre el río Atuel y un acueducto desde la misma hasta el empalme con el que proviene de Punta del Agua, a establecer en la obra citada

precedentemente, para la conducción de dicha agua a La Pampa."

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAÚL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

40
(Expte. 35345)

RESOLUCION Nº 1443

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, a través de la Junta Calificadora de Educación Básica, exhibiera en lo sucesivo, por Internet, la Lista de Orden de Méritos de los docentes postulantes a los cargos titulares.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAÚL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

41
(Expte. 35346)

RESOLUCION Nº 1444

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Instituto de Desarrollo Rural, creara la Delegación Valle de Uco, en el Departamento San Carlos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAÚL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

42
(Expte. 35356)

RESOLUCION N° 1445

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la
Vivienda informe sobre:

a) Antecedentes y estado de ejecución en
que se encuentra el Barrio Cooperativa Jocolí,
ubicado en el Distrito Jocolí, Departamento Lavalle.

b) Si tiene conocimiento que el referido
Barrio se encuentra ocupado por supuestos
adjudicatarios. En su caso indique medidas
adoptadas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del
mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAÚL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

43
(Expte. 35309)

RESOLUCION N° 1446

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Instituto de
Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza
(ISCAMEN) incluyera como personal de planta
permanente, a aquellos que se desempeñan en el
sistema de Barrera Sanitaria, de acuerdo a las
condiciones que fije el Instituto.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del
mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAÚL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

44
(Expte. 35310)

RESOLUCION N° 1447

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial
que, a través del Ministerio de Gobierno, informe
acerca de lo siguiente:

I) Listado de tierras fiscales adjudicadas por
la Provincia desde el 1 de enero de 1.990 a la fecha,
detallando beneficiarios y cantidad de hectáreas
correspondientes.

II) Condiciones en que fueron adjudicadas.

III) Fecha de adjudicación de las tierras en el
período solicitado.

IV) Si las adjudicaciones fueron realizadas
por un tiempo determinado, en caso afirmativo,
discriminar adjudicaciones definitivas y temporarias.

V) Mediante qué instrumento legal se
produjeron las adjudicaciones.

VI) Si se ha dado cumplimiento en las
adjudicaciones el cargo para la que fueron
solicitadas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del
mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAÚL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

45
(Expte. 35313)

RESOLUCION N° 1448

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial
para que, a través del organismo correspondiente,
informe:

a) Si se ha dado cumplimiento a lo
establecido en la Ley N° 4304 y su modificatoria Ley
N° 6874, con especial referencia a lo normado en los
Arts. 11 y 13 de la ley, en lo que hace al
otorgamiento de los beneficios.

b) En caso de no haberse cumplido lo
normado, indique cuáles son las causas de dicho
incumplimiento, y el tiempo previsto para proceder a

su cumplimiento, teniendo en cuenta la importancia de estos beneficios para los productores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAÚL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

46
(Expte. 35324)

RESOLUCION Nº 1449

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Citar al Subsecretario de Cultura de la Provincia de Mendoza, Dn. Marcelo Lacerna, a la Comisión de Cultura y Educación de esta H. Cámara, para que informe sobre los siguientes temas:

I. Contratación del Director de la Orquesta del Teatro Colón, Maestro Antonio María Russo y monto de dicho contrato.

II. Razones de la suspensión del concierto para el cual fue contratado.

III. Si existe algún tipo de reclamo generado por el Maestro Russo, para hacer efectivo el pago de sus honorarios.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAÚL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

47
(Expte. 35325)

RESOLUCION Nº 1450

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al seno de la Comisión de Obras Públicas de esta H. Cámara a los Directores y/o miembros de los órganos de control de la empresa

Obras Sanitarias Mendoza que representan al Estado Provincial, a fin de que acompañados de documentación de respaldo informen acerca de la verdadera situación patrimonial, económica y financiera de la citada empresa, conforme a los Estados Contables que se someterán a consideración en la próxima Asamblea de Accionistas.

Art. 2º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial instruyera a sus representantes en el Directorio y/u órganos de control de la empresa, para que se abstuvieran de aprobar en reuniones de Directorio y/o Asamblea de Accionistas, los Estados Contables de la empresa Obras Sanitarias Mendoza del último ejercicio económico, hasta tanto la H. Cámara de Diputados se expida sobre los mismos.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAÚL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

48
(Expte. 35352)

RESOLUCION Nº 1451

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Citar al Director de Prevención de Contingencias, Dr. Hugo Martínez, a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias de esta H. Cámara para informar sobre temas relacionados al Programa de Lucha Antigranizo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAÚL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

49
(Expte. 35353)

RESOLUCION Nº 1452

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Adherir al día Internacional de los Derechos de los Consumidores, en coincidencia con la fecha del 15 de marzo, instaurada por la Organización de las Naciones Unidas.

Art. 2º - Destacar la importancia que juegan los organismos oficiales y privados que con seriedad defienden, difunden y capacitan a los ciudadanos en la defensa de sus derechos como usuarios y consumidores.

Art. 3º - Remitir copia de la presente Resolución con sus fundamentos a la Dirección de Fiscalización y Control, a Prodelco y Usuarios Libres de Mendoza.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAÚL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

50
(Expte. 35385)

RESOLUCION Nº 1453

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Turismo y Cultura arbitrara las medidas necesarias, a fin de incorporar al personal de la Biblioteca General San Martín, un técnico en computación que supervisara el normal funcionamiento de las computadoras de esa institución.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAÚL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

51
(Expte. 35386)

RESOLUCION Nº 1454

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia informe, en relación al funcionamiento de la Biblioteca Gral. San Martín, lo siguiente:

I. Existencia de textos que cuenten con los programas de estudio adecuados para preuniversitarios e ingresos, para los jóvenes que egresan del nivel secundario y desean incorporarse a carreras terciarias y/o universitarias.

II. Si se registran reclamos con referencia a lo expresado en el punto anterior, por quienes hacen uso de esa biblioteca.

III. Si el personal a cargo de la biblioteca ha efectuado oportunamente la solicitud de los textos ante las autoridades competentes, en virtud de existir dichos reclamos.

IV. Si se han previsto los fondos necesarios para cubrir la demanda, en caso de no contar con los textos mencionados en el primer inciso.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAÚL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

52

RESOLUCION Nº 1455

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reiterar el pedido de informe solicitado por Resolución Nº 672 de fecha 24-9-03.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAÚL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

53
(Expte. 35397)

RESOLUCION Nº 1456

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Expte. 35397 del 17-3-04 -Proyecto de ley de los diputados Morales y Ciarca, modificando el Art. 151 de la Constitución Provincial.

Art. 2º - Girar a las Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAÚL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

54
(Expte. 35302)

RESOLUCION Nº 1457

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declarara de Interés Provincial, por su aporte al desarrollo turístico y económico, la edición aniversario del Diario La Razón y sus suplementos "Argentina Turística", "Argentina Exporta" y "Mendoza Exporta".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAÚL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

55
(Expte. 35303)

RESOLUCION Nº 1458

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, por su aporte al desarrollo turístico y económico, el Nonagésimo Noveno Aniversario del Diario La Razón y su edición aniversario con sus suplementos "Argentina Turística", "Argentina Exporta" y "Mendoza Exporta".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAÚL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

56
(Expte. 35319)

RESOLUCION Nº 1459

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Justicia y Seguridad remita a esta H. Cámara, copias de las piezas administrativas identificadas como Expedientes Nº 200-D-04 00105 y Expediente Nº 198-D-04 00105 referidos a la adquisición de cincuenta (50) motos de enduro calle 0 km y cien (100) móviles patrulleros respectivamente, y todas las actuaciones con documentación respaldatoria del proceso licitatorio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAÚL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

57
(Expte. 35335)

RESOLUCION Nº 1460

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, acordara medidas con las empresas transportistas para que, en los horarios de entrada y salida del comercio y de los establecimientos educativos, se asignaran unidades especiales para el traslado de estudiantes evitando así los inconvenientes que se generan a los usuarios.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAÚL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

58
(Expte. 35337)

RESOLUCION Nº 1461

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la obra en construcción, de adecuación del pabellón de mujeres y demás trabajos de mejoramiento en el Hospital Gailhac del Departamento Las Heras, dependiendo de la partida destinada para tal cometido en la Ley Nº 7183 de Presupuesto Provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAÚL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

59
(Exptes. 35338 y 35362)

RESOLUCION Nº 1462

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Expresar su más enérgico repudio al criminal atentado terrorista perpetrado en Madrid el 11 de marzo de 2004 y que enlutara a España y a la

comunidad internacional en su conjunto.

Art. 2º - Dirigirse al Consulado de España en Mendoza a efectos de transmitir nuestra solidaridad con el pueblo y el gobierno español, con los españoles que viven en Mendoza, sus descendientes y familiares, frente a la violencia e intolerancia de este brutal y cobarde atentado.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAÚL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

60
(Expte. 35339)

RESOLUCION Nº 1463

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe acerca de la solicitud de \$3.137.000 (Pesos Tres Millones Ciento Treinta y Siete Mil) fundamentada en la necesidad de mantener el equilibrio presupuestario del ejercicio 2003 de la Dirección General de Escuelas, lo siguiente:

a) Planilla completa y actualizada de pagos efectuados con este dinero a personal dependiente de la Dirección General de Escuelas, detallando datos personales de docentes y no docentes y monto a erogar por cualquier concepto.

b) Causas que originaron el desfase presupuestario que alcanzara la cifra mencionada.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo que adjunte copia fiel de la Resolución, Decreto y/o norma ratificatoria que valide legalmente el otorgamiento de los \$3.137.000 solicitados para eliminar el déficit presupuestario en concepto de partida de personal, dentro del ámbito de la Dirección General de Escuelas.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAÚL VICCHI

Sec. Legislativo Presidente

61
(Expte. 35343)

RESOLUCION Nº 1464

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, informe si ha evaluado las deficiencias del puente ubicado sobre el Río Tunuyán y la calle El Dique (Ruta Pro. Nº 69), en el Departamento Rivadavia.

Art. 2º - Si ha previsto la refacción y/o construcción de un puente en dicho lugar y cantidad de tiempo que demandaría la obra.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAÚL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

62
(Expte. 35361)

RESOLUCION Nº 1465

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, las Primeras Jornadas de los "Derechos de los Usuarios, Consumidores y Contribuyentes" a partir del 15 de marzo y sucesivamente, los días 15 de abril, 13 de mayo y 4 de junio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAÚL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

63
(Expte. 35367)

RESOLUCION Nº 1466

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad realice las siguientes obras en calles, puentes, pasarelas y lugares de accesos:

a) Limpieza de maleza, arbustos y todo tipo de material que pueda ser empleado para el ocultamiento y utilizado en ataques a vehículos y/o peatones.

b) Señalización vial, a efectos de poner en aviso cuales son las zonas no aconsejables para detenerse.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAÚL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

64
(Expte. 35368)

RESOLUCION Nº 1467

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Interventor de la Empresa Provincial de Transporte de Mendoza a los efectos de que informe:

I. Recaudación en concepto de publicidad exhibida en los vehículos de transporte, durante el año 2003 y período enero-marzo del año 2004,

II. Modo de contratación.

III. Copia de Contratos, en los que deberá incluirse el monto, suscriptos durante el año 2003 y período enero-marzo del año 2004.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAÚL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

65
(Expte. 35369)

RESOLUCION N° 1468

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Economía de la
Provincia a efectos de que informe:

A) Recaudación, durante el período enero-
marzo año 2004, en concepto de tasa retributiva por
servicio de inspección, control y fiscalización
higiénico-sanitaria de productos comestibles de
origen animal, según lo establecido en los artículos
1, 2 y siguientes de la Ley N° 6959.

B) Ubicación de puestos de control y
personal destinado a controles.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del
mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAÚL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

66
(Expte. 35370)

RESOLUCION N° 1469

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al Director del Hospital Central, a
la Comisión de Salud de esta H. Cámara, a efectos
de que informe:

I. Motivos por los que no se han designado
Jefes para los Consultorios Externos del Hospital
Central.

II. Posibilidad de que los consultorios
externos del Servicio de Inmunología II pudieran ser
trasladados al edificio del Hospital, a fin de brindar
una atención más efectiva y en su caso utilizar el
espacio remanente en la instalación de un servicio
de farmacia para los pacientes ambulatorios.

III. Si existe obligación de desinfección
semanal de los consultorios.

IV. Funcionamiento del servicio de limpieza y
si está o no dado en concesión.

V. Funcionamiento del Servicio de
Seguridad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del
mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAÚL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente

68
(Expte. 35378)

RESOLUCION N° 1471

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar a la Comisión de Cultura y
Educación a la Directora General de Escuelas, Lic.
Emma Cunietti, a fin de que informe sobre lo
siguiente:

I. Cierre de secciones y/o reconversión en
los diferentes establecimientos escolares.

II. Certificados de terminalidad y analíticos
de EGB3, ciclos lectivos 2001, 2002 y 2003.

III. Jóvenes y adultos (estructura
organizativa; diseño curricular y políticas sobre
recursos humanos).

IV. Políticas compensatorias del sistema
educativo en general, especialmente refuerzo
alimentario y transporte.

V. Situación de jubilados docentes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del
mes de marzo del año dos mil cuatro.

JORGE MANZITTI RAÚL VICCHI
Sec. Legislativo Presidente